

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32352

Mendoza, Jueves 15 de Mayo de 2025

Normas: 8 - Edictos: 214

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	18
Sección Particular	21
CONTRATOS SOCIALES	22
CONVOCATORIAS	29
IRRIGACION Y MINAS	35
REMATES	36
CONCURSOS Y QUIEBRAS	42
TITULOS SUPLETORIOS	48
NOTIFICACIONES	54
SUCESORIOS	66
MENSURAS	73
AVISO LEY 11.867	79
AVISO LEY 19.550	79
LICITACIONES	84
FE DE ERRATAS (edicto)	88



SECCIÓN
GENERAL

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 909

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2025

VISTO el EX-2024-09405462-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA en el cual se eleva para su ratificación el Convenio Específico de Asignación de Recursos al Proyecto “MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE” celebrado entre el Gobierno de Mendoza y el Departamento General de Irrigación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2648/24 se ratificó el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos, celebrado con el Departamento General de Irrigación.

Que la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa en el orden 3 que el Proyecto “MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE- SAN CARLOS” ha sido registrado bajo el código 2024050000480 en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 609/21.

Que en el orden 4 rola descripción del proyecto.

Que en el orden 5 rola nota al Gerente General de Mendoza Fiduciaria en la cual se informa si existe disponibilidad de fondos para el proyecto citado y otorgar el Visto Bueno para dar continuidad al proceso.

Que en el orden 6 rola informe del Gerente General de Mendoza Fiduciaria S. A. en la cual da conformidad a la continuidad del trámite, informando la existencia de fondos para la obra solicitada.

Que en el orden 7 rola intervención del Departamento General de Irrigación

Que en el orden 9 rola el Convenio de que se trata firmado por las partes.

Que el orden 15 la Dirección General de Inversión Pública informa que, como órgano rector del Sistema de Inversión Pública, tiene a su cargo la organización de un Inventario de Proyectos de Inversión Pública, revisión de la evaluación de dichos proyectos, la elaboración anual en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Plan Provincial de Inversión Pública (PPIP) y la capacitación a los agentes del Sector Público Provincial en la formulación y evaluación de proyectos de inversión, entre otras funciones.

Que, además, dicha Dirección aclara que los informes son de carácter no vinculante conforme el Artículo 7 del Decreto N° 609/2021; respecto a las sugerencias realizadas se hacen con el fin de ir mejorando la calidad de la formulación y evaluación de los proyectos futuros de inversión para avanzar en la elaboración de herramientas adicionales de priorización de proyectos y como elemento de formación para quienes elaboran los proyectos, ello en función de los objetivos establecidos por la (DGIP).

Que aclara que no tiene competencia en materia ambiental, de recursos hídricos, patrimonial (cultural), sociales (pueblos originarios), de desplazamiento económico-físico, de suelo y biodiversidad. Sin embargo, la Dirección General de Inversión Pública, en el último párrafo, realiza una advertencia respecto a aquellos trámites que podrían resultar críticos y poner en riesgo el inicio de la ejecución del Proyecto, basado en la información presentada por el Organismo Impulsor.

Que la Ley N° 8706 que en sus Artículos 165 a 173 creó el Sistema de Inversión Pública, que según el Artículo 165 comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos necesarios para la

formulación del plan provincial de inversión pública y la identificación, formulación y evaluación de los proyectos de inversión.

Que de conformidad a dicha norma se entiende por “Inversión Pública” toda erogación de recursos de origen público destinados a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad de la Provincia en la prestación de servicios y/o producción de bienes.

Que el Artículo 167 de la Ley N° 8706 también creó el Banco de Proyectos de Inversión (ahora Banco Integrado de Proyectos – BIP), que es un sistema de información que, instrumentado y administrado por la unidad rectora central, registra proyectos de inversión identificados en cada jurisdicción, unidad organizativa del Sector Público Provincial y Municipios, seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto provincial, previamente evaluados técnica, económica, social y ambientalmente.

Que el Artículo 169 expresamente manifiesta que el plan provincial de inversión pública se integra con los proyectos que se hayan formulado y evaluado según los principios, normas y metodologías establecidas por la unidad rectora central del Sistema de Inversión Pública, incluyendo las construcciones por administración, contratación, concesión y peaje.

Que la Dirección General de Inversión Pública, conforme el Artículo 172 de la Ley N° 8706 es la unidad rectora central del Sistema de Inversión Pública. y como tal responsable de la aplicación de las normas, procedimientos y metodologías que garanticen una eficiente y oportuna asignación de recursos públicos para mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios del Sector Público Provincial, cuyas funciones y competencias se encuentran regladas en el Artículo 173 de dicho cuerpo legal.

Que como consecuencia de la implementación del “Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial”, se dictó el Decreto N° 609/2021 que regula y otorga los parámetros necesarios para que un “proyecto” se incluya en el Plan Provincial de Inversión Pública. Para lo cual cada organismo, organizaciones o entes comprendidos en el sector público provincial, que deseen incorporar proyectos en PPIP deberán presentarlos ante la Dirección General de Inversión Pública, a los fines de que ese órgano rector emita un dictamen en los términos del Artículo 169 de la Ley 8706, es decir, técnica, económica, social y ambiental.

Que conforme el Artículo 7 el dictamen sería de carácter no vinculante, al menos, cuando se trata de un proyecto incluido en el PPIP y luego modificado.

Que el Decreto N° 2070/2024 al respecto, en su Artículo 1º aprueba la Adenda al Contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS POR RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DE LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL”. Que el Anexo I, en su capítulo II-Definiciones: 10- OBRAS: se refiere a las obras de infraestructura y sus accesorios necesarios para el desarrollo provincial según establezca la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, conforme los criterios y pautas establecidas por el Decreto N° 609/2021. Conforme el Anexo II, es atribución de la Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial, como organismo a cargo de la coordinación de la ejecución de los proyectos a ser financiados por el Fideicomiso, la de coordinar el proceso de priorización y dictaminar respecto de la elegibilidad de los proyectos a ser ejecutados con fondos del fideicomiso, según los principios, normas, limitaciones y procedimientos establecidos en los Decretos Nros. 609/2021 y 883/2024.

Que por lo anterior, en el orden 26 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial señala que, en lo referente al Proyecto “MODERNIZACION SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE”, conforme se desprende de los informes de órdenes 3 y 15, el Departamento General de Irrigación, en su carácter de “ente comprendidos en el sector público provincial” presentó el proyecto ante la Dirección General de Inversión Pública, tal como ordena el Artículo 1º del Decreto 609/202 y acompañando la información que requiere el Artículo 3 del mismo cuerpo legal.

Que dicha área legal expresa que, del informe de orden 15 claramente surge que, la Dirección General de Inversión Pública actuó conforme sus competencias, analizando el proyecto presentado por el Departamento General de Irrigación, conforme la documentación mínima requerida en el Decreto N° 609/2021, realizando sugerencias al organismo impulsor, para futuras presentaciones de proyectos.

Que por todo lo manifestado, la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que, respecto a los informes de órdenes 3 y 15, los mismos cumplen la normativa vigente, pues la Dirección General de Inversión Pública, le compete solo informar si el Proyecto que se pretende priorizar se encuentra registrado dentro del Banco Integrado de Proyectos (BIP), siendo la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a quien le compete coordinar el proceso de priorización y dictaminar (según los principios, normas, limitaciones y procedimiento establecido por los Decretos N° 609/2021 y 883/2024) respecto a la elegibilidad del proyecto, conforme el Anexo II, aprobado por el Artículo 2° del Decreto N° 2070/2024.

Que en el orden 23 la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial expresa que, los criterios para definir el reembolso, que se tienen en cuenta en cada convenio específico de asignación de fondos, según la naturaleza de cada obra. Entre ellos se encuentran: la cantidad de beneficiarios, la ubicación del proyecto, la garantía de las condiciones mínimas del servicio y esquemas de reembolso sostenible.

Que dichos criterios son analizados cuidadosamente en conjunto, ya que interactúan entre sí, influyendo en la viabilidad y sostenibilidad del proyecto a lo largo del tiempo.

Que Fiscalía de Estado en el orden 33, indica que no tiene objeciones que formular a la continuidad del trámite.

Que en el orden 45 Asesoría de Gobierno señala que se presta conformidad al procedimiento y no tiene objeciones que realizar, con los límites señalados en el Dictamen N° 55/2025 cuya copia rola en el Orden 37.

Que en el orden 40 rola el Visto Bueno del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Por ello, en razón de lo establecido en el Artículo 128 Incisos 1) y 8) de la Constitución Provincial, las Leyes Nros. 9170 y 9549, los Decretos Nros. 1320/19, 609/21 2510/23, 883/24, 2070/24 y 2648/24 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese el Convenio Específico de Asignación de Recursos al Proyecto "MODERNIZACIÓN SISTEMA DE RIEGO CANAL CALISE", celebrado en fecha 21 de enero de 2025, entre el Gobierno de Mendoza, representado por la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Licenciada MARIA TERESA BADUI y el Departamento General de Irrigación, representado por su Superintendente, Ingeniero Agrimensor SERGIO LEANDRO MARINELLI.

El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia constante de (6) fojas.

Artículo 2° - La presente norma legal será refrendada por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/05/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 910

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2025

VISTO el EX-2024-09405309-GDEMZA-INFRAESTRUCTURA en el cual se eleva para su ratificación el Convenio Específico de Asignación de Recursos al Proyecto "SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS ETAPA II" DEPARTAMENTO GODOY CRUZ - MENDOZA, celebrado entre el Gobierno de Mendoza y Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM SAPEM); y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2649/24 se ratificó el Convenio Marco de Ejecución y Recupero de Fondos, celebrado con Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM SAPEM).

Que en el orden 3 la Dirección General de Inversión Pública informa que el Proyecto "Sistema de provisión de agua potable Cuenca Ex autódromo Los Barrancos 2da Etapa - Godoy Cruz - Mendoza" ha sido registrado bajo el código 2024050000195 en el Banco Integrado de Proyectos (BIP) en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 609/21, el cual es ampliado y aclarado en el orden 15.

Que en el orden 4 rola descripción del proyecto, el cual consiste en la ejecución de obras de infraestructura para abastecer de agua potable al área de expansión en la Cuenca Oeste del Departamento de Godoy Cruz. Dicha infraestructura servirá para satisfacer la demanda de la zona beneficiando a 5.200 habitantes. El proyecto contempla la Etapa II de una serie de obras.

Que en el orden 5 obra DICTAMEN SSIYDT – DEC. 2070/24.

Que en orden 6 rola intervención de la Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial informando los proyectos que serán financiados mediante el Fideicomiso de Administración de los Fondos por Resarcimiento de los Daños de la Promoción Industrial.

Que en el orden 7 rola nota del Gerente General de Mendoza Fiduciaria en la cual se informa que existe disponibilidad de fondos para los proyectos citados en el orden 6 y otorga el Visto Bueno para dar continuidad al proceso.

Que en el orden 15 la Dirección General de Inversión Pública informa que, como órgano rector del Sistema de Inversión Pública, tiene a su cargo la organización de un Inventario de Proyectos de Inversión Pública, revisión de la evaluación de dichos proyectos, la elaboración anual en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Plan Provincial de Inversión Pública (PPIP) y la capacitación a los agentes del Sector Público Provincial en la formulación y evaluación de proyectos de inversión, entre otras funciones.

Que además, dicha Dirección aclara que los informes son de carácter no vinculante conforme el Artículo 7 del Decreto N° 609/2021; respecto a las sugerencias realizadas a AYSAM SAPEM, manifiesta que se hacen con el fin de ir mejorando la calidad de la formulación y evaluación de los proyectos futuros de inversión para avanzar en la elaboración de herramientas adicionales de priorización de proyectos y como elemento de formación para quienes elaboran los proyectos, ello en función de los objetivos establecidos por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP).

Que aclara que no tiene competencia en materia ambiental, de recursos hídricos, patrimonial (cultural), sociales (pueblos originarios), de desplazamiento económico-físico, de suelo y biodiversidad. Sin embargo, la Dirección General de Inversión Pública, en el último párrafo, realiza una advertencia respecto a aquellos trámites que podrían resultar críticos y poner en riesgo el inicio de la ejecución del Proyecto, basado en la información presentada por el Organismo Impulsor.

Que la Ley N° 8706 que en sus Artículos 165 a 173 creó el Sistema de Inversión Pública, que según el Artículo 165 comprende el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos necesarios para la formulación del plan provincial de inversión pública y la identificación, formulación y evaluación de los proyectos de inversión.

Que de conformidad a dicha norma se entiende por "Inversión Pública" toda erogación de recursos de origen público destinados a crear, incrementar, mejorar o reponer las existencias de capital físico de dominio público y/o de capital humano, con el objeto de ampliar la capacidad de la Provincia en la prestación de servicios y/o producción de bienes.

Que el Artículo 167 de la Ley N° 8706 también creó el Banco de Proyectos de Inversión (ahora Banco Integrado de Proyectos – BIP), que es un sistema de información que, instrumentado y administrado por la unidad rectora central, registra proyectos de inversión identificados en cada jurisdicción, unidad organizativa del Sector Público Provincial y Municipios, seleccionados como viables, susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto provincial, previamente evaluados técnica, económica, social y ambientalmente.

Que el Artículo 169 expresamente manifiesta que el plan provincial de inversión pública se integra con los proyectos que se hayan formulado y evaluado según los principios, normas y metodologías establecidas por la unidad rectora central del Sistema de Inversión Pública, incluyendo las construcciones por administración, contratación, concesión y peaje.

Que la Dirección General de Inversión Pública, conforme el Artículo 172 de la Ley N° 8706 es la unidad rectora central del Sistema de Inversión Pública. y como tal responsable de la aplicación de las normas, procedimientos y metodologías que garanticen una eficiente y oportuna asignación de recursos públicos para mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios del Sector Público Provincial, cuyas funciones y competencias se encuentran regladas en el Artículo 173 de dicho cuerpo legal.

Que como consecuencia de la implementación del "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial", se dictó el Decreto N° 609/2021 que regula y otorga los parámetros necesarios para que un "proyecto" se incluya en el Plan Provincial de Inversión Pública. Para lo cual cada organismo, organizaciones o entes comprendidos en el sector público provincial, que deseen incorporar proyectos en PPIP deberán presentarlos ante la Dirección General de Inversión Pública, a los fines de que ese órgano rector emita un dictamen en los términos del Artículo 169 de la Ley N° 8706, es decir, técnica, económica, social y ambiental.

Que conforme el Artículo 7 el dictamen sería de carácter no vinculante, al menos, cuando se trata de un proyecto incluido en el PPIP y luego modificado.

Que el Decreto N° 2070/2024 al respecto, en su Artículo 1º aprueba la Adenda al Contrato de FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS POR RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS DE

LA PROMOCIÓN INDUSTRIAL”. Que el Anexo I, en su capítulo II-Definiciones: 10- OBRAS: se refiere a las obras de infraestructura y sus accesorios necesarios para el desarrollo provincial según establezca la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, conforme los criterios y pautas establecidas por el Decreto N° 609/2021. Conforme el Anexo II, es atribución de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, como organismo a cargo de la coordinación de la ejecución de los proyectos a ser financiados por el Fideicomiso, la de coordinar el proceso de priorización y dictaminar respecto de la elegibilidad de los proyectos a ser ejecutados con fondos del fideicomiso, según los principios, normas, limitaciones y procedimientos establecidos en los decretos 883/2024 y Decreto 609/2021.

Que por lo anterior, en el orden 21 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial señala que, en lo referente al Proyecto “SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS ETAPA II” DEPARTAMENTO GODOY CRUZ - MENDOZA”, conforme se desprende de los informes de orden 3 y 15, AYSAM SAPEM, en su carácter de “ente comprendidos en el sector público provincial” presentó el proyecto ante la Dirección General de Inversión Pública, tal como ordena el Artículo 1º Decreto 609/2021 y acompañando la información que requiere el Artículo 3 del mismo cuerpo legal.

Que dicha área legal expresa que, del informe de orden 15 claramente surge que, la Dirección General de Inversión Pública actuó conforme sus competencias, analizando el proyecto presentado por AYSAM SAPEM, conforme la documentación mínima requerida en el Decreto N° 609/2021, realizando sugerencias al organismo impulsor, para futuras presentaciones de proyectos.

Que por todo lo manifestado, la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que, respecto a los informes de orden 3 y 15, los mismos cumplen la normativa vigente, pues la Dirección General de Inversión Pública, le compete solo informar si el Proyecto que se pretende priorizar se encuentra registrado dentro del Banco Integrado de Proyectos (BIP), siendo la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a quien le compete coordinar el proceso de priorización y dictaminar (según los principios, normas, limitaciones y procedimiento establecido por los Decretos N° 883/2024 y 609/2021) respecto a la elegibilidad del proyecto, conforme el Anexo II, aprobado por el Artículo 2º del Decreto N° 2070/2024.

Que en el orden 18 la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial expresa que, en el esquema tripartito de Ejecución del “Fideicomiso de Administración de los fondos por el Resarcimiento de los Daños de Promoción Industrial” contemplado en el Anexo II del Decreto N° 2070/24 se definen el rol y las atribuciones de la SSIYDT, siendo la responsable de coordinar el proceso de priorización y dictaminar respecto de la elegibilidad de los proyectos, según principios, normas, limitaciones y procedimientos establecidos por los Decretos Nros. 883/24 y 609/21.

Que además en dicho orden se indican los criterios para definir el reembolso, que se tienen en cuenta en cada convenio específico de asignación de fondos, según la naturaleza de cada obra. Entre ellos se encuentran: la cantidad de beneficiarios, la ubicación del proyecto, la garantía de las condiciones mínimas del servicio y esquemas de reembolso sostenible.

Que dichos criterios son analizados cuidadosamente en conjunto, ya que interactúan entre sí, influyendo en la viabilidad y sostenibilidad del proyecto a lo largo del tiempo.

Que Fiscalía de Estado en el orden 27 indica que, no tiene objeciones que formular a la continuación del trámite, sin embargo, dado que se trata de una operación de financiamiento y sin perjuicio de su carácter de contratación interadministrativa, solicita se le intervenga de la Dirección General al Sector Público.

Que en el orden 36 rola informe de la Dirección General de Crédito al Sector Público el cual señala que, todos los créditos otorgados en el marco del Decreto N° 2070/2024 conforme a la Ley N° 9601 Artículo 43, se encuentran exceptuados de tramitar la autorización a que se refiere el Artículo 25 de la Ley Nacional N° 25.917 y sus modificatorias, con lo cual no resulta procedente el trámite frente a esa Dirección.

Que de acuerdo con lo establecido en el convenio específico firmado entre Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM SAPEM) y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, obrante en el orden 8, el origen de fondos asignados a cada proyecto es el FIDEICOMISO, el cual a su vez reviste el carácter de acreedor del organismo subejecutor respecto de sus obligaciones de reembolso. Por lo tanto, es el FIDEICOMISO quien procede tanto a la registración de las acreencias como a su posterior cobro. Como contrapartida, las obligaciones asumidas por el organismo subejecutor, serán registradas en la contabilidad de AYSAM SAPEM.

Que en el orden 41 Asesoría de Gobierno señala que presta conformidad al procedimiento y no tiene objeciones que realizar, con los límites señalados en el Dictamen 55/2025 cuya copia obra en el orden 33.

Por ello, en razón de lo establecido en el Artículo 128 Incisos 1) y 8) de la Constitución Provincial, las Leyes Nros. 9170 y 9549, los Decretos Nros. 1320/19, 609/21 2510/23, 883/24, 2070/24 y 2649/24, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Fiscalía de Estado y Asesoría de Gobierno,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifíquese el Convenio Específico de Asignación de Recursos al Proyecto "SISTEMA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE LOS BARRANCOS ETAPA II" DEPARTAMENTO GODOY CRUZ - MENDOZA" celebrado en fecha 06 de noviembre de 2024, entre el Gobierno de Mendoza, representado en este acto por la Subsecretaria de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Licenciada MARIA TERESA BADUI y Agua y Saneamiento Mendoza – Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (AYSAM SAPEM), representada por su Presidente Licenciado HUMBERTO DANIEL MINGORANCE.

El referido instrumento integra el presente decreto como Anexo, en fotocopia, constante de SEIS (6) fojas.

Artículo 2º - La presente norma legal será refrendada por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

15/05/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 239

MENDOZA, 11 DE FEBRERO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2024-06871049-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad y Justicia tramita la no confirmación en el cargo del Auxiliar –Personal Policial- CABELLO CORONEL, MARINA AYELEN, designada mediante Decreto N° 3161/23;

Que el Art. 47 de la Ley N° 6722, incorporado mediante Ley N° 8848 establece: “Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previo cumplimiento de los requisitos de ingreso. Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación. Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediara alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada.”;

Que por su parte el artículo 3° del Decreto N° 955/16 reglamentario de la Ley N° 6722 expresa: “(artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias) El personal policial designado en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias, iniciará su carrera cumpliendo funciones en dependencias de la Comisaría a la que sea asignado. Transcurridos cinco (5) meses desde su designación, el Jefe de la dependencia policial completará el formulario de calificación para confirmación, debiendo elevarlo a la Dirección de Capital Humano. Si la calificación fuera positiva el efectivo continuará prestando funciones en la misma dependencia, en cambio si la calificación fuera negativa Dirección de Capital Humano y Dirección General de Policía le asignarán un nuevo destino. Cumplidos los diez meses desde la Designación el Jefe de la Dependencia Policial deberá completar el segundo formulario de calificación para confirmación, que será de igual tenor al primero y lo elevará a la Dirección de Capital Humano que dará inicio de oficio a la pieza administrativa correspondiente para la confirmación o no del personal. En esa pieza se deberá aportar el detalle de inasistencias, sanciones y felicitaciones del efectivo a confirmar, consulta del Registro de Deudores Alimentarios, del Registro Nacional de Antecedentes Penales, informe de la Inspección General de Seguridad sobre la posible imputación administrativa, como toda otra documentación de interés que sirva objetivamente al calificador. Con esta documentación y los formularios de calificación para confirmación el Equipo Técnico compuesto por la Dirección de Capital Humano, el Director de Asesoría Letrada y el Director General de Policías, emitirá un concepto funcional fundado: a) En caso que las calificaciones y el concepto funcional fueran positivos se confirmará mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo. b) En caso que las calificaciones y el concepto funcional fueran negativos, se remitirán al entonces Sr. Ministro de Seguridad para su NO confirmación a través de la respectiva Norma Legal. c) Si las calificaciones fueran disímiles en sus resultados (una negativa y otra positiva) el Equipo Técnico deberá emitir la correspondiente Conclusión a fin de definir la Confirmación o No en el cargo. A los efectos del procedimiento administrativo, el plazo de 12 meses contenido en el artículo 47 de la Ley N° 6722 y modificatorias debe interpretarse como de carácter ordenatorio y no perentorio, cuyo incumplimiento no genera consecuencias jurídicas respecto de la conclusión del trámite, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda haber a los funcionarios intervinientes que ocasionaran la demora administrativa. Desafectación: En el caso que el efectivo en la etapa de interinidad de su designación, cometiera una falta al Régimen Disciplinario ordenado por la legislación vigente, que diera lugar a Sumario Administrativo, deberá interpretarse que media una circunstancia grave y se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período de 12 meses, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada”;

Que en orden 02 obra preventivo de las Actuaciones Sumariales N° 03/24 en Av. Inf. Régimen disciplinario

Ley N° 6722/99;

Que en orden 04 obra informe de Inhibición y Sanciones Disciplinarias del interesado;

Que en orden 08 obra informe de I.G.S. del cual surge que la Auxiliar P.P. Cabello Coronel, Marina Ayelen no posee causas pendientes de resolución;

Que en orden 17 obra Decreto N° 3161 de fecha 22 de diciembre de 2023, por el cual se designó a la Sra. Cabello Coronel Marina Ayelén como Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza;

Que en orden 21 obra pase de la Dirección General de Policías a la Dirección de Capital Humano expresando: "Atento a lo solicitado desde esta Dirección, traslado en devolución haciéndole saber que ésta Instancia estima que no corresponde el nombramiento de la efectivo policial, ya que en proceso de interinidad hizo uso de 166 días de tratamiento para la salud -No acto de Servicio- y se presentó sin armamento provisto a trabajar (siendo que ella debe denunciar en forma inmediata situaciones que debe dar intervención a la justicia y no presentarse a tomar servicio sin arma). Motivo por el cual ésta Instancia no da el Visto Bueno para su confirmación en el cargo";

Que en orden 23 obra ACTA DEL EQUIPO TECNICO donde se emite el concepto funcional requerido normativamente concluyendo que la efectivo no reúne las condiciones y requisitos para ser confirmada, al actuar de manera equívoca y errónea, al presentarse a trabajar sin su arma reglamentaria, siendo que debió denunciar de inmediato la situación, transgrediendo ética y moralmente el Régimen Disciplinario Policial;

Que en orden 26 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y concluye: "...Por todo lo reseñado y las constancias de autos esta Asesoría Letrada entiende que corresponde la no confirmación en el cargo del personal policial de marras y atento a lo dispuesto por las normas referenciadas, corresponde al Sr. Gobernador de la Provincia emitir la Norma Legal de Expresa...".

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 26,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Dispóngase la no confirmación y desafectación del cargo, Clase 001 - Régimen Salarial 12-Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 de la Auxiliar –Personal Policial- CABELLO CORONEL, MARINA AYELEN, D.N.I. N° 40.465.936, C.U.I.L. N° 27-40465936-2, designada mediante Decreto N° 3161 de fecha 22 de diciembre de 2023.

Artículo 2º - A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que el peticionante posee un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Arts. 177 y 178 de la Ley N° 9003) o Recurso Jerárquico (Arts. 179, 180, 181 y 182 de la Ley N° 9003). Asimismo, téngase presente que en el caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de la notificación un Recurso de Aclaratoria (Art. 176 de la Ley N° 9003).

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
15/05/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 829

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-02621646-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y su tramitación conjunta EX-2022-04911595- -GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Sr. EDGARD MIGUEL, BUSSO, en representación de CUYO PLACAS S.A., interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 718/23, emitida por la Dirección de Repar/Repriv del Ministerio de Seguridad y Justicia, que enmendó la Resolución N° 538/22 emanada por la Dirección REPAR/REPRIV incorporando el monto de la multa impuesta;

Que en orden 45 la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia dictamina: Que por aplicación del principio de informalismo a favor del administrado y haciendo una lectura de los antecedentes obrantes, surge que la resolución a impugnar es la N° 00115-S, la cual resolvió admitir en lo formal y rechazar en lo sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Diego Jesús, Caggia, en calidad de apoderado de Cuyo Placas S.A., contra la Resolución N° 538/22 emitida por el Director de REPAR - REPRIV, dependiente del entonces Ministerio de Seguridad;

Que en orden 50 Asesoría de Gobierno efectúa un análisis formal del recurso en trato y dictamina: "...Analizado el aspecto formal del remedio en trato, el mismo resulta procedente, de acuerdo con lo establecido por el Art. 179 de la Ley N° 9003...";

Que asimismo Asesoría de Gobierno efectúa un análisis sustancial del recurso incoado, dictamina y concluye: "...El recurrente al considerar que el acto cuestionado resulta ilegítimo, toda vez que el régimen legal de la Ley N° 6441 no le resulta aplicable, ya que la misma en su artículo 1° al determinar el alcance indica "El funcionamiento de las empresas privadas de vigilancia en el ámbito de la Provincia de Mendoza se regirá por las disposiciones de la presente Ley..." , CUYOPLACAS SA no es una empresa de seguridad, es una empresa que se dedica a la manufactura y comercialización de muebles y sus productos derivados de la madera. Sostiene que el personal inspeccionado no realizaba tareas de seguridad dentro de las funciones establecidas en el mismo, sino que presta servicios para la empresa, en la categoría de portero, conforme al convenio colectivo de la industria de la madera CCT. N° 335/75. De la compulsión de las actuaciones traídas a revisión, se desprende que de la prueba adjuntada en orden 04 del expediente, el personal se encuentra inscripto en la categoría denunciada y conforme la norma especial del Convenio Colectivo U.S.I.M.R.A. N° 335/75, de acuerdo con lo previsto en su Art. 16 que establece: "ART. 16 Categorías: Se especifica que en todo el territorio de la Nación la presente convención comprende también al personal de: carroceros, choferes, mecánicos, electricistas, motosierristas, hacheros, diablos, huelleros y operarios en artículos regionales de madera... etc. y a todo el personal afectado a la industria de la Madera, aclarándose que estas diversas ramas serán equipadas, a los efectos de su clasificación, a los obreros específicos de la madera. En cuanto a los serenos y choferes, serán considerados como oficiales." En razón de ello, entiendo asiste razón al presentante en cuanto, de acuerdo la normativa especial, no puede pretenderse la aplicación de la Ley N° 6441, toda vez que el régimen que regula la actividad de los empleados de la industria de la Madera prevé la prestación de ese servicio dentro éste. Habiendo sido acreditada la relación de dependencia del personal inspeccionado y en la categoría que habilita la prestación de esas funciones conforme la normativa especial que rige la materia invocada, el remedio en

trato resulta admisible, de acuerdo con lo establecido por el Art. 52 inciso b) de la Ley N° 9003. En virtud de ello, el recurso jerárquico en trato debe ser admitido en lo formal y en lo sustancial, debiendo dejarse sin efecto la sanción de multa aplicada...”.

Por ello y de conformidad a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en orden 50,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese desde el aspecto formal y desde el aspecto sustancial el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. BUSSO, EDGARD MIGUEL, D.N.I. N° 17.704.021, en representación de CUYOPLACAS S.A., C.U.I.T. N° 30-59747321-0, contra la Resolución N° 0115-S/2023, dictada por el entonces Ministerio de Seguridad, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 2° - Déjese sin efecto la sanción de multa aplicada a la Razón Social CUYOPLACAS S.A., C.U.I.T. N° 30-59747321-0 mediante Resolución N° 538/22 emitida por la Dirección REPAR/REPRIV del Ministerio de Seguridad y Justicia, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Artículo 3° - Notifíquese al recurrente que el acto administrativo que resuelve este recurso agota la vía administrativa y cuenta para su impugnación, con la acción procesal administrativa prevista en el Art. 20 la Ley N° 3918, la que podrá ser interpuesta en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar desde la notificación del decreto que resuelve el planteo formulado.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

15/05/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 892

MENDOZA, 30 DE ABRIL DE 2025

Visto el expediente N° EX-2023-07233935-GDEMZA-CCC; y

CONSIDERANDO:

Que en el Orden N° 2 del expediente de referencia, el agente GABRIEL HERNANDO RENNA, quien pertenece a la planta de personal del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, interpone Recurso de Alzada contra la Resolución N° 501/23, emitida por el Directorio del citado Instituto, mediante la que se rechazó el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución de Directorio N° 414/23, a través de la cual se le aplicó al mencionado agente la Sanción de Suspensión por el término de VEINTE (20) días.

Que la Resolución de Directorio N° 501/23, fue notificada en fecha 05 de septiembre de 2023 (según constancias de Orden N° 73 del expediente N° EX-2021-07861972--GDEMZA-INPJYC#MHYF) y el Recurso de Alzada fue presentado el día 22 de septiembre de 2023, por lo cual corresponde que sea

admitido formalmente en razón de haber sido interpuesto en tiempo y forma, conforme los requisitos exigidos por la Ley N° 9003.

Que por Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos N° 056, de fecha 23 de febrero de 2022, se dispuso la instrucción de sumario administrativo, para determinar la existencia o no de hechos que pudieran configurar una falta administrativa reprochable por parte del agente RENNA; encontrándose en el Orden N° 31 del expediente N° EX-2021-07861972--GDEMZA-INPJYC#MHYF, las conclusiones del Instructor Sumariante, quien luego de un exhaustivo y circunstanciado dictamen sugirió la aplicación de la sanción de veinte (20) días de suspensión; finalmente, éste fue el criterio seguido por la Resolución N° 414/23, cuya copia obra en el Orden N° 53 del citado expediente.

Que el señor RENNA sostiene que la Resolución emitida es arbitraria, que no existe prueba de que fuera el responsable de la creación del certificado falso ni que tuviera conocimiento de la falsedad.

Que en relación con el planteo de arbitrariedad, discrepa el quejoso con la valoración probatoria efectuada y, en consecuencia, con los hechos tenidos por acreditados en la Resolución sancionatoria. Es dable señalar que tal disconformidad del impugnante, no determina que el acto recurrido se encuentre viciado por falencias o carencias en orden a la derivación jurídica lógica de las conclusiones a las que arriba partiendo de los elementos de convicción incorporados.

Que surge de las actuaciones sumariales, que al recurrente se le otorgó licencia por dos (2) días desde el día 10/11/2021 bajo el diagnóstico "cólico renal" (Orden N° 2 del expediente N° EX-2021-07861972--GDEMZA-INPJYC#MHYF), en razón del certificado médico que presentó, supuestamente emitido por el Dr. Lisanti Raúl con matrícula profesional N° 3480 obrante en el Orden N° 7 del citado expediente, con fecha del día 10/11/2021, el cual indicó reposo de 48 h al señor GABRIEL RENNA.

Que en el Orden N° 2 del expediente N° EX-2021-07861972--GDEMZA-INPJYC#MHYF, obra informe del Departamento de Personal del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, en el cual se expresa que se envió el Certificado Médico a conocimiento del Departamento de Matriculaciones y Certificación de Firmas, dependiente del Ministerio de Salud, obteniendo como respuesta la NOTA 2021-7701829 (la que obra como archivo embebido en el citado Orden), en la que se informa la inexistencia de similitud de firma profesional.

Que en el Orden N° 26 del expediente N° EX-2021-07861972--GDEMZA-INPJYC#MHYF, se incorpora correo electrónico con la respuesta enviada por el profesional médico Dr. Raúl Lisanti, informando que el agente RENNA no figura en su base de datos, y que su firma no se corresponde con la que aparece en el certificado.

Que, ciertamente puede tenerse por cabalmente acreditado que el recurrente hizo uso de un certificado falso para justificar inasistencias laborales, con lo cual se verifica la infracción al Régimen Disciplinario respectivo con independencia de a quien corresponda la autoría de la falsificación. En consecuencia, la Resolución adoptada resulta coherente, en tanto es congruente, no contradictoria e inequívoca en sus deducciones y conclusiones, las que derivan razonablemente de las pruebas incorporadas en forma concordante, verdadera y suficiente; en tanto, los elementos de cargo resultan aptos para producir un convencimiento cierto acerca de la existencia material del hecho investigado y la autoría del agente sancionado.

Que, no habiendo ilegitimidad alguna en la Resolución cuestionada, debe rechazarse en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por el agente RENNA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

Por ello, atento lo dictaminado por la Gerencia de Legales del Instituto Provincial de Juegos y Casinos en el Orden N° 15; por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas en los Órdenes

Nros. 23 y 40 y por Asesoría de Gobierno en el Orden N° 44, todos del expediente N° EX-2023-07233935--GDEMZA-CCC,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Acéptese formalmente y rechácese en lo sustancial, el Recurso de Alzada interpuesto en el Orden N° 2 del expediente N° EX-2023-07233935-GDEMZA-CCC, por el señor GABRIEL HERNANDO RENNA D.N.I. N° 30.241.971, contra la Resolución N° 501 de fecha 23 de agosto de 2023, emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
a/c del M° de Hacienda y Finanzas

S/Cargo
15/05/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 822

MENDOZA, 24 DE ABRIL DE 2025

Visto el expediente EX-2025-01771842-GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita se otorgue un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA millones TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 2.670.346.000,00), a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, con destino al Programa Provincial de Apoyo al Paciente Oncológico, con el objetivo de solventar las deudas contraídas con proveedores y mantener el normal desenvolvimiento del Programa; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente de referencia la siguiente documentación: nota de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales de orden 02, V° B° del Ministro de Salud y Deportes de orden 06, constancia de inscripción ante D.G.R. y Estatuto Social de orden 09, Certificado de vigencia N° 465/24 – Asociaciones Civiles de orden 10, formulario de presentación de trámites ante la Dirección de Personas Jurídicas y Acta N° 620 de orden 11, copia del DNI y constancias del Registro de Infractores al deber de votar del Presidente de la Asociación de órdenes 12/13, constancia de inscripción en ARCA de orden 14, constancia de cumplimiento fiscal proveedor N° 11796 de orden 15, certificado del Registro de Obstaculizadores de Lazos Familiares y constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Presidente de la Asociación Cooperadora de órdenes 16/17, declaración de domicilio legal y especial de orden 18, copias de los Decretos N° 247/25, N° 257/25, N° 248/25 y N° 249/25 de órdenes 19/22, comprobante de cargos por subsidio de proveedor N° 11796 de orden 23, nota aclaratoria saldos pendientes de cargos por subsidios no vencidos de orden 24, certificado de habilitación para recibir subsidios Decreto N° 2074/03 de orden 25, volante de imputación preventiva de orden 26, con firma de autoridad competente de orden 28 y V° B° de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Contaduría

General de la Provincia de orden 39 del expediente EX-2025-01771842-GDEMZA-SEGE#MSDSYD;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706, Decreto N° 1000/15, Decreto N° 3346/07, Decreto N° 4096/07, Acuerdo N° 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo N° 6374/17 y modificatoria) del Honorable Tribunal de Cuentas y Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Autorícese a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Deportes a transferir en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA millones TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 2.670.346.000,00), a favor de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL CENTRAL Y PROGRAMAS ESPECIALES, con destino al PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO AL PACIENTE ONCOLOGICO, con el objetivo de solventar las deudas contraídas con proveedores y para mantener el normal desenvolvimiento del Programa.

Artículo 2º- El subsidio autorizado precedentemente, será abonado por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida, Presupuesto año 2025:

CUENTA GENERAL: S02003 43104 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S71082.

Artículo 3º- Establézcase que el Sr. Carlos Alfredo Vargas, DNI N° M4.624.926, Presidente de la Asociación Cooperadora del Hospital Central y Programas Especiales, será responsable de presentar la rendición de la inversión de los fondos, dentro de los sesenta (60) días hábiles de recepcionados los mismos, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 107 y 109 de la Ley N° 8706 y Acuerdo N° 2514/97 (Texto Ordenado Acuerdo N° 6374/17) del Honorable Tribunal de Cuentas, ante la Subdirección Administrativo Contable del Ministerio de Salud y Deportes.

Artículo 4º- Establézcase que en caso de incumplimiento de la rendición de los fondos transferidos en concepto de subsidio, se aplicará la sanción establecida en el punto 4.2, sub punto 4.2.1 apartado d) inciso III del Instructivo N° 2, aprobado por Disposición N° 7/15 de la Contaduría General de la Provincia, inhabilitación por incumplimiento para percibir nuevos subsidios y el Art. 110 inc. b) de la Ley N° 8706.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

15/05/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 375

MENDOZA, 24 DE FEBRERO DE 2025

VISTO el Expediente: EX-2025-00160203-GDEMZA-MCYT, en el cual se gestiona la aceptación de la renuncia del agente OJEDA PEREZ, PABLO GABRIEL, al cargo de Clase 009 – Profesional – Cód. 05-2-01-0-09, designado por Decreto N° 2623/24 con funciones en la Dirección de Patrimonio de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 obra presentación de renuncia del agente en cuestión, a partir del 01 de enero de 2025, por motivos de índole personal; en orden 3 se agrega el informe respecto de la situación de revista, realizado por la Subdirección de Recursos Humanos.

En orden 6 se observa lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura; en orden 8 obra intervención de Dirección de Administración.

Por ello, conforme con lo dispuesto en los Arts. 13 -inc. h) y 58 del Decreto Ley N° 560/73 y modif.;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada, a partir del día 01 de enero de 2025, la renuncia presentada por el agente OJEDA PEREZ, Pablo Gabriel, C.U.I.L N° 20-93749387-9, al cargo de Clase 009 – Profesional –Cód. 05-2-01-0-09, designado por Decreto N°2623/24 con funciones en la Dirección de Patrimonio de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
15/05/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ZONA FRANCA

Resolución N°: 2

MENDOZA, 25 DE ABRIL DE 2025

Visto los expedientes N° EX-2021-01320752- -GDEMZA-MESA#MEIYE y EX-2023-01743344- -GDEMZA-MESA#MEIYE, en los cuales la empresa SIA INGENIERIA S.A., a través de su representante legal, solicita la intervención del Comité de Vigilancia de la Zona Franca Mendoza (CVZFM) denunciando la existencia de mercadería en situación de abandono; y

Considerando:

Que, en el depósito del usuario directo de la Zona Franca Mendoza, SIA INGENIERIA S.A., se encuentra almacenada mercadería identificada con número de ingreso N°01038ZFI5000218-J (ítem 3.0) de fecha 06/08/2001 y que se encontraría abandonada;

Que, existe un contrato de almacenamiento de mercadería suscripto en fecha 30/06/2003 por HERPA ARGENTINA S.A como usuario indirecto y la empresa SIA INGENIERIA S.A., como usuario directo de Zona Franca Mendoza.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 34 del Reglamento Operativo de Funcionamiento de la Zona Franca Mendoza (ROF) el Comité de Vigilancia procedió a emplazar, en fecha 12/06/23, por 3 días al usuario indirecto HERPA ARGENTINA S.A a efectos de que informe y acredite el pago de sus obligaciones en relación con el depósito de la mercadería en cuestión, bajo apercibimiento de tener por operado el abandono de la mercadería, sin obtener respuesta por parte de la empresa;

Que, Aduana de Mendoza mediante Acta N°53/2022 de fecha 16/03/2022, realiza la verificación e identificación de la mercadería;

Que la mercadería depositada consiste en 1 (una) bomba centrífuga para vino;

Que, en Acta N° 1/25 fecha 13/02/25 el Comité de Vigilancia de la Zona Franca Mendoza resuelve declarar la referida mercadería en estado de abandono.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción de la Provincia, dictaminando que de las constancias de autos surge la necesidad de proceder con el trámite y en consecuencia tener por configurado el abandono de la mercadería, conforme lo disponen los arts. 33 y 34 del ROF,

EL

COMITÉ DE VIGILANCIA DE LA ZONA FRANCA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Tener por configurado el abandono de las mercaderías de propiedad de HERPA ARGENTINA S.A, existentes en el depósito que tiene SIA Ingeniería S.A. en la Zona Franca de Mendoza, identificada con número de ingreso N°01038ZFI5000218-J (ítem 3.0) de fecha 06/08/2001, conforme al detalle y los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º - Proceder por medio del Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), en su carácter de organismo responsable del gerenciamiento, administración y operación de la Zona Franca Mendoza, a la venta en pública subasta de la mercadería declarada en estado de abandono por el artículo anterior, debiendo seguirse al efecto el procedimiento establecido en los arts. 33º y 35º del ROF, previa determinación por el CVZFM de la fecha, hora y lugar de subasta, correspondiendo al IDITS la publicación respectiva.

Artículo 3º- Establecida la fecha de la subasta, notifíquese la misma a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y a la Administración Tributaria Mendoza (ATM), para el resguardo de sus respectivos créditos

Artículo 4º- Notifíquese al propietario de la mercadería HERPA ARGENTINA S.A, al usuario directo SIA Ingeniería S.A., como así también al Instituto de Desarrollo Industrial, Tecnológico y de Servicios (IDITS), en su carácter de organismo responsable del gerenciamiento, administración y operación de la Zona

Franca Mendoza.

Artículo 5º - Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo de la Zona Franca Mendoza.

Artículo 6º - Comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. LIC. ALBERTO MARENGO ABOG. NICOLÁS EGÜES - LIC. SANTIAGO G. SUAREZ - LIC. M. BEATRIZ PONTI

S/Cargo

15/05/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CUMBRE DEL NORTE SAS. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: En la Provincia Mendoza, República Argentina, el día veintiocho (28) de Abril del año dos mil veinticinco, comparecen el señor SAID ADAD, con número de documento de identidad 20.153.682, edad 55 años, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, de ocupación comerciante, con domicilio físico en B° Urbanizada del oeste 2 lote, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza y electrónico majoadad@hotmail.com, CUIL N° 20-20153682-1 y MARIA JOSE GARCIA, con número de documento de identidad 26.648.108, edad 44 años, estado civil divorciada, nacionalidad argentina, de ocupación docente, con domicilio físico en B° Urbanizada del oeste 2 lote, Panquehua, Las Heras, Provincia de Mendoza y electrónico majoadad@hotmail.com, CUIL N° 27-26648108-5 resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: quienes declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 264 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes cláusulas: 1°) Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina "CUMBRE DEL NORTE SAS" y establece la sede social en la calle Don Bosco 22, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. 2°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, al desarrollo de actividades vinculadas al comercio gastronómico, comprendiendo la elaboración, comercialización y distribución de productos alimenticios y bebidas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 3°) Plazo: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 4°) Capital social: El Capital Social es de Pesos Seiscientos mil (\$600.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. 5°) Órganos de Administración, Fiscalización y organización de la representación legal: Designar ADMINISTRADOR TITULAR a SAID ADAD, con número de documento de identidad 20.153.682 quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 y sus modificatorias. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; ADMINISTRADOR SUPLENTE a: MARIA JOSE GARCIA, con número de documento de identidad 26.648.108 quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11 y sus modificatorias. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta. DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL (BF) (RES. Gral. 1700/2022): a) SAID ADAD, con número de documento de identidad 20.153.682, declara bajo fe de que la información consignada en la presente es exacta, verdadera y actual, y que reviste el carácter de beneficiario final en los términos del

artículo segundo de la Resolución Nro. 112/2021 y sus modificatorias de la Unidad de Información Financiera (UIF) de la entidad: CUMBRE DEL NORTE SAS, titularizando el 100 % de las acciones de ésta. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada. DECLARACIÓN JURADA ORIGEN DE LOS FONDOS (OLF) (RES. Gral. 1700/2022): a) SAID ADAD, con número de documento de identidad 20.153.682, declara bajo fe de juramento, en cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), que los fondos y los bienes que se utilizan para realizar la presente constitución provienen de actividades lícitas y se originan en su actividad como comerciante. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios electrónicos que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. La sociedad prescinde de la sindicatura. Otorgar poder especial a favor de RODRIGO DANIEL TON, DNI N° 29.101.551 para realizar todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza (D.P.J.), con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores. 6°) Fecha de cierre del ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

Boleto N°: ATM_8949799 Importe: \$ 23490
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

GRUPO INVERSIONISTA DE OCCIDENTE S.A CONSTITUCIÓN: Escritura Pública Número ocho Del trece de mayo del año dos mil veinticinco. 1.SOCIOS-Hernán Aureliano GARCIA, DNI 31.028.926, CUIL /CUIT 20-31028926-5, nacido el día 17/08/1.984, de 40 años de edad, nacionalidad Argentino, de estado civil casado, profesión abogado, con domicilio en calle Las Heras 140, San Rafael, de esta Provincia de Mendoza, la Sra Diaz Gabriela Elizabeth de nacionalidad Argentina, nacida 13 de marzo de 1975, edad 50 años, estado civil: divorciada, profesión: técnica en contabilidad,, titular del D.N.I. N° 24.382.297 CUIL/CUIT N° 27-24382297-7, con domicilio en Cerro Arco- Mza B casa 19- El Challao- Las Heras, Mendoza, y la Srta Murgo Agueda Lorena DNI 26.487.579, CUIL/CUIT N° 27-26487579-5, nacida el día 26 de junio de 1978, edad: 46 años, estado civil: soltera, nacionalidad: Argentina, profesión: productora

de seguros, con domicilio: Chile 944 San Rafael, Mendoza. 2.- DENOMINACIÓN: "GRUPO INVERSIONISTA DE OCCIDENTE S.A". 3. - SEDE SOCIAL: Calle Pedro B Palacio 594, San José, del Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 4. - OBJETO : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) FINANCIERO: Mediante la ejecución de operaciones crediticias con fondos propios, no reguladas por la Ley de Entidades Financieras y sus modificaciones y toda otra que requiera concurso público. Salvo aquellas actividades que requieran autorización del Banco Central de la República Argentina podrán: 1- Dar créditos personales pagaderos en cuotas destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compras utilizables ante comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones mediante créditos hipotecarios con recursos propios, inversiones o aportes de capital, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con garantía de acuerdo a la legislación vigente. 2- Desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, a personas físicas, préstamos, intereses, financiaciones, inversiones, toda clase de créditos con o sin garantía, constituir o dar hipotecas con o sin garantía, garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra-venta de acciones, títulos, bonos y valores mobiliarios nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. B) CONSULTORIA: La sociedad también tendrá por objeto, brindar asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros, desarrollos constructivos o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y pre-inversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, realizar y prestar asistencia técnica, asesoramiento y consultas a particulares sean personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del territorio nacional, con respecto a asuntos de carácter relacionados y vinculados a proyectos humanitarios, sociales, ambientales, donaciones y/o créditos para dichos proyectos, ya sea para el asesoramiento o venta de productos, así como contratar a los profesionales y técnicos para la realización de tales servicios, incluyendo la capacitación de personal propio o ajeno, entre otros objetos capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y Entidades Autárquicas. C) COMERCIAL: La comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas. La compra venta, permuta, locación y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas, insumos relacionados directamente con la construcción. Asimismo, tendrá como objeto el desarrollo y comercialización de software aplicado al negocio de la Sociedad, ya sea de servicios jurídicos, como así también de comercialización y seguimiento de materias primas relacionadas con la construcción. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social. E) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda

actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. - DURACIÓN: 99 años. 6. - CAPITAL: : Pesos cuarenta y dos millones \$42.000.000, representado por cuarenta y dos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de UN voto, 100% suscriptas de la siguiente manera: Hernan Aureliano Garcia, suscribe la cantidad de catorce millones de pesos (\$14.000.000) equivalente a catorce mil (14.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Gabriela Elizabeth Diaz, suscribe la cantidad de catorce millones de pesos (\$14.000.000) equivalente a catorce mil (14.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Lorena Agueda Murgo, suscribe la cantidad de catorce millones de pesos (\$14.000.000) equivalente a catorce mil (14.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$1000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, equivalente a diez millones quinientos mil pesos (\$10.500.000) acreditándose tal circunstancia mediante el mismo instrumento publico, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 25% integrada en dinero en efectivo, equivalente a diez millones quinientos mil pesos. \$10.500.000, integradas en el mismo instrumento público ante escribano 7. - REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo Del Presidente del Directorio. 8. - COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular y Presidente del Directorio: el Sr. Hernán Aureliano GARCIA, DNI 31.028.926, CUIL /CUIT 20-31028926-5, nacido el día 17/08/1.984, de 40 años de edad, nacionalidad Argentino, de estado civil casado, profesión abogado, con domicilio en calle Las Heras 140, San Rafael, de esta Provincia de Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido. Director Suplente: Srta Murgo Agueda Lorena DNI 26.487.579, CUIL/CUIT N° 27-26487579-5, nacida el día 26 de junio de 1978, edad: 46 años, estado civil: soltera, nacionalidad: Argentina, profesión: productora de seguros, con domicilio: Chile 944 San Rafael, Mendoza, y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera y Resolución DPJ N° 1700/2022. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino, con domicilio especial Calle Pedro B Palacio 594, San José, del Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza.. 9. - ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde. 10 - CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_8951184 Importe: \$ 24570
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Constitución de **400 IM SAS**. Domicilio legal, social y fiscal: Laguna Blanca 1188, B° Fuchs, Godoy Cruz, Mendoza. 1) Socio: Perissa, Oscar Alejandro, argentino, divorciado, nacido 11/07/1968, comerciante, DNI 20.424.412, CUIT 20-20424412-0, domicilio Barrio Parque Las Candelas, Manzana K, Casa 10, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. 2) Instrumento Privado 09/05/2025. 3) Duracion: 99 años. 4) (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. 5) Capital \$ 8.000.000.- En el momento de la suscripción del estatuto, se suscribe e integra el 25 % del capital, en Plazo Fijo, según comprobante bancario. 6 y7) Administración y Representación legal: Perissa, Oscar Alejandro. 8) Fiscalización: socio.9) Cierre de ejercicio:31/12. Perissa, Oscar Alejandro, Administrador Titular. Apoderada: Imburgia, María de

Lourdes,CPN y/o Perissa, Oscar Alejandro

Boleto N°: ATM_8948357 Importe: \$ 2970
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

PIXEL UNO S.A.S. CONSTITUCION: Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 13/05/2025. Pablo Andrés OCAÑA, DNI N° 25.171.707, CUIT N° 23-25171707-9, argentino, nacido el 20/06/1976, ingeniero en sistema, divorciado de primeras nupcias, domicilio Barrio Yrigoyen Manzana "H", Casa "2", Luzuriaga, Maipú, Mendoza, correo electrónico pablocana@hotmail.com; Marcos MENEGAZZO, DNI N° 26.019.167, CUIT 20-26019167-6, argentino, nacido el 13/06/1977, ingeniero en sistemas, divorciado de primeras nupcias, domicilio en Terrada N° 898, Godoy Cruz, Mendoza, correo electrónico marcos_menegazzo@hotmail.com y Agustín Leonel ESPEJO MEZZABOTTA, DNI N° 37.515.997, CUIT/L 20-37515997-0, argentino, nacido el 14/04/1995, Administrador de Empresas, soltero, domicilio en Cuyo N° 1.023, Ciudad, Mendoza, correo electrónico agustin.espejo01@gmail.com; **DENOMINACION:** PIXEL UNO S.A.S. **SEDE SOCIAL:** Patricias Mendocinas N° 617, 2° Piso, Oficina 3, Ciudad, Mendoza. **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, servicio de catering, servicio de entrega a domicilio, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación, inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. **DURACION:** noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. **CAPITAL:** El capital social es de \$ 1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 100% suscriptas. 25% integradas. **COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION:** Administrador Titular: Agustín Leonel Espejo Mezzabotta y Administrador Suplente: Marcos Menegazzo, ambos con domicilio especial en la sede social. **ORGANO DE FISCALIZACION:** La sociedad prescinde de la sindicatura. **FECHA CIERRE EJERCICIO SOCIAL:** 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8950080 Importe: \$ 7830
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

PIXEL SHOPPING S.A.S. CONSTITUCION: Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 13/05/2025. Pablo Andrés OCAÑA, DNI N° 25.171.707, CUIT N° 23-25171707-9, argentino, nacido el 20/06/1976, ingeniero en sistema, divorciado de primeras nupcias, domicilio Barrio Yrigoyen Manzana "H", Casa "2", Luzuriaga, Maipú, Mendoza, correo electrónico pablocana@hotmail.com; Marcos MENEGAZZO, DNI N° 26.019.167, CUIT 20-26019167-6, argentino, nacido el 13/06/1977, ingeniero en sistemas, divorciado de primeras nupcias, domicilio en Terrada N° 898, Godoy Cruz, Mendoza, correo electrónico marcos_menegazzo@hotmail.com y Agustín Leonel ESPEJO MEZZABOTTA, DNI N° 37.515.997, CUIT/L 20-37515997-0, argentino, nacido el 14/04/1995, Administrador de Empresas,

soltero, domicilio en Cuyo N° 1.023, Ciudad, Mendoza, correo electrónico agustin.espejo01@gmail.com; DENOMINACION: PIXEL SHOPPING S.A.S. SEDE SOCIAL: Patricias Mendocinas N° 617, 2° Piso, Oficina 3, Ciudad, Mendoza. OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, servicio de catering, servicio de entrega a domicilio, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación, inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. DURACION: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. CAPITAL: El capital social es de \$ 1.000.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 100% suscriptas. 25% integradas. COMPOSICION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador Titular: Agustín Leonel Espejo Mezzabotta y Administrador Suplente: Marcos Menegazzo, ambos con domicilio especial en la sede social. ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. FECHA CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8950084 Importe: \$ 7830
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

TURISMO EXPLORA SAS De conformidad con el Artículo 10 de la Ley N.º 19.550, comunicase la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: José Gabriel Pascual Ferri, DNI N.º 25.272.480, CUIT N.º 20-25272480-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 10 de Junio de 1976, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en B° Municipal Manzana 21 Casa 16 calle Trapiche 2198, El Challoo departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, y el Señor Luis Alejandro Morales, DNI N.º 17.946.748, CUIT N.º 20-17946748-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 01 de Mayo de 1966, profesión: Contador, estado civil: casado, con domicilio en calle, B° Las Compuertas Manzana H Casa 9, El Zapallar departamento de Las Heras, provincia de Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 10/04/2025; 3) Denominación: TURISMO EXPLORA SAS; 4) Domicilio: Gral. Gregorio Paz 25 Piso 4 Oficina 81, del Departamento de Capital provincia de Mendoza.; 5) Objeto social: Actividad Principal Servicios: la prestación de servicio y explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de 'chárter' y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos. Mandatos – Representación – Consignación; 6) Plazo de duración: Será de noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades; 7) Monto del Capital social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-); 8) Órgano de Administración: Administrador Titular: José Gabriel Pascual Ferri, DNI N.º 25.272.480, CUIT N.º 20-25272480-0; Administrador Titular: Luis Alejandro Morales, DNI N.º 17.946.748, CUIT N.º 20-17946748-9; Administrador Suplente Sra. María Laura Grandinetti DNI N° 20.569.259, CUIT 27-20569259-8; Administrador Suplente Sr. Betiana Elizabet Gil DNI N° 28.401.476 CUIT

27-28401476-1; 9) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere al artículo 55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados por el artículo 299 de la citada norma; 10) Organización de la representación legal: A cargo de los Administrador Titular; 11) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8950232 Importe: \$ 6480
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

“METALÚRGICA PAREJA SAS” Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: JOSE LUIS PAREJA, de 43 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, comerciante, domiciliado en Río Plomo 803, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con domicilio electrónico josecitopareja@gmail.com, DNI N° 29.420.229 y CUIT N° 20-29420229-4 hábil, manifiesta ser plenamente capaz de ejercicio y no conocer tener sentencia alguna que limite su capacidad, MARIA SOL PAREJA, de 34 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en Río Plomo 803, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con domicilio electrónico solpareja334@gmail.com, DNI N° 35.661.425 y CUIT N° 27-35661425-4, hábil, manifiesta ser plenamente capaz de ejercicio y no conocer tener sentencia alguna que limite su capacidad y LILIANA ESTER POLITINO, de 67 años de edad, de estado civil viuda, de nacionalidad argentina, jubilada, domiciliada en Río Plomo 803, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, con domicilio electrónico lilipolitino@gmail.com, DNI N° 13.540.351 y CUIT N° 27-13540351-8, hábil, manifiesta ser plenamente capaz de ejercicio y no conocer tener sentencia alguna que limite su capacidad, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes estipulaciones: 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 12 de mayo de 2025. 3) DENOMINACIÓN: “METALURGICA PAREJA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”. 4) DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: fijado en jurisdicción de Mendoza, con dirección en San Martín Sur 590, Godoy Cruz, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 6) PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años (99 años), contados a partir de la fecha de constitución. 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) representado por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se resuelve designar Administrador titular a MARIA SOL PAREJA, DNI N° 35.661.425 y CUIT N° 27-35661425- 4 y Administrador suplente a JOSE LUIS PAREJA DNI N° 29.420.229 y CUIT N° 20-29420229-4. Duran en el cargo por plazo indeterminado 9) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del administrador titular o del administrador suplente en ausencia del primero. 11) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_8950457 Importe: \$ 10260

15/05/2025 (1 Pub.)

CONSTITUCIÓN **GRUPO VALUSA S.A.S.** 1º) Socios: LUIS ALEJANDRO ROVERES DNI: 27.062.077, nacido el 01/01/1979, argentino, casado, comerciante, CUIL/T N°: 23-27062077-9, domiciliado en Carlos Vergara 837 B° Decavial Godoy Cruz, Mendoza, SANTIAGO DE JESUS RIBISICH DNI: 26.081.333, nacido el 17/11/1977, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, CUIL/T N°: 20-26081333-2, domiciliado en Cerro Los Puquios 537, Las Heras, Mendoza y el Sr. VALENTÍN SACHA KUSCHNAROFF DNI: 33.094.651, nacido el 12/08/1987, argentino, soltero, economista, CUIL/T N°: 20-33094651-3, domiciliado en Guardia Vieja 1240 Vistalba, Lujan de Cuyo Mendoza 2º) Fecha de constitución: 12/05/2025. 3º) Denominación GRUPO VALUSA S.A.S. 4º) Domicilio Sede social: PINCOLINI 2395, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: agropecuarias y vitivinícolas; comunicaciones; industrias manufactureras de todo tipo; culturales y educativas; desarrollo de tecnologías; comerciales; inmobiliarias y constructoras; inversoras, petrolera; salud, y transporte privado. 6º) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Pesos cuarenta y cinco millones (\$45.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4500) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. - 8º) Órganos de Administración: A cargo de un administrador titular, quien tiene a su cargo la representación de la misma y durará en el cargo por plazo indeterminado Administrador Titular:LUIS ALEJANDRO ROVERES DNI: 27.062.077. Administrador Suplente VALENTÍN SACHA KUSCHNAROFF DNI: 33.094.651, 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización 10º) Organización de la representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de ADMINISTRADOR TITULAR. - 11º)- Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8948196 Importe: \$ 11880
14-15/05/2025 (2 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL LACOOPE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 2025, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs horas en segunda convocatoria, en el Tropero Sosa 487- San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 2- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 30/04/2025 de acuerdo a la Res. 1320/24. 3- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8944450 Importe: \$ 1890
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Banco de Mendoza S.A. - CONVOCATORIA -Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 horas, en la sede social sita en la Avenida España N° 1340, Piso 9, Oficina 17/18, Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente; 2) Consideración de los motivos que determinaron la

convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales; 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados desde el 30.06.2012 al 30.06.2020; 4) Consideración de lo actuado por el Directorio durante los ejercicios finalizados desde el 30.06.2012 al 30.06.2020 y fijación de su respectiva retribución en su caso en exceso (art. 261 LSC); 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino de los Ejercicios Económicos finalizados desde el 30.06.2012 al 30.06.2020; 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por tres (3) ejercicios por vencimiento del mandato; 7) Consideración de la modificación de los ARTÍCULOS N° 20 y 24 del Estatuto social; 8) Autorizaciones. El Directorio. Deberá Comunicar asistencia de acuerdo al artículo 238 de la Ley 29.550.

Boleto N°: ATM_8947342 Importe: \$ 20250
15-16-19-20-21/05/2025 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE SORDOS DE MENDOZA- COMVOCATORIA: Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 2025, a las 18 hs. En nuestra sede social en Mitre 95, Godoy Cruz, Mendoza. Se recuerda que habrá una hora de tolerancia según art. 24 del estatuto vigente. Luego de transcurrida la hora a las 19 hs. Se iniciará la Asamblea con los socios presentes. ORDEN DEL DIA: 1. Elección de 2 testigos socios para firmar el Acta de Asamblea. 2. Aclaración sobre la realización de la Asamblea para lectura y consideración del Balance General correspondiente al ejercicio comprendido desde el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024. 3. Informe de los Tesoreros de la Comisión Directiva. 4. Informe de los Revisores de cuentas. 5. Aumento de la Cuota Social y modificaciones en la forma de pago a los socios morosos. 6. Presentación de los nuevos integrantes de la comisión GILSA. 7. Motivo de Clausura de la Municipalidad de Godoy Cruz en los meses enero a marzo del 2025. 8. Suspensión de los socios Federico Cortes, Beatriz Pellegrini y Luis Battistelli

Boleto N°: ATM_8947900 Importe: \$ 9720
15-20-23/05/2025 (3 Pub.)

(*)

La Asociación Cooperadora del Hospital Luis Lagomaggiore convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 2025 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en instalaciones del Hospital Luis Lagomaggiore, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de efectivo, cuadros anexos, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024. 2) Aprobación de la Gestión de la Comisión Directiva. 3) Renovación de los Miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los que terminan su mandato. 4) Cualquier otro punto que sea de interés de la Asociación Cooperadora. 5) Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidenta y Secretaria. LA COMISIÓN DIRECTIVA

Boleto N°: ATM_8948227 Importe: \$ 2700
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

CLUB ATLETICO LA AMISTAD, Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2025 a las 19.00 hs., en primera convocatoria y a las 20.00 hs., en segunda convocatoria, sita en Carril Sud Alto Verde s/n Ing. Giagnoni, Junín, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen juntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo,

Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informes de Revisores de Cuentas e Informes de Auditoría, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2024 4- Elección de los miembros Titulares y Suplente de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_8949913 Importe: \$ 2970
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

ALVEARENSES EN LUCHA CONTRA EL CANCER A.L.C.E.C, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 30 de mayo de 2025 a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en su domicilio de Río Malargüe 802, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos asociados para que firmen el acta junto con el presidente y secretaria. 2. Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio Económico con cierre al 31/12/2024.

Boleto N°: ATM_8950033 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS. Seccional Mendoza. Personería Gremial n° 1477. CONVOCATORIA. Convoca a Congreso Provincial Ordinario de Delegados de la Seccional Mendoza, conforme a lo que dispone el artículo 40, 41, 44 y concordantes del Estatuto, a celebrarse el día 23 de mayo de 2025 a las 18:00 horas, en calle 9 de Julio 1582 de la Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA; 1) Constitución del Congreso; 2) Designación de la Comisión de Poderes e Informe de la misma; 3) Designación de las Autoridades del Congreso; 4) Designación de dos (2) congresales para firmar el acta; 5) Tratamiento del Orden del Día del Congreso Nacional Ordinario de Delegados a celebrarse el próximo 6 de junio de 2025 a partir de las 11,00 horas en Otamendi 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 6) Elección de cuatro (4) delegados congresales titulares y cuatro (4) delegados congresales suplentes (art. 106 inc. "G" del Estatuto) para representar a la Seccional Mendoza en el Congreso Nacional Ordinario de Delegados a celebrarse el próximo 6 de junio de 2025 a partir de las 11,00 horas en Otamendi 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7) Política Gremial. 8) Cierre de las deliberaciones del congreso. El Congreso se reunirá en primera convocatoria en el lugar, día y hora indicados, y en la segunda convocatoria una hora más tarde con los congresales presentes. ROQUE ELÍAS YADALA. Secretario General. UDA Seccional Mendoza.

Boleto N°: ATM_8950134 Importe: \$ 4050
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

El "**CENTRO EDUCATIVO PARA EL BIENESTAR GENERAL**" convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 31 de Mayo de 2025 a las 18.30 hs en primera convocatoria, y a las 19.3 hs, en segunda convocatoria en la sede social sita en Calle O y P La Marzolina, Colonia Alvear Oeste, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretario. 2- Lectura, consideración y aprobación del Ejercicio económico con cierre al 31 de Diciembre de 2024. 3- Renovación y elección de los miembros de la Comisión directiva y Revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_8950149 Importe: \$ 1890
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Mutual San Onofre de los trabajadores independientes de Mendoza convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de junio de 2025 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 19.30 hs en segunda convocatoria en la sede de la Mutual , Moron 280 de la Ciudad de Mendoza con

el fin de tratar el siguiente orden del día: 1º punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en representación de la Asamblea 2º Ratificar todo lo considerado en asambleas ordinarias de fechas 30/01/14, 30/01/15, 31/01/16, 31/01/17, 30/01/18, 31/01/19, 29/01/20, 31/01/21, 28/01/22, 30/01/23, 31/01/24 y 31/01/25 , para cumplimentar la intimación cursada por INAES mediante RE-2025-49709876-APN-CFM#INAES.

Boleto N°: ATM_8950204 Importe: \$ 1890
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

La Junta Electoral Partidaria convoca a elecciones internas, de candidatos a cargos electivos para las elecciones del 26 de octubre de 2025 del **PARTIDO NUEVO ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD** - Distrito Mendoza, a realizarse el día 15 de junio de 2025, de conformidad al siguiente cronograma electoral: A) Exposición de padrones de afiliados: 27 y 28 de mayo de 2025, de 15hs a 19hs en Calle 2 de Mayo N° 9494, Corralitos, Guaymallén, Mendoza B) Presentación de Listas (art. 63 y 65 Carta Orgánica): 31 de mayo de 2025, de 9hs a 12hs en Calle 2 de Mayo N° 9494, Corralitos, Guaymallén, Mendoza, C) Presentación de Modelos de Boletas para su oficialización: 2 de junio de 2025, de 15hs a 19hs en Calle 2 de Mayo N° 9494, Corralitos, Guaymallén, Mendoza, D) Elecciones internas de candidatos a cargos electivos para las elecciones del 26 de octubre de 2025: 15 de junio de 2025, de 8hs a 18hs en Calle 2 de Mayo N° 9494, Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Firmado: Junta Electoral Partidaria.

Boleto N°: ATM_8950226 Importe: \$ 2970
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL BARRIO PERLA RAMIREZ**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 07 de junio de 2025 a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio Ruta Prov. N° 15 Barrio Perla Ramírez M:B-C:03, distrito Agrelo, departamento Luján De Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de la Memoria, desde el día 01/02/2024 al día 31/01/2025; y 3- Consideración del Informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General, cerrado al día 31/01/2025.

Boleto N°: ATM_8951170 Importe: \$ 2160
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva del **Club Social, Cultural y Deportivo "LA CUMBRE"**, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23/05/2025, a las 20:00hs en su Sede Social, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura del Acta anterior. 2. Consideración de Memorias, Cuadros Demostrativos de Gastos y Recursos, y Balances de los períodos finalizados el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo del 2023. 3. Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los períodos finalizados el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo del 2023. 4. Consideración de Memorias, Cuadros demostrativos de Gastos y Recursos, y Balances de los períodos finalizados el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo del 2024. 5. Informe de Comisión Revisora de cuentas de los períodos finalizados el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo del 2024. 6. Elección de autoridades de la Comisión Directiva. 7. Designándose a 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Boleto N°: ATM_8951336 Importe: \$ 2700
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

El centro de **JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE REAL DEL PADRE**, Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 2 de Junio de 2025 a las 17 hs, en primera convocatoria y a las 18 hs, en segunda convocatoria, en su sede social sito Santiago del Estero s/n, Real del Padre, San Rafael, Mendoza, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: a) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. b) Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, padrón de asociados, inventario, informe del revisor de cuentas e informe de auditoria correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2022; 31/12/2023 y 31/12/2024.c) Elección de los miembros titulares y suplentes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. d) Explicación y responsabilidad de los socios administradores por el llamado fuera de termino.

Boleto N°: ATM_8951448 Importe: \$ 2970
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Asociación Civil Arrebolando: convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 2025, a las 19 horas, en la sede social Sector 13, casa 27, Barrio Campo Papa, Godoy Cruz, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1. Lectura del Acta Anterior. 2. Designación de dos asociados para que firmen el acta. 3. Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por el ejercicio cerrado al 31/01/2025.

Boleto N°: ATM_8951543 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

LOS WYLY” Sociedad Anónima S.A.., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ORDINARIA que se celebrará el 28 de mayo de 2025, a las 9:00 horas, en primera convocatoria en el domicilio de calle Rca. del Líbano 84 de Tunuyán, Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de socios para que suscriban el acta. 2) Consideración de la gestión del Directorio; 3) Elección de número e integrantes del Directorio, titulares y suplentes. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente para formar quorum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. Se deja constancia que la convocatoria se realiza en el marco de la Ley General de Sociedades y el DNU 70/2023. Asimismo se convoca a los señores accionista a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 28 de mayo de 2.025, a las 11.00 hs. en primera convocatoria en el domicilio de calle Rca. del Líbano 84 de Tunuyán, Mendoza, con el objeto de tratar del siguiente Orden del Día: Tratamiento y aprobación en su caso de las gestiones realizadas por el señor Presidente en relación a la venta. Para el caso de no lograrse a la hora indicada el mínimo de acciones requerido legalmente para formar quorum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora después, cualquiera sea el número de acciones presentes. Se deja constancia que la convocatoria se realiza en el marco de la Ley General de Sociedades y el DNU 70/2023. El Directorio. Fdo. Guillermo Manuel Manresa. Presidente del Directorio.

Boleto N°: ATM_8947819 Importe: \$ 22950
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

ASOCIACION DE PROPIETARIOS COMPLEJO RESIDENCIAL VILLA MICHELO Convoca a Asamblea General ordinaria para el día 24/05/2024 a las 15 hs en primer convocatoria y 16 hs en 2da convocatoria a realizar en el Barrio Villa Michelo, ubicado en Maza Sur 97, Maipu, Mendoza, para tratar la siguiente Orden del Dia: 1) Elección de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2) Aprobacion Balance Año 2024 3) Eleccion y/o renovacion de cargos de la Comisión Directiva.

Boleto N°: ATM_8949778 Importe: \$ 2700
14-15/05/2025 (2 Pub.)

EMEPA S.A. El directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2025 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el domicilio cito en calle Presidente Quintana N° 875, Perdriel, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: I. FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBRO (S) TITULAR (ES) Y SUPLENTE(S) QUE INTEGRARÁN EL PRÓXIMO DIRECTORIO; II. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE DIRECTORIO CONFORME A LO RESUELTO EN EL PUNTO PRECEDENTE; III. ELECCIÓN DE SÍNDICO TITULAR Y SÍNDICO SUPLENTE IV.SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA POR TODOS LOS PRESENTES. Los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la realización de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_8940710-1 Importe: \$ 12150
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

MIT MECANIZADOS INDUSTRIALES TAUROS S.A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El Directorio Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, 29 de MAYO de 2025, Primera Convocatoria: 15 horas, Segunda Convocatoria: 16 horas, en el domicilio de Av. San Martin 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza. Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva. 2) Aprobación de la gestión de los Directores y Administradores hasta la fecha de la presente asamblea. 3) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. 4) Autorización para gestiones administrativas. Comunicación de asistencia: Para participar en la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Lugar y Fecha de Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: Av. San Martin 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, el 26/05/2025: 15 horas.

Boleto N°: ATM_8946993 Importe: \$ 14850
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

El Directorio de **EMPRESARIOS AGRICOLAS SANJUANINOS S.A.** convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extra ordinaria a celebrarse el día 2 de junio de 2025 a las diez (10:00) horas, en primera convocatoria y a las once horas (11:00) horas en segunda convocatoria, la misma se desarrollará en calle Tiburcio Benegas 1156 Ciudad, Mendoza, dicho domicilio no corresponde a la sede social inscripta. La convocatoria consiste en tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convocó fuera del término legal 3) Consideración de los documentos previstos en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1º de la Ley 19.550, con relación al ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2024; 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024 y su destino;5) Consideración de la gestión del Directorio; 6) Retribución de los miembros del Directorio y la Sindicatura por las tareas desempeñadas en el ejercicio bajo consideración;7) Elección de los miembros del Directorio;8) Elección de Síndico Titular y Suplente; 9) Cambio de Sede Social;10) Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social;11) Autorizaciones respecto de lo resuelto precedentemente.

Boleto N°: ATM_8947216 Importe: \$ 17550
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

El Directorio de **FRATELLI S.A.** CUIT 30-70877662-5 convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el próximo 29 de mayo de 2025, a celebrarse en la sede social sita en Perú 1310 de la Ciudad de Mendoza a las 9:00 hs. a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1-Elección de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente; 2-Consideración y resolución sobre Memoria anual de los Estados Contables, Estados Contables, Inventario, Notas y Anexos Complementarios e

Informe del Auditor, correspondientes al 21° Ejercicio Económico cerrado al 31 de enero de 2025; 3-Tratamiento y consideración de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico N° 21 finalizado el 31 de enero de 2025; 4- Consideración y resolución de la gestión y remuneración de los integrantes del órgano directivo, incluso para el caso contemplado en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades.

Boleto N°: ATM_8944418 Importe: \$ 12150
09-12-13-14-15/05/2025 (5 Pub.)

El Directorio de **FRATELLI S.A.** CUIT 30-70877662-5 convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo 29 de mayo de 2025, a celebrarse en la sede social sita en Perú 1310 de la Ciudad de Mendoza a las 10:00 hs. a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1- Elección de dos accionistas para que suscriban el acta juntamente con el Presidente; 2- Consideración y resolución sobre la disolución de la sociedad conforme a los términos del art. 94 de la LGS; 3- Designación de Liquidador; 4- Conferir autorización para proceder a las publicaciones exigidas por la ley y para realizar trámites y gestiones administrativas referentes a la disolución ante la Dirección de Personas Jurídicas.

Boleto N°: ATM_8944419 Importe: \$ 9450
09-12-13-14-15/05/2025 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

IRRIGACION, EX-2025-03429878-GDEMZA-DGIRR, MAC SA, perforara 250 m en 10"/8", en su propiedad de intersección calles La Cantina y La Cortadera, Gustavo Andre- Lavalle.NC 1399001500590520.

Boleto N°: ATM_8947747 Importe: \$ 540
14-15/05/2025 (2 Pub.)

Expte. N.O EX-2024-03824295 -GDEMZA-MINERIA s/ permiso de exploración - Malargüe - libat s.a -corrales al número de orden 2, obra presentación de fecha 24 de mayo del 2024, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe, de esta provincia, de propietarios desconocidos. al número de orden 4: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 64, distrito minero 10, departamento Malargüe. Temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. fuera de áreas de reserva. coordenadas registradas - campo inchauspe 69, punto 1: x=5.994.500,00, y=2.551.500,00, punto 2: x=5.994.500,00, y= 2.561.500,00, punto 3: x= 5.991.000,00, y= 2.561.500,00, punto 4: x=5.991.000,00, y=2.560.842,00, punto 5: x=5.989.488,00, y=2.560.842,00, punto 6: x=5.989.488,00, y=2.555.842,00, punto 7: x=5.979.988,00, y=2.555.842,00, punto 8: x=5.979.988,00, y= 2.555.700,00, punto 9: x= 5.990.928,00, y=2.555.700,00, punto 10: x=5.990.928,00, y=2.551.500,00 superficie aproximada: 4442 ha 6104 m2.-coordenadas sistema posgar 07-faja2: punto 1: x=5.994.295,25, y=2.551.410,40, punto 2: x=5.994.295,25, y=2.561.410,37, punto 3: x=5.990.795,26, y=2.561.410,37, punto 4: x= 5.990.795,26, y=2.560.752,37, punto 5: x= 5.989.283,27, y=2.560.752,37, punto 6: x=5.989.283,27, y=2.555.752,39, punto 7: x=5.797.783,30, y=2.555.752,39, punto 8: x=5.979.783,30, y=2.555.610,38, punto 9: x=5.990.723,27, y=2.555.610,38, punto 10: x= 5.990.723,27, y= 2.551.410,40 observaciones: se volcó el presente permiso de exploración en el catastro minero, el mismo no se superpone con ningún derecho minero, según nuestros registros. Las coordenadas aportadas son exclusiva responsabilidad del titular de autos. se adjunta croquis ilustrativo numero de orden 14, el informe de la dirección provincial de catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares: cognito limited CUIT :33-70873891-9, poseedor no contiene provee: orden 19, pasen las presentes actuaciones a escribanía de Minas a fin de que anote , el presente pedido en el registro de exploraciones. publíquese, a costa del solicitante, edictos por el termino de dos (2) veces en el plazo de (10) días en el Boletín Oficial (art. 27 cm y 66 cpm) escribanía de minas- Dirección de Minería- Gob. de Mendoza- Mendoza, 08/04/2025

Boleto N°: ATM_8945722 Importe: \$ 11340

14-15/05/2025 (2 Pub.)

Irrigación. EX-2025-00462968- GDEMZA-DGIRR, CHERLO, SONIA MARCELA, perforó a cielo abierto, a 10 m de profundidad y 0,90 m de diámetro, salida 2,5" pulgadas de diámetro, para captar agua subterránea, en su propiedad, ubicada en calle Av. Juan Bautista Alberdi N° 2194, ciudad, San Rafael, Mendoza. NC: 17-2563730-6167335-0000-6. Uso recreativo. Art. 10° Ley 4.035, para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición: 10 días.

Boleto N°: ATM_8948959 Importe: \$ 2160
14-15/05/2025 (2 Pub.)

REMATES

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07700810-6 24069 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A111LUM P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 28 de mayo de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A111LUM. Marca: MOTOMEL. Modelo: S2. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° I091573. Cuadro N° 8ELM68150IB091573. Titular: GARCIA CAPDEVILA FLORENCIA MARTINA. Deudas: ATM debe \$ 2.117,78. Este importe es valido hasta el 15/04/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.311.872,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8950113 Importe: \$ 9720
15-19/05/2025 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07634940-6 23281 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A107XFH P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 28 de mayo de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A107XFH. Marca: KELLER. Modelo: KN110. Modelo año: 2019. Tipo: Motocicleta. Motor N° KN152FMHK0007594. Cuadro N° 8E71CDA74L0006063. Titular: NAVARRETE LUCIANO ALEXIS. Deudas: ATM debe \$ 2.482,20. Este importe es valido hasta el 31/03/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 509.151,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8950119-1 Importe: \$ 9720
15-19/05/2025 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07536204-2 262183 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO AJY-354 P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 28 de mayo de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: AJY 354. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: VW SENDA NAFTA. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° UNB823070. Chasis N° 8AWZZZ30ZSJ021499. Titular: AROS ALISTE GASTON ERNESTO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.757.800,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8950150 Importe: \$ 9720
15-19/05/2025 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07678143-9 261949 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 617-KTT P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 28 de mayo de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 617 KTT. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 150. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E037289. Cuadro N° 8ELM05150EB037289. Titular: RIOS NAVARRO GUSTAVO RODRIGO. Deudas: ATM debe \$ 2.316,12. Este importe es valido hasta el 15/04/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 597.291,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8950151 Importe: \$ 14580
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-07536242-5 261668 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO DLW-963 P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 28 de mayo de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DLW 963. Marca: PEUGEOT.

Modelo: 206XRN3. Modelo año: 2000. Tipo: SEDAN 3 PTAS. Motor N° 10FX1T0801665. Chasis N° 8AD2CNFZWYW030896. Titular: GONZALEZ SUSANA AMALIA. POSEE DENUNCIA DE VENTA, PROHIBICION DE CIRCULAR Y PEDIDO DE SECUESTRO. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 2.738.662,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8950154 Importe: \$ 14580
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07634930-9 23278 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 877-LDU P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 28 de mayo de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 877 LDU. Marca: CORVEN. Modelo: MIRAGE 110 BY CORVEN. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° CVFA10A006774. Cuadro N° 8CVXCH8A7FA055360. Titular: GUAJARDO ISABEL IGNACIA. Deudas: ATM debe \$ 2.117,78. Este importe es valido hasta el 15/04/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 472.889,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8950157 Importe: \$ 10260
15-19/05/2025 (2 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07634924-4 23275 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A046SPH P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 28 de mayo de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A046SPH. Marca: GUERRERO. Modelo: GC150 QUEEN. Modelo año: 2017. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC162FMJPE140878. Cuadro N° 8A2XCKLG0HA004933. Titular: CORTEZ LUCAS NICOLAS. Deudas: ATM debe \$ 2.117,78. Este importe es valido hasta el 15/04/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 528.698,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se

procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 27 de mayo de 2025 de 10 a 12 hs. Coronel Plaza y 9 de Julio, Dirección de Transito(Playa de Secuestro), Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma a partir del plazo de tres días de notificado, deberá abonar el saldo del precio, sino hubiere abonado la totalidad del precio en el acto de remate, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la subasta conforme lo establece el art. 16 de la ley 8.018 (art. 2 I inc j y 275 inc III el CPCCyT). Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_8950162 Importe: \$ 9720
15-19/05/2025 (2 Pub.)

JORGE ALBERTO MEDEL Martillero Público, Matrícula 2347, orden Tribunal Gestión Asociada Tercero, remataré próximo jueves 22 de MAYO de 2025, hora 10:30 en la Oficina de Subastas Judiciales del Palacio de Justicia, San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. AUTOS: Nros. 110.795 caratulados "ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO contra GARCIA LUIS FERNANDO por EJECUCION HIPOTECARIA". En el estado que se encuentra VEHICULO propiedad demandado. Marca FORD Modelo CARGO 1722 Tipo CHASIS con CABINA Dominio EAF161 Modelo Año 2002 Motor marca CUMINS N° 30469581 Chasis marca FORD N° 9BFYTNFT31BB08510 Características: Camión con Plancha, sin funcionar al momento del secuestro Presenta detalles de chapería y pintura parte delantera Chapas patentes sueltas Seis ruedas armadas Batería marca Moura Paragolpes partidos 1 luz de giro sin tapa plástica 2 espejos retrovisores exteriores Parabrisas trizado Antena en el frente 5 luces posición en el techo Luces laterales y 4 luces traseras Plancha con oxido Interior con tres butacas Sin frente de estéreo Corneta de bocina suelta Reloj marca 264.158 Kilómetros Color blanco GRAVAMENES: EMBARGO: en estos autos \$3.048.070,03 (Febrero-2024). DEUDAS: ATM: \$442.361,47 (Abril-2025). CONDICIONES: A viva voz y al mejor postor. Hágase saber a los posibles postores que, en caso de resultar adjudicatarios, deberán abonar, en el acto de subasta, la seña (10%), comisión del martillero (\$10%) y (4,5%) Impuesto Fiscal. (Arts.276 ap. B) y 283 CPCCT). De conformidad con lo dispuesto por el art.268 ap.I del CPCCyT, en ningún caso se admitirá la compra en comisión. BASE: PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000). Incrementos mínimos entre posturas de \$500.000 (art.266 inc.e del CPCCyT). EXHIBICIÓN: día Martes 20 de Mayo de 10 a 11 horas, en calle Francisco Dalmau 1607. San Rafael. Mendoza. INFORMES: Juzgado o Martillero (2615599914), Perú 975. Ciudad.

Boleto N°: ATM_8945072 Importe: \$ 13770
13-15-19/05/2025 (3 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público, matricula N° 1737, orden TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, auto N° 1.019.642 caratulados "ANTONIO GAGLIANO SA. P/QUIEBRA I. DIGITAL", rematará día DOCE DE JUNIO DE 2.025 a las NUEVE TREINTA HORAS, en Oficina de Subastas Judiciales, calle San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, conforme procedimiento previsto art. 277 CPCCT y lineamientos determinados por Acordada 19.863 del 8-11-2006 y N° 22.070 del 30-06-2009 y Resolución de Presidencia 20.565 del 20-11-2006 de la Suprema Corte de Justicia para subasta en sobre cerrado, Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm> ; y serán decepcionadas en la Secretaría del Juzgado, hasta las 09:30. hs. del día 09 DE JUNIO DE 2025. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de oferta mediante depósito judicial o transferencia bancaria a la cuenta obrante en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado indicando en el exterior del sobre el número del lote por el cual ofertan Lote 1 o 2 (art. 277 ap. I) CPCCT). Cuenta bancaria n°9933457937; CBU:0110606650099334579372; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70238672722). Los bienes a subastar son: LOTE N° 1, Una Pick-up, marca VOLKSWAGEN, modelo AMAROK 2.0 L TDI 4X4 HP4, con motor N° CDC092718, chasis N° 8AWDB42H2CA029898, año 2.012, dominio KWN-173, con 4

ruedas armadas y auxilio. GRAVÁMENES Y DEUDAS: Embargos agregados en autos. Administración Tributaria Mendoza: debe \$ 1.250.484,75 al 07-03-2025. BASE \$ 13.500.000.- LOTE N° 2- Un Auto elevador marca Yale (año 2005 Modelo GDP25RH Capacidad máximo 1950 kg): Base \$ 3.500.000.- Efectuada la apertura de sobres, las tres (3) posturas más altas, respecto de cada lote, seguidamente podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de \$100.000, para cada lote, con intervención del Martillero y Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d) y 277 ap. IV) CPCCT). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I) C.P.C.C.T.). Disponer que el oferente que no se encuentre presente en el acto de apertura de sobres o que de algún otro modo retire su oferta, perderá en favor de la quiebra la suma depositada como señal o arras (art. 1059 CCC). Hágase saber a los oferentes que quien resulte adquirente deberá abonar los eventuales gastos de traslado y entrega de los rodados; así como los que demande la inscripción de la transferencia registral (levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.). Comprador depositara 10% de seña, 10% comisión Martillero, 4,5% impuesto fiscal y 10,5% en concepto de IVA. y depositar el saldo del precio junto con los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos que gravan la venta; a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. EXHIBICION DÍA : 3 y 4 de junio de 2025 de 10:00 a 12.30 hs. en calle Primitivo de la Reta N° 928, entre piso del 3° piso, cochera N° 77 de Ciudad, la camioneta y el auto elevador día 20 de mayo de 2025 en Carril Gómez N° 2613 Coquimbito Maipú, de 10:00 hs. a 12:30 hs. No se admitirá cuestión alguna por falta o defectos de los mismos posterior a la subasta. Informes Juzgado o Martillero Mitre 521, 2° Piso, Oficina 21/23 de Ciudad, teléfono celular: 2613690669.

C.A.D. N°: 27180 Importe: \$ 47250
09-13-15-19-21/05/2025 (5 Pub.)

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, autos N° 1019905, caratulados "COSTANERA SUSPENSIÓN S.A. P/QUIEBRA INDIRECTA", REMATARA MAYO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS NUEVE Y TREINTA HORAS en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad A VIVA VOZ y AL MEJOR POSTOR conforme al procedimiento previsto en el art. 275 del C.P.C.C.T., 13 LOTES de bienes incautados a la fallida COSTANERA SUSPENSIÓN S.A. compuestos por amortiguadores, rótulas/extremos, pastillas de freno, repuestos varios y bienes de uso. Cuyo detalle y composición se podrá consultar en forma presencial en los estrados del tribunal o mediante los links que se detalla en cada lote. LOTE N° 1: Amortiguadores <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BDQOE41446>: Base PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 57/100 (\$ 3.628.866,57); LOTE N° 2: Amortiguadores <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KPVXS41447>: Base PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 64/100 (\$ 2.914.888,64); LOTE N° 3: Amortiguadores <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/BMOWG41448>: Base PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 2.384.695,40); LOTE N° 4: Amortiguadores <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/OOJCB41449>: Base PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 35/100 (\$ 3.299.566,35); LOTE N° 5: Amortiguadores <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UHHPT41450>: Base PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 2.778.948,43); LOTE N° 6: Amortiguadores <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TEOBC41451>: Base PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 72/100 (\$ 3.540.720,72); LOTE N° 7: Amortiguadores <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XXSFO41452>: Base PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 2.125.859,51); LOTE N° 8: Amortiguadores <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YDJEG41453>: Base PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 99/100 (\$ 1.485.475,99); LOTE N° 9: RÓTULAS/EXTREMOS <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/KYDOO41454>: Base PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 29/100 (\$ 3.464.388,29); LOTE N° 10: PASTILLAS DE FRENO <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/NSQQP41454>: Base PESOS UN MILLON VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 89/100 (\$

1.022.249,89); LOTE N° 11: REPUESTOS VARIOS <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/UZOQC41455>: Base UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 75/100 (\$ 1673.969,75); LOTE N° 12: REPUESTOS VARIOS <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/XFKCR41456>: Base PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 05/100 (\$ 1.676.242,05); LOTE N° 13: BIENES DE USO <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/WSJGZ41457>: Base PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CON 35/100 (\$ 1.32335), en el estado en que se encuentran, con un mínimo entre posturas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). Se hace saber que quien resulte adquirente deberá pagar en el mismo acto en efectivo o mediante transferencia bancaria, el precio total de compra más el 10% por la comisión del martillero, el 1,25% por impuesto fiscal y el 21% de IVA (ART. 276 CPCCT). Es a cargo del/los adquirentes la totalidad de los gastos de retiro y traslado de los bienes a tal fin se hace saber los datos bancarios de la cuenta perteneciente a estos autos: (N° de cuenta 9934526084; CBU: 0110606650099345260849, código de Juzgado: 52073440030; CUIT 70243578191. No se admitirá en ningún caso la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. 1) C.P.C.C.T.).- Se autoriza la entrega de los bienes muebles a los compradores que depositen la totalidad del precio, comisión, impuesto fiscal e IVA. (Art. 286 CPCCT). EXHIBICION: MIÉRCOLES 28/05/2025 de 11:00 a 13:00 hs., en calle FORMOSA 1540, GODOY CRUZ, MENDOZA. INFORMES: Juzgado o Martillera: 2616798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.-

C.A.D. N°: 27186 Importe: \$ 38880
13-14-15-16/05/2025 (4 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula 1.877, orden Tercer Juzgado Civil de la I Circunscripción Judicial, auto N° 252.727, carat. "ARTE S.A. C/ONOFRI ANGEL MARIO P/EJEC. HIPOTECARIA". Atento a las constancias de autos, fijase el día DIECINUEVE DE MAYO DE 2025 A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS (9:30 hs.) para que tenga lugar el remate del 100% del bien inmueble hipotecado en autos, inscripto bajo la matrícula N° 342.341 del Dpto. de Santa Rosa. El mismo se realizará en la Oficina de Subastas Judiciales, San Martín 322, Ciudad, en la modalidad "a viva voz" con la base denunciada por la parte actora (\$ 42.400.000) y será autorizado por el encargado de la referida oficina y/o la persona que se designe, fijando como incrementos mínimos entre las eventuales posturas la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). Hágase saber al adquirente que en el acto deberá abonar seña (10%) y comisión del martillero, quien a su vez deberá extender a su favor el recibo correspondiente (art. 283 CPCCT). Por su parte, el saldo de precio y el impuesto fiscal correspondiente deberán ser abonados dentro de los CINCO DÍAS (5) de notificado el auto aprobatorio del remate, bajo apercibimiento de rescisión y demás sanciones legales (art. 287, 288 y ccs. del CPCCT). Asimismo, hágase saber a los oferentes (adjudicatario) que, al momento de la inscripción del inmueble adjudicado en la subasta, es a su cargo la tramitación y aprobación del certificado catastral, bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción registral a su nombre. No se acepta la compra en comisión. Inmueble ubicado en distrito La Costa, departamento de Santa Rosa, Mendoza, con frente a calle Philips esquina Barrera s/n (esquina sur-este). Constante en una superficie total según mensura de 27 has. 6666,82 m2, libre, y según título 25 has 4114,85 m2. Límites y medidas agregados en expedientes. Inscripciones y deudas: El inmueble se encuentra fraccionado en distintos lotes, los cuales en catastro provincial figuran 15 fracciones conforme a plano N° 11-8156-9, con los siguientes números de padrones y deudas: 11-768544, 11-768553, 11-768562, 11-768571, 11-768580, 11-768465, 11-768474, 11-768483, 11-768492, 11-768508, 11-768526, 11-768456, 11-768535, cada uno de estos deben \$9.254,30 al 21/03/2025, los restantes; 11-768599 debe \$5.371,11 y 11-768517 debe \$34.448,65.- Informe emanado por ATM en cuanto a la cantidad de padrones o fracciones en el inmueble y deudas de cada uno de ellos. Asimismo, existe un proyecto de loteo presentado en autos por el demandado sin acreditar su aprobación en Dirección Provincial de Catastro con un total de 101 lotes. Dpto. Gral. De Irrigación, derecho de riego superficial N° 2537-069 debe a febrero 2025 \$3.213.164,93. Usuaría de pozo N° 11-1048. Aysam S.A. cta. N° 019-0000444-000-3, sin deuda a marzo 2025.- Gravámenes: Hipoteca: por \$12.000.000 a favor de Arte S.A. Ent. 1191644 del 03/07/2013. Embargos: 1- Litis of. En J° 251883 "Viñas de San Gabriel S.A. c/New Vineyards S.A. p/Ej. Camb." 1° Juzg. Gestión Asociada en lo Civil. Ent 1684609 del 06/10/17. 2- Embargo: por \$1.200.000 estos autos. Inscripción Provisional. Entrada 1752156 del 10/04/2018. 3- Inscripción definitiva del anterior. Entrada 1766916 del 15/05/2018. 4- Embargo por \$1.200.000.- of. En

J° 20852/2014 “Viña de San Gabriel S.A. c/New Vineyards S.A. c/Civil y Comercial Varios” Juzg Federal N° 2, inscripción provisoria Ent. 1927383 del 25/06/19. 5- Inscripción definitiva del anterior. Ent 1958315 del 25/9/19. 6- Embargo por ampliación del descripto en el cuarto lugar por \$1.600.000. Ent. 2238573 del 27/04/22. 7- Embargo por ampliación del descripto en cuarto lugar por \$6.000.000. Ent. 2356814 del 23/02/23.- Mejoras y ocupantes: Conforme acta realizada por oficial de justicia obrante en autos, el inmueble consta de 15 fracciones, en las cuales hay construcciones en algunas, a saber: con frente a calle Phillips denominada fracción 2, existen tres viviendas de material en las que residen, una de estas familia Fuentes con su esposa e hijos; en otra Lucero David que reside con su madre y hermana y la restante casa Rolando Lucero, con su esposa e hijos, poseen servicios de luz y agua. Entrando por callejón comunero al sur de la fracción 2 construcción de paredes de ladrillos ocupada por Luciano Ilarra; siguiendo hacia el sur se encuentran parcelas delimitadas con palos y alambres, una de estas con un cartel que dice Don Santiago con pileta y quincho abierto construido con placas de cemento y chapas de cinc. Posteriormente en la esquina de Phillips y Barrera identificada como fracción 3 sin ocupantes; Siguiendo por calle Barrera al sur, construcción de paredes de block y otra de ladrillos, a continuación, otra construcción con paredes de block y ladrillos. Seguidamente construcción solo paredes. Seguidamente vivienda con ampliación, al lado otra vivienda. Posteriormente vivienda en construcción con techo y paredes. A continuación, construcción con paredes de block, pileta y quincho. Luego vivienda más antigua con cartel que reza “finca San Expedito” donde reside la familia Garay, manifestando Maximiliano Garay que viven allí con su familia; se ubica una construcción derrumbada de adobes. Otra fracción se asientan dos viviendas, una de madera donde vive el señor Fuentes y expresa que la vivienda de al lado la ocupa su tío de apellido Rivero, posee luz eléctrica. Finalmente, una última construcción con personas trabajando, futuros baños y churrasquera con una pileta, manifestando que pertenece a Marcelo Nieto, con luz eléctrica y pozo. Hacia el fondo del inmueble a la fecha de la constatación no se observan más construcciones. Resto del terreno inculto, nivelado y sin demás ocupantes. Todo conforme a la mencionada acta de constatación agregada en autos. Título y mensura en el expediente donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por falta o defectos de los mismos. Exhibición: consultar martillero. Informes: Secretaría autorizante o Martillero: en pasaje 3 y 4 edificio 83 planta alta del C.C.E. y Casas, San Martín, Mza.; tel: 263-4623633.

Boleto N°: ATM_8900136 Importe: \$ 81000
05-07-09-13-15/05/2025 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.256 “DIAZ, JOSE LUIS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA”, el día 29 de abril de 2025, se ha declarado la quiebra a JOSE LUIS DIAZ, con D.N.I. N° 29.340.508. Síndico designado en autos, Contador ANTONELLA CARLA TORRI, con domicilio legal físico y de atención constituido en Las Heras 600, San Martín, Mendoza, horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorrii@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer

pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. -

C.A.D. N°: 27188 Importe: \$ 28350
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.121 caratulados: "GOMEZ JOANA VANESA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 11 de diciembre de 2024, se ha declarado la quiebra a GOMEZ JOANA VANESA, con D.N.I. N° 31.950.050. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal y de atención constituido en C.C.E Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 0261-4446513 y teléfono celular 0261-5116850. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27192 Importe: \$ 29700
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.662 caratulados: "CHUSCO GABRIEL ADRIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 27 de febrero de 2023, se ha declarado la quiebra a CHUSCO GABRIEL ADRIAN, con D.N.I. N° 34.966.643. Síndico designado en autos, Contador AMBROSIO JOSE EDGARDO DANIEL, con domicilio legal y de atención constituido en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Lunes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2634-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer

pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27193 Importe: \$ 29700
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.128 caratulados: "CAPPELLONI ANDREA MARIA DE LOURDES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 25 de noviembre de 2024, se ha declarado la quiebra a ANDREA MARIA DE LOURDES CAPPELLONI, con D.N.I. N° 27.698.413. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal y de atención constituido en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N°4, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4433633 y teléfono celular 2634-682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27194 Importe: \$ 31050
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.224.724 caratulados: "TAPIA ANA LORENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 07 de abril de 2025, se ha declarado la quiebra a TAPIA ANA LORENA, con D.N.I. N° 30.828.079. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal y de atención constituido en French 57, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo

apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27189 Importe: \$ 29700
13-14-15-16-19/05/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.129 caratulados: "ARRIETA ERICA LORENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 25 de noviembre de 2024, se ha declarado la quiebra a ARRIETA ERICA LORENA, con D.N.I. N° 29.717.029. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal y de atención constituido en French 57, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención Miércoles y Viernes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4671071. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico carlosgdascenzi75@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27191 Importe: \$ 29700
13-14-15-16-19/05/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023044 caratulados "MOLINA SERGIO HERNAN P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 16/04/2025 la declaración de quiebra de SERGIO HERNAN MOLINA, DNI N°34.264.815, CUIL: 20-34264815-1...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 37...V. Fijar el día 19 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 04 DE JULIO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 21 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 02 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 16 DE OCTUBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la

última publicación edictal. X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BOTTINI JORGE RAFAEL. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal ALEM 1477, DORREGO, GUAYMALLÉN, MENDOZA, teléfono 2613969280 / 2616970671, mail: bottinijorge@hotmail.com

C.A.D. N°: 27187 Importe: \$ 41850
13-14-15-16-19/05/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1022407 caratulados "ARENAS CLAUDIO ENRIQUE P/ QUIEBRA INDIRECTA" se ha dictado con fecha 25/03/2025 la declaración de quiebra de CLAUDIO ENRIQUE ARENAS DNI N°27.040.353, CUIL: 20-27040353-1...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 526...V. Fijar el día DOCE DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VI. Fijar el día ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE 2025. VII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. VIII. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. IX. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XII. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: JUAN ATILIO SOSA. Días y horarios de atención LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal SAN MARTÍN N° 1432, 1 PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614259512 / 2615592906, mail: juanatilio@sosaconsultores.com.ar

C.A.D. N°: 27168 Importe: \$ 28350
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.706 caratulados: "CAMPILLAY MARIA INES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 05 de febrero de 2020, se ha declarado la quiebra a MARIA INES CAMPILLAY, con D.N.I. N° 10.271.932. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la

documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27169 Importe: \$ 29700
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023041 caratulados "ALIAGAS MARIELA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 25/04/2025 la declaración de quiebra de MARIELA ALEJANDRA ALIAGAS, DNI N°22.815.732, CUIL: 27-22815732-0... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 73...V. Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE JULIO DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE AGOSTO DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 09 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 23 DE OCTUBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: MAYMO LEONARDO GABRIEL. Días y horarios de atención LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PEDRO MOLINA 461 PB, OFICINA 8, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614235482 / 2615251219, mail: estudiomaymo@hotmail.com

C.A.D. N°: 27184 Importe: \$ 43200
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ 13-07775448-7 (011901-1254831) caratulados ASTORGA FLORENCIA MICAELA P/CONCURSO CONSUMIDOR, hace saber: 1) en fecha 04/04/2025 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a FLORENCIA MICAELA ASTORGA, DNI 40.071.386, CUIL 20-40071386-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372

del CPCCT; 2) fecha de presentación 05/03/25; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/06/2025 (arts.363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 30/06/2025 (art.366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 16/09/2025 a las 10hs (art.370 CPCCT). Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez

Boleto N°: ATM_8936153 Importe: \$ 10800
09-12-13-14-15/05/2025 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ:13-07795354-4(011903-1023045), caratulados: “ ROJAS SILVANA YANEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR- DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 16/04/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. ROJAS, SILVANA YANEL, DNI 33.652.013, CUIL 23-33652013-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/03/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 17/06/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/07/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 30/09/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_8940763 Importe: \$ 16200
09-12-13-14-15/05/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

DRA. MARIA PAZ GALLARDO JUEZA - TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en CUIJ: 13-07673077-0 ((012051-281250)), caratulados “OJEDA CISTERNAS LAURA ROSA Y OTRO C/ ASTUDILLO ESTRELLA LEONOR Y OTRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” notifica a posibles interesados lo que el tribunal decreto a fs 03: “Mendoza, 18 de Octubre de 2024. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Necochea s/n (lote 5), Distrito El Plumerillo, Las Heras, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). (...) APA - DRA. MARIA PAZ GALLARDO JUEZ”

Boleto N°: ATM_8876597 Importe: \$ 1890
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

EL JUEZ DEL DÉCIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, DR. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, sito en calle Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 38 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza., en autos N° 256.083, caratulados “SUAREZ MARIA CRISTINA C/ DARIO RUBEN CASTRO Y VIVIANA ALICIA CASTRO AMBOS EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE CARLOS RUBEN CASTRO SUCESOR DE CASTRO PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, Hace saber por edictos a publicarse CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, la existencia del presente proceso en el inmueble que se pretende usucapir: DATOS DEL INMUEBLE: inscripción del dominio matrícula N° 203.328, Asiento A-1 y A-2 de Folio Real, departamento de Capital, Mendoza. Su nomenclatura catastral es 01 - 01 - 08 - 0024 - 000011 - 0000 - 1. Padrón Rentas 01/21661-3. Padrón Municipal 0699070000000. UBICACION: calle

Mexico N° 2251, 6° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. SUPERFICIE: 160,73 m2. PROPIETARIO: CASTRO PEDRO Y SUAREZ MARIA CRISTINA. PROPIEDAD PRETENDIDA POR: SUAREZ MARIA CRISTINA, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA descripto para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS y bajo apercibimiento de ley.

Boleto N°: ATM_8943844 Importe: \$ 18900
15-20-23-28/05 02/06/2025 (5 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS NO. 3097 CARATULADOS "OCHOA EVA EDITH C/ CHAMOIX DE BLANCHARD ELINA O ADELINA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" el Tribunal a fs. 1, dictó la siguiente providencia: Tunuyan, Mendoza, 21 de noviembre de 2.024:... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Bascuñan s/n, Colonia Las Rosas, departamento de Tunuyan, titular registral ADELINA CHAMOIX DE BLANCHARD, cuya inscripción es: 2da. Inscripción al N° 4252, fs.420, T° 12 de Tunuyán de fecha de escritura 28/06/43. Nomenclatura catastral N° 15-99-04-0700-675729-0000-3; Padrón de Rentas N° 15-19592-8, Padrón municipal 12014, Superficie según título 1Ha 7964,00 m2 y según mensura 1.849,50 m2, cuyos limites perimetrales son: Sur: con Bibiana Elizabeth Guevara en 25,00m; Norte: con calle Bascuñan en 25,00m.; Este: con Adelina Chamoix de Blanchard en 74,49m y al Oeste: con Adelina Chamoix de Blanchard 74,39m., publicándose edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por cinco días en forma alternada. Fdo. Dra. Natalia Paola Loschiavo. Juez.

Boleto N°: ATM_8949851 Importe: \$ 14850
15-19-21-23-27/05/2025 (5 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-CUARTO PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en autos N.º CUIJ: 13-07322820-9((012054-415751)), caratulados "OLGUIN MIRIAN INES C/ INDOVINA JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble UBICADO EN CALLE SAN AGUSTÍN S/Nº (LOTE 2 MANZANA 4); 11ª SECCIÓN (LOTEO FILIPPI); DISTRITO CIUDAD; DEPARTAMENTO CAPITAL; PROVINCIA DE MENDOZA y lo resuelto a fs 4 en su parte pertinente: "Mendoza, 25 de Octubre de 2023. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).-PV - DRA. CALAFELL MARIA PAULA-JUEZ"

Boleto N°: ATM_8949854 Importe: \$ 13500
15-19-21-23-27/05/2025 (5 Pub.)

DRA. ROXANA ALAMO. JUEZ. Primer Tribunal de Gestion Judicial Asociada- Primera Circunscripcion Judicial- Memdpza Aitps CIUIJ: 13-06728489-9(012051-270291) caratulados "GOMEZ RAUL OMAR C/HEREDEROS DE CEPPI ERCILIA: GIULIANI JOSE-GIULIANI SABINO-GIULIANI DE MERLO ANTONIA ERCILIA Y GIULIANI PIERINA MARIA P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" notifica al Sr. Eduardo fabian Merlo D.N.I 20300625 , persona de domicilio ignorado, del lo dispuesto a fs. 78 " Mendoza, 12 de Marzo de 2025. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Eduardo Fabian Merlo D.N.I. 20300625 persona de domicilio ignorado. II.- Notifiquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el termino de TRES DIAS, con dos dias de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, de conformidad a la lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III.- Oportunamente dese la intervencion que por ley corresponda a la defensoria de Pobres

y ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. DRA. ROXANA ALAMO- JUEZA. FG y a fs.6. "Mendoza, 10 de noviembre de 2021, (...) Oportunamente, de la demanda interpuesta y su modificación, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE 820) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209,210 del CPCCyT). NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesibles", (...) DRA. ROXANA ALAMO. JUEZA.

Boleto N°: ATM_8897714 Importe: \$ 11340
12-15-20/05/2025 (3 Pub.)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SAN RAFAEL, Autos N° 206736, MORALES LEONILDA ESPERANZA C/ QUIROGA JOSE ALBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA": Hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre el inmueble ubicado en calle Colon 560 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, inscripto en la Matricula 41.768/17 del Registro de la Propiedad Raíz, bajo número 238 FS 309 T 2° de San Rafael, a nombre del SR. QUIROGA JOSÉ ALBERTO, nomenclatura catastral n°17-01-12-0059-000048-0000-7, padrón de rentas provisorio n° 17/43209-7 y nomenclatura catastral provisorio n° 17-01-12-0059-000057-0000-6, con una superficie según mensura de 502,07 m2.

Boleto N°: ATM_8911708 Importe: \$ 8100
13-15-20-22-28/05/2025 (5 Pub.)

JUEZ 1° JUZGADO CIVIL TUNUYAN, AUTOS N° 1.123 carat. "VALVERDE MIRTA GLADYS c/ MUÑOZ ESTANISLAO PATROCINIO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 01/08/2022, la Sra Valverde Mirta Gladys, DNI 5.872.480. solicita prescripción adquisitiva, sobre inmueble ubicado en calle Echeverría N° 254, Tunuyán, Mza., inscripto en el Registro de la Propiedad al N° 2703 Fs. 397 T° 19 de Tunuyán, superficie según mensura 494,54 m2 y según título 500,00 m2, Límites: Norte: con Amendola Juan Felix y Aliaga Silvana Erica en 50,44 m, Sur: con Carlos Alberto Ferrari y Da Costa Joaquina en 50,31 m, Este: con calle Echeverría en 9,85 m y Oeste: con Nicolás Martín en 9,71m.- NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_8947132 Importe: \$ 10800
13-15-19-21-23/05/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268.494 caratulados "VASQUEZ MARIANA CRISTINA C/ EVENTUALES SUCESTORES DEL SR. PALUMBO ROBERTO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los sucesores del Sr. ROBERTO PALUMBO, personas inciertas, la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de Octubre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: Iaprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar como personas inciertas a los eventuales sucesores de ROBERTO PALUMBO, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 18, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCCYT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III - Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. DR. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT - JUEZ...y decreto de fojas 18: "Mendoza, 28 de Octubre de 2020. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Dése intervención a FISCALÍA DE ESTADO por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés fiscal en el bien a usucapir. Cítese a la Municipalidad de Godoy Cruz por el plazo de veinte días a fin de que informe si existe interés municipal en el bien a usucapir. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Estrada 798, esquina Italia s/n, Lote 5, Manzana C (Sector Norte) Barrio Palumbo, Godoy Cruz, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de

edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados.(...) Fdo. Dr. Juan Pablo Civit – Juez. LINK: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GKGR181225> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Estrada 798, esquina Italia s/n, Lote 5, Manzana C (Sector Norte) Barrio Palumbo, Godoy Cruz, Mendoza Datos de Inscripción: 1° INSCRIPCIÓN AL N° 18663. FS. 293. TOMO 61 – B DE GODOY CRUZ. Titular Registral: ROBERTO PALUMBO

Boleto N°: ATM_8947135 Importe: \$ 31050
13-15-19-21-23/05/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, EN AUTOS N°CUIJ: 13-07754109-2 ((012003-256423)TEMPESTTI RAMON JOSE ARNALDO C/FERIAMOLDES S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA a los posibles terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Grenon 9200, Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza, registrado a nombre de FERIAMOLDES S.A., a la Matrícula N°09267/4 Asiento A-4 de Guaymallén. El Tribunal proveyó: Mendoza, 07 de abril del 2025...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes...Fdo. Dra. Paula Culotta Juez.”

Boleto N°: ATM_8947158 Importe: \$ 9450
13-15-19-21-23/05/2025 (5 Pub.)

EL JUEZ DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS -DECIMO SEGUNDO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, DR OSCAR EDUARDO VAZQUEZ, sito en calle Av. España 480 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 38 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, en autos N° 258.780, caratulados: “ROCHA SEJAS VALENTIN Y DELGADILLO MARIA EMILIA C/ALICIA ELENA GOMENSORO, MARIO JORGE GOMENSORO Y SUSANA BEATRIZ GOMENSORO TODOS EN EL CARÁCTER DE SUCESORES DE GOMENSORO MARIO EMILIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Hace saber por edictos CINCO VECES a intervalos regulares en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, la existencia del presente proceso en el que se pretende usucapir, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. UBICACION: ubicado en calle Bolivia 1768, Barrio Gomensoro, Distrito General Belgrano, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza. DATOS DEL INMUEBLE: inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula de Folio Real sirc al N° 400501043, procedencia inscripción al N° 12161 N° 89, fs. 178 del tomo A, de Guaymallen. PROPIETARIO: MARIO EMILIO GOMENSORO BOURREAU. PROPIEDAD PRETENDIDA POR: VALENTIN ROCHA SEJAS Y MARIA EMILIA DELGADILLO.

Boleto N°: ATM_8947166 Importe: \$ 17550
13-15-19-21-23/05/2025 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N°31163 (13-05540499-7) TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN -4TA CIRC.-CUARTA, caratulados “LUCONI, UBALDO EUSEBIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, a fojas 68 y 68vta., el Tribunal proveyó: Tunuyan, Mendoza, 02 de Octubre de 2019, : ...Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir el cual consta de una fracción de terreno, parte de mayor extensión, ubicado en FUNDO ENCLAVADO, CALLEJON CON SALIDA A CAMINO A ESTANCIA SILVA sin numeración, distrito GUALTALLARY, Departamento Tupungato, Provincia de Mendoza, el que, de acuerdo al plano de mensura: gestión Titulo supletorio, ley 14159-Dcto.5756/58, confeccionado en el mes de Julio de 2017 por el agrimensor Aldo J. Delu Mat.1196 CAM, visado en forma provisoria conforme Resolución general AM N°101-2014 bajo el nro. De Expediente 12323-D-2017, en fecha 15 de agosto del año 2017, constante de una superficie según titulo y mensura de CUARENTA Y CINCO HECTAREAS

SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (45ha. 7.894,82m²) encerrado dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales NORTE: Con Angel Fabian en 656,70 metros; SUR: Con Hacienda Tupungato en dos tramos de 465,48 metros y de 545,71 metros. ESTE: Acceso/salida a camino a Estancia Silva y con Elia Nazarena Luconi en 810.71 metros y OESTE: CON Krisol Mendoza S.A. en 361,54 metros-no tiene derecho de riego y no posee pozo.- Al descripto inmueble le corresponde NOM. CATASTRAL 14-99-00-0600-690200-0000-3, PADRON DE RENTAS 6441422-0 Y PADRON MUNICIPAL NO POSEE. Inscripto en el registro público de la Propiedad Raíz como Marginal "B" de la 1er. Inscripción al asiento n°264 obrante a fs.301 del T°2 de Tupungato a nombre de SUCESION DE ANGELINO ARENAS. ...CUMPLASE. ACREDITESE. NOTIFIQUESE. OFICIESE. Fdo Juez Natalia Paola Loschiavo.

Boleto N°: ATM_8947178 Importe: \$ 24300
13-15-19-21-23/05/2025 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, notifica el traslado de la demanda y de la resolución decretada a fs. 104, de fecha 12-03-2025, determinando a ANTONIO MENEGHINI persona de domicilio ignorado; por tal motivo se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Zamenhof N° 764, Mendoza; superficie según Mensura 403,09 m² y Superficie según Título de 403,09 m², Nomenclatura Catastral N° 18-01-02-0044- 000013-0000-7, Folio Real Mat N° 44186/17 Asiento -A-1 de General Alvear. Fecha 22/04//1914, Fecha de escrituración 31/03/1914 - para que comparezcan a ejercer sus derechos, dentro del plazo de VEINTE (20) DÍAS, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT); autos N° 37.533, caratulados "PARRA LORENZO C/MENEGHINI P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".

Boleto N°: ATM_8908757 Importe: \$ 13500
09-13-15-19-21/05/2025 (5 Pub.)

Sra. JUEZA DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en autos N° CUIJ:13-04572167-6 ((012053-302516)) "CYLLENE S.A. C/MORTALONI GUSTAVO SERGIO P/ACCIÓN REALES", NOTIFICA a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Cipolletti N°200, Luján de Cuyo, Mendoza, citándose a todos los que se consideren con derecho <sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de ley. DATOS DEL INMUEBLE: 1) Título 1. Folio real Matrícula N°312525. Asiento A-1 de Luján de Cuyo. Fecha 28-11-2007. Fecha esc. 22-11-2007. Titular Norma Silvia Suñer, DNI 12.344.991. Superficie s/título: 992,33mts², Padrón de rentas N°06-47876-2, Padrón municipal: N°52072.- 2) Título 2. Folio real Matrícula N°311673 Asiento A-1 de Luján de Cuyo. Fecha 06-11-2007. Fecha Esc. 03-10-2007. Titular Cyllene S.A. CUIT33-708922229-9. Superficie s/título: 756,54mts², Padrón de rentas N°06-47686-5, Padrón municipal: N°53364.

Boleto N°: ATM_8935018 Importe: \$ 12150
07-09-13-15-19/05/2025 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes N° 555, de General Alvear, Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Corina Beltramone, en estos Autos N° 43.830 caratulados "GATICA OMAR ARIEL Y ARGUELLO RAMONA GRACIELA C/ DE MONTE HERMANOS Y COMPAÑÍA SRL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hágase saber a los posibles terceros interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle 21 a 350.00m al Sur de calle "M" costado Este, distrito de Bowen, departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_8898758 Importe: \$ 8100
05-07-09-13-15/05/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 282165 caratulados "MURAFINI OLGA NELIDA C/ CARRERAS Y GUTIERREZ S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 25 de Febrero de 2025.... De la demanda interpuesta por OLGA NELIDA MURAFINI, córrase TRASLADO a la demandada CARRERAS Y GUTIERREZ S.A, por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C.Y.T.; informando los datos de la inscripción registral del inmueble Matrícula N° 64.673/4 (hoy MATRICULA GUAYMALLEN 0400064673) y del callejón comunero de indivisión forzosa Matrícula N°: 84.912/6 (hoy MATRÍCULA GUAYMALLÉN 0400084912). OFICIESE. Hágase saber a la parte actora que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación, nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida. Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir - individualizado como casa 15 del Barrio Los Almendros, sito en calle Tirasso 1607, Guaymallén, Mendoza - la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) VECES en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT). Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. ... DRA PATRICIA D. FOX- JUEZ " LINK TRASLADO: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/APOMP21112> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: casa 15 B° Los Almendros, sito en calle Tirasso 1607, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: Matrícula N° 64.673/4 (hoy MATRICULA GUAYMALLEN 0400064673) y el 3,84% del callejón comunero de indivisión forzosa N°: 84.912/6 (hoy MATRÍCULA GUAYMALLÉN 0400084912), Titular Registral: CARRERAS Y GUTIERREZ SA CUIT 30-57284347-1

Boleto N°: ATM_8899024 Importe: \$ 33750
05-07-09-13-15/05/2025 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N°202868, caratulados "GONZALEZ ALEJANDRO DAMIAN Y OTROS C/ SUCESORES DE GONZALEZ JUAN ISIDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que los Sres. Alejandro Damian Gonzalez y Roberto Isaac Gonzalez, pretenden usucapir una fracción de terreno denominada "Finca La Hoya", ubicada sobre calle Los Tuneles s/n, Los Coroneles, Distrito de Cuadro Benegas de San Rafael, Mendoza, inscripto en el Asiento 22565, fs. 425, T° 107-C del folio Real de San Rafael, a nombre de Juan Isidro Gonzalez, constante de una superficie según mensura de 98 has. 8.188,57 m2.

Boleto N°: ATM_8899170 Importe: \$ 10800
05-07-09-13-15/05/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO DEL PODER JUDICIAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. EN Autos n 313.477 Caratulado FUENTES HORACIO c/NICOLAS CARUSO p/Prescripción Adquisitiva". El juzgado proveyó: Mendoza 09 de Agosto de 2.022. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Limón 90 Bermejo Guaymallen, Mendoza, por EDICTO a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. por CINCO (5) VECES en forma alternada (art 209 inc II inc a) del C.P.C.C. Y T.

Boleto N°: ATM_8903706 Importe: \$ 6750

05-07-09-13-15/05/2025 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 322538 GUEVARA FEDERICO DANIEL C/ MIRAS JUAN CARLOS Y ANGULO JACINTO RODOLFO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en RUTA 7 SIN NÚMERO, FRAY LUIS BELTRÁN, MAIPÚ, MAT. 198.116/7, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 20 de Marzo de 2025, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado por medio de EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. ... Fdo.: Dra. María Verónica Vacas, Juez".

Boleto N°: ATM_8908708 Importe: \$ 12150
05-07-09-13-15/05/2025 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A derechohabientes de ZULMA VIOLETA MANDUCA cita Municipalidad de Guaymallen a fin de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS los que se encuentran en Sector 34- Fraccion 10- Parcela 14 del Parque de Descanso y pasan a CREMATORIO DE PARQUE DE DESCANSO conforme EE-3979/2025 - OF Defunciones - Planta Baja. Fdo: Dra: Chacon Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_8947943 Importe: \$ 5400
15-19-21-23-27/05/2025 (5 Pub.)

(*)

«**ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE TAEKWONDO HW A RANG DOJANG DE GLEN**» informa que se realizó la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril de 2025 a las 20 hs en calle Elpidio Gonzalez 7086 de R. de la Cruz, Gillén, Mendoza, la cual fue notificada a sus asociados en forma individual y asistieron en su totalidad a la misma Se trató el siguiente Orden del día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 3) Convocar para la consideración y aprobación de las Memorias y Balances de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, y 2023.

Boleto N°: ATM_8948070 Importe: \$ 1890
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 8° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE MENDOZA, en autos N° 262.344: "BINCI MAURI LEONARDO C/ CATA INTERNACIONAL Y PEREZ FERNANDO GABRIEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a FERNANDO GABRIEL PÉREZ, de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 25 de Abril de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ...III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. Perez Fernando Gabriel, DNI N° 24.552.295. IV.- Ordenar se notifique a la demandada del traslado corrido a fs. 240816 con mas los links correspondientes y el presente resolutivo, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). A fs. 240816: "Mendoza, 16 de Agosto de 2024.De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75 y 160 CPCCyT)..." TRASLADOS: Demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FVFNE241211> Documentación: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TPHDI241211>

Boleto N°: ATM_8949849 Importe: \$ 8910

15-20-23/05/2025 (3 Pub.)

(*)

Por el presente el señor Poidomani, Jose Eduardo, D.N.I. N° 16.294.848, comunican que han solicitado la baja del contrato y la disposición de restos por parte de la comuna del Nicho Urna N° 3125, Fila 5, Nivel, Pabellón F, Contrato N° 44361 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte Electrónico. N° 18246-2025, y convoca a herederos de la señora Poidomani, Dominga, fallecida el día 12/04/1998, a fin de presentarse ante la comuna, Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras a ejercer sus derechos dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del tramite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Boleto N°: ATM_8950082 Importe: \$ 1890
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA. EL H. DIRECTORIO DICTA MEDIANTE ACTA N° 1304 DE FECHA 11 de Abril de 2025. - EXPTE. N° 4-Z-2018 ZAVALA JURADO, ALFREDO (DIRECTOR) S/SOLICITA DICTAMEN LEGAL Y CONTABLE - APORTES LEY 5059 EN SISTEMA DE CONCILIACION LABORAL OBLIGATORIA - LEY 8990. Informa Presidencia VISTO: La sanción de la Ley provincial 9388 y su decreto reglamentario 123/05. Y CONSIDERANDO: Que la Ley 9388 instituyó la Oficina de Conciliación Civil y Comercial (OCC), con las mismas funciones en materia civil que las asignadas en materia laboral por Ley 8.990 al Servicio de Conciliación Laboral (OCL) y por Ley 9017 a las Comisiones Médicas. Que, en consecuencia, corresponde actualizar la reglamentación interpretativa sancionada por este H. Directorio a fin de despejar dudas en el sentido de que los acuerdos a que se arribe ante la OCC quedan comprendidos en el mismo régimen de las OCL y acuerdos ante Comisiones Médicas. Que, por ello, vistas las actuaciones que anteceden y oído el Sr. Síndico, el H. Directorio RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Acta n° 1157 de fecha 10 de mayo de 2019 y Acta N° 1191 de fecha 31 de julio de 2020, el que quedará redactado del siguiente modo: "Declárase, con carácter interpretativo, que los acuerdos transaccionales y conciliatorios liberatorios que las partes pacten en forma directa, solicitando su homologación ante la Subsecretaría de Trabajo, como así también los acuerdos que se concreten ante el Servicio de Conciliación Laboral de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo (Ley 8.990), los efectuados entre el trabajador y las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (Ley 9.017) y los perfeccionados ante la Oficina de Conciliación Civil y Comercial (Ley 9.388), abonarán el porcentaje establecido por el art. 16, inc. b)., ap. 1, de la ley 5059, sobre el monto del acuerdo, siempre que el mismo sea igual o superior a PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$1.540.000), a cargo de la parte patronal, de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo, empleadores autoasegurados y del sujeto pasivo del reclamo civil, respectivamente, debiendo depositarlos en forma proporcional a los letrados intervinientes por las partes y hacerse efectivos antes de la Resolución homologatoria respectiva". El H. Directorio de Caja Forense podrá reajustar el monto referido en el párrafo anterior en la oportunidad prevista por el Artículo 16, inc. "b", apartado 1, segundo párrafo, de la Ley N° 5.059. - ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución la Oficina de Conciliación Civil y Comercial (OCC), a Gerencia para que publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y que tome los recaudos para que la misma aparezca en la página web de la Caja. Asimismo, solicítese su difusión a los Colegios de Abogados de la Cuatro Circunscripciones. ARTICULO QUINTO: Notifíquese a todas las áreas y Delegaciones. Firmado: Dres. Barrio Gonzalo, Dr. Alfredo Zavala Jurado, Dra. Eliana García, Dr. Juan José Archua, Alejandra Merín, Dr. Vicente Zavattieri, Dr. Roberto Berloín, Dr. Sergio Gustavo Boverman, Proc. Juan Pablo Galarraga Correa y del Sr. Síndico Dr. Ángel Pischin. Secretario Dr. Juan José Millares. Acta suscripta en los términos del art. 43° Ley N° 9003 y art. 10°, inc. a) Ley N° 5059.

Boleto N°: ATM_8950445 Importe: \$ 9450
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CONTRATO DE CRÉDITO Y CESIÓN EN GARANTÍA DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE MENDOZA RECAUDACIÓN COPARTICIPADA Y PROPIA

De conformidad con lo acordado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y el Banco de la Nación Argentina (BNA), se notifica e informa lo siguiente:

La Provincia de Mendoza suscribió con el BNA un "CONTRATO DE CRÉDITO Y CESIÓN EN GARANTÍA DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA PROVINCIA DE MENDOZA RECAUDACIÓN COPARTICIPADA Y PROPIA", mediante Escrituras Públicas N° 35, pasadas a fs. 134/144, del protocolo de la Escribanía General de Gobierno, de fecha 7 de mayo de 2025, conforme términos y condiciones establecidos en el decreto 2912/2024. En garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas, la Provincia de Mendoza cedió al BNA y éste aceptó en tal carácter, en los términos del Artículo 1615 y normas complementarias de la Sección 1º, capítulo 26 del Título IV Libro Tercero del Código Civil y Comercial (Ley 26.994), los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos (Ley 23.548 y sus modificatorias o aquella que la reemplace en el futuro) y la recaudación propia de la Provincia, correspondientes a tasas, derechos, impuestos, y demás recursos provenientes de disposiciones legales provinciales vigentes y sus modificatorias o de aquellas que las sustituyan en el futuro - excluyendo regalías hidrocarburíferas de la Provincia, hasta la total cancelación del saldo deudor el cual incluirá los intereses y gastos. Conforme esta cesión el Banco de la Nación Argentina queda facultado a retener dichos recursos por los montos necesarios hasta cubrir el importe de cada cuota de capital, sus servicios e intereses y gastos concernientes, autorizando la provincia de forma irrevocable el débito correspondiente en la Cuenta Corriente N° 6280247603 con asiento en Suc. Ejército de los Andes, bajo la denominación "Cuenta Recaudadora Gobierno de Mendoza", en la que ingresen los conceptos cedidos en garantía o aquella que a futuro la reemplace.

Las citadas operatorias se encuentran realizadas en el mercado de lo dispuesto por los Artículos 41, 99 incisos 13 y 20, y artículo 128 inciso 1, de la Constitución Provincial, Leyes N° 8.706 (arts. 60, 64, 66, 100 inc. c) y cctes.), N° 9.497 (arts. 40, 43), N° 9.501 (art. 13 incs. 17 a 20). Decretos N° 1000/15 y N° 2912/24 . Nota NO-2025-10730993-APN-SH#MEC de fecha 30 de enero de 2025 de la Secretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía de la República Argentina. Resolución N° 46/25 de fecha 13 de febrero de 2025 del Banco Central de la República Argentina y Resoluciones RHD N° 2188/120924/NEG (12/09/2024) y RHD N° 2866/281124/NEG (28/11/2024) del Banco de la Nación Argentina.

S/Cargo

15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SALOMON ELENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251285

Boleto N°: ATM_8947183 Importe: \$ 1350

14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTUBIA MARTHA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251284.

Boleto N°: ATM_8947199 Importe: \$ 1350

14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

"Caja de Previsión de Profesionales para el Arte de Curar de la Provincia de Mendoza", cita a herederos del Dr. Juan Carlos Ibañez, con D.N.I. N° 16699048, CUIT N° 20-16699048-4, con domicilio en calle Miguel Cané N° 850 de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento de Ley.-

Boleto N°: ATM_8947333 Importe: \$ 4050
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CHAVES ISAAC ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251286

Boleto N°: ATM_8947770 Importe: \$ 1350
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez(10) Días a beneficiarios de GOMEZ AMALIA DORA OLIVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1251288

Boleto N°: ATM_8948005 Importe: \$ 1350
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CHACON LUCIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251289

Boleto N°: ATM_8948062 Importe: \$ 1350
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, en autos N° 21112 caratulados "BANCO SANTANDER RIO SA C/ GUERRERO TUDARES CARLOS ALFREDO P/ DEUDAS POR TARJETA DE CRÉDITO" notifica GUERRERO TUDARES CARLOS ALFREDO DNI N° 95642331 el siguiente proveido: Mendoza, 22 de Octubre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.-Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.-Declarar que el demandado GUERRERO TUDARES CARLOS ALFREDO DNI N° 95642331 es de domicilio ignorado.- III.-Hacer lugar a la publicación edictal solicitada por la parte actora y disponer se publiquen edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS con dos (2) días de intervalo conjuntamente con la citación de fs.11 (art. 69 y 72, Inc. IV del CPCCyT) IV.-Oportunamente, dese intervención en la presente causa al Defensor Oficial que por turno corresponda, (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE. REGISTRESE. A fs. 11 el juzgado resolvió: Mendoza, 23 de Abril de 2024. Tener presente la aclaración en el sentido expuesto, en cuanto por derecho corresponda. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Tener presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Citar al demandado para que comparezca al Tribunal a reconocer firma y contenido (Ley 25065) de la instrumental presentada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su notificación, en días (lunes a viernes) y horas de audiencia (08:00 a 12:30 hrs), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 inc I del CPCCYT Notifíquese. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN - Juez

Boleto N°: ATM_8945097 Importe: \$ 12150
12-15-20/05/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de HOMAR ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251290

Boleto N°: ATM_8949805 Importe: \$ 1350
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO OSCAR NESTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANT Director Gerente Siniestro. 1251291

Boleto N°: ATM_8949856 Importe: \$ 1350
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

LA DIRECCIÓN GENERAL DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del EXPEDIENTE N° 2025-0011117/F1-GC, caratulado: “-NOTIF.DIGITAL N° 0070-PLANILLA DE LOTE N° 195-POR FALTA DE LIMPIEZA Y CIERRE DE LOTE BALDÍO - UBICACIÓN: PM.17232”; mediante boleta de Notificación D0070 NOTIFICA a LA FLOR DE CUYO y/o al titular o poseedor, titular del padrón Municipal N° 17232 para que en el plazo de TREINTA DÍAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a realizar limpieza por una superficie de 267,00m², con el equivalente de 15 u.c. (unidades contravencionales) por m² estableciendo para este caso un importe aproximado de \$801.000 (PESOS OCHOCIENTOS UN MIL) y cierre por una superficie de 66,14m², con el equivalente de 15 u.c. (unidades contravencionales) por metro lineal estableciendo para este caso un importe aproximado de \$198.420 (pesos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos veinte con 00/100) en el terreno baldío ubicado en calle: ROLDAN BELISARIO N° 3045 -PM.17232, Godoy Cruz Provincia de Mendoza. En caso de incumplimiento, se labrará acta de infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 05 de Mayo de 2025, MELISA TORRES POLICÍA AMBIENTAL DIRECCIÓN GRAL. DE AMBIENTE, ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_8947881 Importe: \$ 9720
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BIANCHI ELDA FELIPA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251292

Boleto N°: ATM_8949877 Importe: \$ 1350
14-15-16-19-20/05/2025 (5 Pub.)

El Juzgado de Primera Nominación Civil de San Juan a cargo del Dr. Héctor Rollan, sito en calle Jujuy 64 norte de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o presuntos interesados del Sr. José Tomás Araya D.N.I. N° 6.754.144 a estar en derecho para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en autos N° 174.833, Caratulados "ARAYA, MARTHA EUGENIA S/ DIVISION DE CONDOMINIO", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 134 y 423 del CPC). Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación. Cítese por edictos por el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y Diario local como así también Boletín Oficial y Diario de la Provincia de Mendoza. SAN JUAN, 8 Mayo de 2025.FDO. Santiago Zapata Luna. Asistente jurídico privado.

Boleto N°: ATM_8948173 Importe: \$ 4860
14-15/05/2025 (2 Pub.)

Expte. N° 133924/2025 “ETI LAS HERAS POR EL NIÑO CATALINI, JEREMIAS JULIAN P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN”. Jueza del GEJUAF LAS HERAS NOTIFICA a Sra. CATALINI SILVANA AYELEN, D.N.I. 44.662.528 , persona de ignorado domicilio, lo resuelto a fecha 23/04/2025: “En Las Heras, Mendoza, a los 23 días del mes de abril del año 2025 ... OÍDO LO CUAL EL TRIBUNAL RESUELVE: I.- Téngase presente lo expuesto por las partes. II-Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Co-Asesor. III- Atento a las constancias de autos y dictamen del Ministerio Público de la Defensa, DECLARAR que la medida de excepción adoptada por el E.T.I. de Las Heras de D.G.P. respecto del niño CATALINI JEREMÍAS JULIÁN, DNI: 70.349.349, FN: 28/05/2024 , cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06; arts. 102 y ss. del CPFyVF y arts. 43 y 45 de la ley n° 9.139., por un plazo de 90 días a contar desde la toma de la medida en el mes de enero de 2025, encontrándose a la fecha vencida, por lo que se declara la prórroga de la misma por otros 90 días. IV- Declarar a la progenitora de ignorado domicilio, atento a que se encuentran incorporados los oficios de inormación sumaria con resultado negativo, y se cuenta con dictamen favorable del Ministerio Fiscal. V- Requerir a ETI informe pormenorizado cada 30 días respecto de las estrategias a implementar a los fines de restaurar los derechos del niño de referencia, buscando otras figuras alternativas, atento a que la progenitora ha sido declarada de ignorado domicilio, debiendo

notificarse lo resuelto hoy mediante edicto por 3 (tres) veces con intervalo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial. Con lo que se dio por terminado el acto ... Fdo. Dra. Carina Viviana Santillán, Jueza de Familia, GEJUAF Las Heras ”.

S/Cargo

12-15-20/05/2025 (3 Pub.)

Mendoza, 17de Marzo de 2025 JUEZ DEL GEJUAF DE GODOY CRUZ, en autos n° 115793/2024 (13-07629223-4) caratulados: "RODRIGUEZ, MANUELA SOLEDAD C/ MARCANO HERNANDEZ, JOSE GREGORIO P/ Divorcio unilateral" notifica a MARCANO HERNANDEZ JOSE GREGORIO, Pasaporte español: XDC890653, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 13 de Setiembre de 2024 Por presentados, parte y domiciliados en el carácter invocado. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE.... Fdo: Dra. Eleonora Saez - Jueza titular - Quinto Juzgado de Familia" y el Juzgado proveyó "Godoy Cruz; 30 de Diciembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. JOSE GREGORIO MARCANO HERNANDEZ, Pasaporte español: XDC890653, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T. II.-De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado al Sr. JOSE GREGORIO MARCANO HERNANDEZ por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T.). A tal fin acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y firmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C.y T. COPIESE, NOTIFIQUESE. CC DRA. ELEONORA SÁEZ - Juez de Familia y Violencia Familiar - Quinto Juzgado de Familia - GEJUAF Godoy Cruz".-

se adjunta link de traslado Poder Judicial de Mendoza Informe de Presentación de Documentos Usuario presentante: cbecerra Juzgado / Oficina: GE.JU.AS. DE FAMILIA DE GODOY CRUZ M.E, N° Expediente / Legajo: 115793 Visibilidad: publico-descarga-directa Relevancia: 1 Descripcion: Pag.1 115793.pdf Fecha de presentación: 17/3/2025 a las 11:12 Tamaño del Archivo: 3117 KBytes URL Individual: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/RHXEZ171412> PUBLICACIONES: TRES VECES CON INTERVALO DE 2 DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL, SIN PREVIO PAGO, POR TRAMITARSE CON BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-INTERVIENE 19° DEFENSORÍA OFICIAL CIVL

S/Cargo

12-15-20/05/2025 (3 Pub.)

EX-2024-02602089--GDEMZA-IGS#MSEG. CARATULADO "COMPULSA P-40571/24 ENCUBRIMIENTO SIMPLE EN CONCURSO REAL CON USO DE DOCUMENTO PÚBLICO FALSIFICADO INV PERSONAL POLICIAL A DETERMINAR" – SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.- CEDULA DE NOTIFICACION DE ALEGATOS REF. SUMARIO N° EX-2024-02602089- -GDEMZA-IGS#MSEG NOTIFICAR A: AUXILIAR PP CARABAJAL MARTINEZ JUAN PABLO DNI N° 37624682, MEDIDA A NOTIFICAR: QUE A ORDEN N° 52 EL INSTRUCTOR SUMARIANTE SUGIRIO LA SANCION DE CESANTIA, a Orden n° 59; DECRETO: MENDOZA, 06 DE MAYO DE 2.025. Atento al Estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1) Compartir el informe del Sumariante. 2) Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6722/99). 3) Notifíquese al interesado en forma legal. 4) Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DRA. ANALIA VERONICA RODRIGUEZ. DIRECTORA VOCAL. FDO. DR. MIGUEL ANGEL BONDINO

DIRECTOR VOCAL. FDO. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EE -2024-04496688-GDEMZA-IPV, caratulado B° SAN VICENTE- MNA.-B- CASA-13- , notificar al Sr. SARMIENTO ALFREDO AGUSTIN DNI N° 17.417.533 y la Sra. JARA BENAVIDES ROSANA DE LAS MERCEDES DNI N° 94.694.029, con domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda identificada como BARRIO SAN VICENTE- MNA.-B- CASA-13- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 23320200013 que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES con 31/100 (\$ 221.793.31) equivalente a 145 cuotas, actualizada al día 13/05/2025, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

"CAJA DE PREVISION PARA PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA", cita a derecho-habientes de MORRA TERESA EDA DEL CARMEN a reclamar derechos previsionales.

Boleto N°: ATM_8947161 Importe: \$ 1620

13-14-15/05/2025 (3 Pub.)

Juez: Dra. Maria Marta Guastavino, Autos N° 18749 caratulados "SAURINA MARIO HERNAN C/CUSIMANO PABLO ANDRES P/DANOS Y PERJUICIOS. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PAZ-, NOTIFICAR PABLO ANDRES CUSIMANO DNI N°25781917 "El Juzgado con fecha Fojas: 25 Mendoza, 04 de agosto de 2023 Téngase por presentado, parte y domiciliado. De la demanda de conocimiento interpuesta por la suma de \$ 115.000, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE conjuntamente con todas las presentaciones efectuadas para la concreción de la demanda. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad De conformidad con el art. 21 del CPCCyT, deberá denunciarse el domicilio procesal electrónico. -link expediente digital, _Fdo Dra. Maria Marta Guastavino. Juez.El Juzgado a fs 63 proveyo "Mendoza, 04 de Noviembre de 2024Téngase presente lo expresado.Téngase por ampliada la demanda en cuanto al monto reclamado. Notifíquese el presente decreto junto con el de fs. 25. Fdo. DR. CARLOS EMILIANO. GUIÑAZÚ Secretario

Boleto N°: ATM_8934973 Importe: \$ 8910

07-12-15/05/2025 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 4, Civil, Comercial y Minas en los autos N.º CUIJ: 13-07243383-6 ((012054-415047)) "CERINI ADRIANA INES EN JUICIO 40488 "GUIÑAZU FELIX EDGARDO" P/ DE CONOCIMIENTO" cita y notifica a la Sra. JULIA MARIA GUIÑAZU, D.N.I. DNI 32879668, persona de domicilio ignorado. el resolutive de fs 8 que dispone: Mendoza, 15 de Septiembre de 2023. De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a la Sra. JULIA MARIA GUIÑAZU, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de

su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). Como así también el resolutivo de fs. 31 de fecha Mendoza, 21 de Marzo de 2025. RESUELVO: I- Declarar a la Sra. JULIA MARIA GUIÑAZU, D.N.I. DNI 32879668 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_8934976 Importe: \$ 11340
07-12-15/05/2025 (3 Pub.)

Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos N.º CUIJ: 13-07645241- 9((012054-419145)) BASSO GASTON AGUSTIN C/ PERICOLI YESICA ANDREA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO en trámite por ante este Tribunal de Gestión Asociada N.º 4 de Mendoza. Cita y Notifica a Yesica Andrea Pericoli, D.N.I. N.º 34.232.711, declarada como PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, del resolutivo de fs. 14 que en su parte pertinente dice así: Mendoza, 20 de Marzo de 2025. VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a YESICA ANDREA PERICOLI, D.N.I. N.º 34.232.711 como PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO. En consecuencia, notifíquese la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda de fs. 3, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T.- NOTIFÍQUESE.-Fdo Dra. Coussirat María Luz. Y de fs. 3 que en su parte pertinente dice así: Mendoza, 04 de Octubre de 2024.De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO al DEMANDADO con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE.-Fdo Dra. Coussirat María Luz.

Boleto N°: ATM_8934984 Importe: \$ 12150
07-12-15/05/2025 (3 Pub.)

DRA. FABIANA MARTINELLI - JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, en autos CUIJ: 13-06977926-8 ((012051-274040)) caratulados: "ZUIN IRMA GRACIELA Y ZUIN HECTOR JUAN C/ PRESUNTOS SUCESORES DE ZUIN DAVID OSCAR P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" , notifica a los eventuales sucesores del Sr. David Oscar Zuin, el traslado de demanda y la declaración de ignorado domicilio, a tal efecto se transcribe lo decretado por este Tribunal: A FS. 40: "Mendoza, 22 de Abril de 2025. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a los eventuales sucesores del Sr. DAVID OSCAR ZUIN C.I. 352.810, personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. (...) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FIJ - Fdo. Dra. Fabiana Martinelli – Juez" A FS 2: "Mendoza, 12 de octubre del 2022. Téngase al Dr. Leonardo D. Binci Mauri, por presentado, parte y domiciliado en representación de los Sres. IRMA GRACIELA ZUIN y SR. HÉCTOR JUAN ZUIN. (...) De la demanda interpuesta, dese TRASLADO a la parte demandada por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Oportunamente, notifíquese. (...) Fdo. Dra. Fabiana Martinelli - Juez"

Boleto N°: ATM_8934990 Importe: \$ 12960
07-12-15/05/2025 (3 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 413802 caratulados "CAPPA RAÚL C/ VARGAS EDUARDO DANIEL – APPEZ DE LEMOLE SILVIA MARTINA Y PRESUNTOS HEREDEROS DE OLGUIN HERIBERTO ABRAHAM P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", C I TA Y NOTIFICA a eventuales herederos de HERIBERTO DANIEL OLGUIN D.N.I. N°10.564.303, SILVIA ALICIA OLGUIN D.N.I. N.º 5.158.186 y CESARINA ELISIA BORROMEI D.N.I.N° 1.602.467, todos herederos del co-titular Registral Sr. Heriberto Abraham Olguin, como personas inciertas conforme lo normado por los arts. 69 y 72 inc. II del CPCCYT la siguiente resolución: RESUELVO: IHabilitar la publicación edictal respecto de los eventuales herederos de HERIBERTO DANIEL OLGUIN D.N.I. N°10.564.303, SILVIA ALICIA OLGUIN D.N.I. N.º 5.158.186 y CESARINA ELISIA BORROMEI D.N.I.N° 1.602.467, todos herederos del co-titular Registral Sr. Heriberto Abraham Olguin, como personas inciertas conforme lo normado por los arts. 69 y 72 inc. II del CPCCYT. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. URRUTIA Mariano Gabriel – Juez. Y lo ordenado a fs. 9: "Mendoza, 16 de Agosto de 2023. (...) De la demanda interpuesta y su ampliación decretada a fs. 5, TRASLADO a los titulares registrales y/o propietarios Sres. VARGAS DANIEL EDUARDO, APPEZ DE LEMOLE SILVIA MARTINA DNI y SUCESORES del co-titular registral HERIBERTO ABRAHAM OLGUIN por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. del C.P.C.C. y T.)... Fdo. Urrutia Mariano – Juez".-

Boleto N°: ATM_8934995 Importe: \$ 16200
07-12-15/05/2025 (3 Pub.)

Mendoza, 12 de Febrero de 2025. EDICTOS Autos 165737 HERRERA SEPULVEDA ROXANA CARINA C/ FERNANDEZ DAIANA ESTEFANIA Y OTROS P/ DESPIDO se le hace saber que el tribunal a fs. 151 declaro como ignorado domicilio a la Sra. DAIANA ESTEFANÍA FERNÁNDEZ D.N.I. 34499291: "Mendoza, fecha según firma digital.-...RESUELVE: 1) Tener a la codemandada Sra. DAIANA ESTEFANÍA FERNÁNDEZ D.N.I. 34499291 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese el traslado de la demanda de fs. 99, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario y art. 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE. Firmado NICOLAS FERNANDO JAIIME fecha 26/11/2024" Asimismo se le notifica traslado de demanda dictado a fs. 99 Mendoza, 14 de Febrero de 2024. Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a las demandadas FERNANDEZ DAIANA ESTEFANIA, FERNANDEZ MARIA JIMENA y VEO VEO S.A.S, por el término de OCHO DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. FERNANDO NICOLAU (Res. Interna 03/2021). NOTIFÍQUESE. Se deja constancia que el traslado se encuentra disponible mediante la plataforma: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=KKOTFEI212212 y https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=WHVPUKG212212. MRS Firmado: Dr. GASTON KIELMAYER - Secretario- Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo de forma gratuita.

S/Cargo
09-13-15-20-22/05/2025 (5 Pub.)

JUEZA del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS en autos Nº 69833/2023/4FLH "IBÁÑEZ, CARMEN BETIANA C/ STUCCHI, JORGE ALBERTO P/ALIMENTOS DEFINITIVOS" notifica al Sr. JORGE ALBERTO STUCCHI, D.N.I. N.º 25.917.904, persona de ignorado domicilio, lo resuelto en estos autos: "Las Heras; 5 de Noviembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de Jorge Alberto STUCCHI, D.N.I. N.º 25.917.904 y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. III.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REMÍTASE. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ELECTRÓNICAMENTE a la parte actora. Fdo. Dra. María Paula Ferrara Jueza del Cuarto Juzgado de Familia Ge.Ju.A.F.". Y el siguiente decreto: "Las Heras. Mendoza, 3 de Agosto de 2023. ... Córrese TRASLADO de la demanda por ALIMENTOS por el término de CINCO DÍAS a fin de que el demandado comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del CPCCyT, 63 y cc y 144 y cc del CPFVF) NOTIFÍQUESE. (...) Firmado: Dra. María Paula Ferrara Jueza GEJUAF Las Heras."

S/Cargo

07-12-15/05/2025 (3 Pub.)

Expte. Nº 52541/2023 "ETI POR EL NIÑO NIEVAS MOLINA, ESTEBAN EMANUEL P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN". Juez del GEJUAF LAS HERAS NOTIFICA AL SR. ...Emmanuel Ricardo Nievas DNI N.º 36963103, persona de ignorado domicilio lo resuelto en autos: "Las Heras; 16 de Abril de 2025 ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio del Sr. Emmanuel Ricardo Nievas DNI N.º 36963103, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial la presente resolución, junto con decreto de fecha 13/3/25. III.- Notificar al Ministerio Fiscal. IV.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dar intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación del demandado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE. Fdo. DRA. MARIA PAULA FERRARA JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF LAS HERAS". Y "Mendoza, 13 de Marzo de 2025 Proveyendo actuación N.º 3187383/2025 Téngase presente la nueva MEDIDA EXCEPCIONAL adoptada. Impóngase el acceso limitado al expediente a los fines dispuestos en el art. 4 inc. e) y conc. del CPF. Declárese la competencia al sólo efecto tutelar y la reserva de procedimiento (art. 102 y ss del C.P. F y V. F. art. 39 y ss Ley 26.061.) Téngase como persona autorizada para la compulsa de los presentes a MORI, FERNANDO MAXIMILIANO y al equipo profesional perteneciente al ETI Las Heras. Téngase presente la MEDIDA EXCEPCIONAL adoptada a fin de que ESTEBAN EMANUEL NIEVAS MOLINA, DNI 56.692.233, Fecha de Nacimiento 20/04/2018 permanezca bajo el cuidado y responsabilidad de SRA. NIEVAS CRISTINA ELIZABETH, DNI: 27.411.612 (abuela paterna), EN EL DOMICILIO BARRIO LAS VIÑAS MANZANA 15 CASA 23, EL ALGARROBAL, LAS HERAS, CEL: 2617208293. Fíjese audiencia de control de legalidad dispuesta por el art. 106 del C.P.F. y V.F. para el día 16 de Abril de 2025 a las 10:45 horas, a la que deberán comparecer: Serena Brisa del Mar Molina (progenitora) con domicilio sito en AYACUCHO 2129, BUENA NUEVA, GUAYMALLEN, ETI de Las Heras y la Asesoría de NNYA que corresponda intervenir. NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE a ETI LAS HERAS y a domicilio procesal constituido. Asimismo notifíquese por Comisaría judicial. OFICIESE. Hágase saber a los progenitora que deberá concurrir munida de su DNI y con abogado/a a esta GEJUAF de Las Heras, sita en calle Dr. Moreno 2468, Panquehua, Las Heras, Mendoza. En caso de no contar con abogado particular (art. 107 del C.P.F Y V.F), se le asignará un defensor oficial gratuito. En este caso, deberá presentarse al Tribunal, treinta (30) minutos antes de la hora de audiencia. NOTIFIQUESE. Por Secretaría, ofíciase a la Coordinación de Codefensores de Familia a fin de designar un defensor para la progenitora. Cúmplase por correo electrónico acompañando presentación inicial del órgano administrativo. Fíjese audiencia privada ante Usúa dispuesta por el art. 106 del C.P.F y V. F. el día 21 de Abril de 2025 a las 08:30 horas,

a la que deberá concurrir el NNA ESTEBAN EMANUEL NIEVAS MOLINA, acompañado de un adulto responsable. Hágase saber a NIEVAS CRISTINA ELIZABETH que queda bajo su exclusiva responsabilidad el traslado del mismo a esta GEJUAF sita en calle Dr. Moreno 2468, Panquehua, Las Heras, Mendoza, el día y hora señalados. NOTIFÍQUESE a la Sra. Nieves al domicilio real por Comisaría Judicial sito en BARRIO LAS VIÑAS MANZANA 15 CASA 23, EL ALGARROBAL, LAS HERAS. AUTORIZASE ADELANTO TELEFÓNICO AL TELÉFONO 2617208293. NOTIFÍQUESE electrónicamente a ETI LAS HERAS y a abogados patrocinantes. Remítase A LA ASESORÍA DE NNA. Cumplidas que sean las notificaciones ordenadas en autos, dese vista al Ministerio Fiscal a fin de expedirse sobre declaración del Sr. NIEVAS EMANUEL RICARDO como persona de ignorado domicilio. REMITASE. Fdo. Dra. Maria Paula Ferrara Jueza de familia GEJUAF LAS HERAS”.

S/Cargo

07-12-15/05/2025 (3 Pub.)

Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Hospital Dr. Carlos F. Saporiti en EX-2025-02944203-GDEMZA-HSAPORITI#MSDSYD y EX-2025-02943960-GDEMZA-HSAPORITI#MSDSYD, cita y emplaza por cinco (5) días en calle Italia e Independencia, Ciudad de Rivadavia, Departamento del mismo nombre, Mendoza, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs; a las personas que se consideren con derecho a ser beneficiarios de indemnización, gastos de sepelio y licencias no gozadas por el fallecimiento del Sr. Marcelo Fernando Gómez Morales, DNI 31.388.923, bajo apercibimiento de liquidarse las sumas que correspondan a quienes las reclamen y demuestren Legitimación. Fdo. Yésica Antonella Barroso, Subdirección de Administración - Dpto. de Gestión de RR.HH.

S/Cargo

13-14-15-16-19/05/2025 (5 Pub.)

A derechohabientes de MARIA GROSSO, cita Municipalidad de Guaymallen a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS a CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en NICHOS N° 67-FILA N° 03-PABELLON N° 43- ,del Cementerio de Guaymallen conforme EE 3173/-2025 —Of. Defunciones —Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_8935007 Importe: \$ 4050

07-09-13-15-19/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NAVARRETE RAUL FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1251272

Boleto N°: ATM_8936087 Importe: \$ 1350

12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ROJAS WALTER OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251273

Boleto N°: ATM_8939793 Importe: \$ 1350

12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTI MARIA LUISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251274

Boleto N°: ATM_8939795 Importe: \$ 1350

12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ RAFAEL CONSTANCIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251275

Boleto N°: ATM_8941742 Importe: \$ 1350
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de KRUGER NEUSSERT ELKE ANA MARGA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251276

Boleto N°: ATM_8943833 Importe: \$ 2700
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANZORENA EMILIANO ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251278

Boleto N°: ATM_8944444 Importe: \$ 1350
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ GRACIELA MONICA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251279

Boleto N°: ATM_8944526 Importe: \$ 1350
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MARCELLO NELIDA NICOLASA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251277

Boleto N°: ATM_8945596 Importe: \$ 1350
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BARROSO RAUL VICTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1251280.

Boleto N°: ATM_8946949 Importe: \$ 1350
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMPOS MIRTHA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251282

Boleto N°: ATM_8947018 Importe: \$ 1350
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA RAUL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1251283

Boleto N°: ATM_8947019 Importe: \$ 1350
12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano N° 179 y Virgen del Carmen de Cuyo de Ciudad, teléfonos 3487704; 3487705 y 3487706; cita en un plazo de 5 (cinco) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de Rosa Haydée HUERTA ZUÑIGA, D.N.I. N° 18.881.234; de 70 años aprox., talla 1,45 mt., peso 60 kg., raza blanca, color de piel blanco, ojos marrones, cabellos color castaño oscuro, con domicilio en calle Pedro B. Palacios N° 1.476 dpto N° 3 de Guaymallén, Mendoza, Expte. P-47.374/25 de la Oficina Fiscal

N° 1 de Guaymallén y Legajo N° 300/25 en el CMFyC, con fecha de ingreso 05/05/2025; fallecida el día 04/05/2025; de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el Cementerio de Capital de la Provincia de Mendoza, donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición".

S/Cargo

12-13-14-15-16/05/2025 (5 Pub.)

A HEREDEROS DE ALVAREZ CARLOS DANIEL CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-3303253

Boleto N°: ATM_8939804 Importe: \$ 1350

09-12-13-14-15/05/2025 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7330 caratulados "LUCERO JOSE MIGUEL P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCERO JOSE MIGUEL, DNI 11105055, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS

Boleto N°: ATM_8864374 Importe: \$ 1080

15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

DRA CAROLINA DI PIETRO Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MURUA AUDELINA CARMEN con D.N.I N° 5140682, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 322400 "MURUA AUDELINA CARMEN P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_8861728 Importe: \$ 1620

15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.759 caratulados: "MARCOLINI FRANCISCO ALBERTO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE FRANCISCO ALBERTO MARCOLINI (D.N.I. N° 8.029.798) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8946905 Importe: \$ 1350

15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ANGELA DEL ROSARIO GONZALEZ ACEVEDO, con D.N.I. N° 13.021.959, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°322.779. Fdo. : DR. ALFREDO DANTACQ SANCHEZ- Juez-

Boleto N°: ATM_8908755 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 42.344 caratulados: "QUILES URSULA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE URSULA QUILES (D.N.I. N° 3.937.757) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_8947289 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA JUEZ DOCE CIVIL, autos 259.622 caratulados: "CONNA MARIA LUISA P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONNA MARIA LUISA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_8947321 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3355 "MOYANO JULIO CRUZ P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Julio Cruz Moyano, D.N.I.N°: 20.304.309, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_8949016 Importe: \$ 810
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 315.191, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARIA DEL CARMEN PERTIGARINI, DNI N° 5147260, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI- JUEZ.

Boleto N°: ATM_8949784 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MANUEL JULIO DURAN, con D.N.I. N° 8.150.889, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282.611.

Boleto N°: ATM_8949789 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OLIVIERO BRUNO TREVISAN, con D.N.I. N.º 6.875.785, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 282.801.

Boleto N.º: ATM_8949792 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUIS NEREO JAREN AGÜERO con DNI 6.858.456, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 012053-322782.

Boleto N.º: ATM_8949812 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N.º 284713 “GALLUCI OSCAR RAMÓN P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GALLUCI OSCAR RAMO?N DNI 11.726.683 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N.º: ATM_8947189 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N.º 2771 Caratulados: “CALCAR, JOSE MARIO DNI: 13.755.976 p/ Sucesión”, cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N.º: ATM_8949822 Importe: \$ 1080
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N.º 256420 caratulados: GUIFFAR LEONOR ANGELICA P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de GUIFFAR LEONOR ANGELICA, con DNI N.º 2.516.343. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N.º: ATM_8949837 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 322818, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, WALTER LEONARDO NUZZO, DNI N° 29112965, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS-juez

Boleto N°: ATM_8949858 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 43.786 caratulados: "LUCERO JUAN BAUTISTA y RODRIGUEZ CARMEN P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES JUAN BAUTISTA LUCERO (D.N.I. N° 6.916.629) y CARMEN RODRIGUEZ (D.N.I. N.º 2.267.348) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ

Boleto N°: ATM_8947336 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 259.618 caratulados: "BENAVIDEZ ISABEL DAMIANA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Isabel Damiana BENAVIDEZ para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días

Boleto N°: ATM_8949860 Importe: \$ 810
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 7390 caratulados: "GONZALEZ NORMA ROSA Y DERIMAI ANTONIO VICTOR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: GONZALEZ NORMA ROSA, con DNI 4484772 y DERIMAI ANTONIO VICTOR, con DNI 6884687 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_8946223 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 322638, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, TOMASA CRUZ, DNI N° 11642415, ELIBERTO ILARIO FUNES, DNI N.º 8154906 y CLAUDIA NATALIA FUNES, DNI N° 27648818, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude-juez.

Boleto N°: ATM_8947923 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 420.977 "ALEMAN AGUSTIN

RICARDO P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Agustín Ricardo Aleman con DNI: 10.655.101, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS. CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.-

Boleto N°: ATM_8950123 Importe: \$ 1080
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr/a. MOLINAS PAMELA DANIELA DNI N° 32504648, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 322775 “MOLINAS PAMELA DANIELA P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM_8948230 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44782, cita herederos, acreedores de RUBIN AURORA TRANSITO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

S/Cargo
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes TERRAZA HECTOR PEDRO con DNI 3.359.263 Y SANDRI ANA JUANA con DNI 3.805.383, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-322943.

Boleto N°: ATM_8949786 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 284476 “MIRANDA JUAN Y RUEDA NELLY P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes MIRANDA JUAN DNI 6.914.186 y RUEDA NELLY DNI 0.957.950 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_8949793 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los

bienes dejados por el causante SR PORTA ENRIQUE EMILIO DNI 6884333 Y SRA SORIA MARTA DOLORES DNI 4606821, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 322645 "PORTA ENRIQUE EMILIO Y SORIA MARTA DOLORES P/ SUCESIÓN".

Boleto N.º: ATM_8949795 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)
JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX en autos N.º 012052-283938 "FUNEZ MIRTA ELENA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, FUNEZ MIRTA ELENA, D.N.I. 12.287.429, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N.º: ATM_8949798 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N.º 284611 "ÁLVAREZ GUSTAVO ADRIÁN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ÁLVAREZ GUSTAVO ADRIÁN DNI 23.401.913 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N.º: ATM_8949800 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)
JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N.º 284605 "ALVAREZ MARIO FERNANDO Y RIVERO MARIA ROSA ANGELA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ALVAREZ MARIO FERNANDO DNI 6.838.348 y RIVERO MARIA ROSA ANGELA DNI 3.045.470 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2340 CCCN y 60 del CPCCT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N.º: ATM_8949815 Importe: \$ 1890
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)
San Rafael, Mendoza, 7 de mayo de 2025. SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N.º 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N.º 208.246 caratulados GARINO ÍTALO EMILIO Y MESAS BERTA P/ SUCESIÓN - J2- - 13-07405762-9(022051-208246), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR GARINO Ítalo Emilio, LE N.º 06.917.075 y MESAS Berta, DNI F N.º 02.268.064, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dra. Andrea Mariana GRZONA INAT, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM_8949823 Importe: \$ 2160
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 420.939 "MOUCHEBEUFF HORTENSIA YOLANDA Y PERALTA EVARISTO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sra. Hortensia Yolanda Mouchebeuff con DNI: F1.971.153 y Sr. Evaristo Peralta DNI: 3.355.551, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi – Juez.-

Boleto N°: ATM_8949831 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. DELFOR NICOLAS CORNEJO, con D.N.I. N° 6.716.619 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 420.993 "CORNEJO DELFOR NICOLAS P/ SUCESIÓN". Fdo dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_8949838 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANGELA ESTER PHILIPPENS DNI 6.382.045, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 07802433-4((012054-420801)). PHILIPPENS ANGELA ESTER P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_8949845 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS MARIO SOSA DNI 6.837.984, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07811796-0((012054- 420879)). SOSA CARLOS MARIO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N°: ATM_8949846 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 206.612 caratulados "Jacobsen Edgardo Enrique p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Edgardo Enrique Jacobsen (DNI 11.243.011), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_8950102 Importe: \$ 1890
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ALICIA ZANETTA, con D.N.I. N° 3.577.051, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 420.583 "ZANETTA ALICIA P/ SUCESIÓN".- Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8950141 Importe: \$ 1350
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sres. JORGE AHUMADA GONZALEZ, con D.N.I. N° 6.842.091 y JUANA ISOLINA FERNANDEZ, con DNI N.º: 4.112.794 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 420.901 "AHUMADA GONZALEZ JORGE Y FERNANDEZ JUANA ISOLINA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM_8950160 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ingeniero Agrimensor Rene Rodríguez mensurará 109 ha. 0106.32 m2, propiedad de CAVIAR BLUE S.A., ubicada en Calle Barandica S/Nº, lado Sur, a 842 m hacia el Este del quiebre de la calle y 2600 m de la Ruta Provincial N° 92. Hora 12.30, Mayo 21. Ciudad, Vista Flores, Tunuyan. Expediente EE-34090-2025.

Boleto N°: ATM_8948066 Importe: \$ 2430
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

Bianca Villegas Ingeniera Agrimensora mensurará aproximadamente 300.00 m2, para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, de LORENZO FRANCISCO QUINTAL y NELLY MARIA QUINTAL, pretendida por HILDA GRACIELA VILLAFANÍA, ubicada en Calle Río Juramento N° 6158, Distrito Capilla del Rosario, Guaymallen, Mendoza. Mayo 21, hora 10:30. EX-2025-03278523-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Mario Américo Orquera; Sur: Calle Río Juramento; Este: José Celsi; Oeste: Tapia Palacios Humberto del Carmen.

Boleto N°: ATM_8948075 Importe: \$ 3240
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 1076.57 m2, propietario EMPRESA CONSTRUCTORA DEL OESTE S.R.L, pretendiente JENNY WILMA BERNAL MERUBIA, obtención título supletorio Ley 14159 y

modificatorias, ubicada calle Godoy Cruz 7551, Capilla del Rosario, Guaymallen. Límites: Norte: Calle Godoy Cruz; Sur: Silvia Suarez, Ariel Hidalgo; Este: Cristina Olivares; Oeste: I.P.V. EX-2025-03376851-GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 21, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8948087 Importe: \$ 2430
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará y fraccionará 1168.40 m2, propietario SALVADOR MANDUCA, ubicada calle Libertad 909, Pedro del castillo s/n° y Arenales s/n°, Villa Nueva, Guaymallen. EX-2025-03382771 GDEMZA-DGCAT-ATM. Mayo 21, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_8948177 Importe: \$ 1620
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

Juan Ignacio Bartuluchi González Ingeniero Agrimensor mensurará, aproximadamente 3 ha. 4299.29 m2, propiedad JUANA YORI de VIANI, Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 y modificatorias, pretendida por RUBEN NAZARENO LONGONE, Límites: Norte: Calle Rio Bamba. Sur: Ferrocarril General San Martín (Circuito Rivadavia). Este: Agustín Morales y Orlando Zabala. Oeste: Dante Alfredo Baliani. Ubicada en Calle Rio Bamba, 160 metros al Oeste de Calle Valderrama, costado Sur, Los Arboles, Rivadavia. Mayo 21, Hora 14.30. EX-2025-03349702-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8948077 Importe: \$ 4050
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

José Giordano, Ing. Agrimensor, mensurará 255,33 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad VELIEZ MARIA LILIANA y ANACHURI EDUARDO ALBERTO. Pretendida por: JUANA ROSANA DÍAZ y JORGE REINALDO CHACÓN. Calle Santiago Felipe Llaver S/N°, 115 m al oeste de calle Gordillo, costado sur, 7º Sección, Ciudad, Capital. Límites: Norte, Calle Santiago Felipe Llaver; Sur, Gobierno de la Provincia de Mendoza; Este, Elena Arce; Oeste, Elida del Carmen Videla. Mayo 21, Hora 14:00. EX-2025-02617268-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8948191 Importe: \$ 4050
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará en Propiedad Horizontal, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, una superficie cubierta propia de 83,54 m2; superficie cubierta común 8,46 m2; superficie cubierta total 92,00 m2; superficie no cubierta común uso exclusivo 26,92 m2 (Patio) y 13,28 m2 (Jardín); porcentaje de dominio 2,50 %, de EDILCO SOCIEDAD ANÓNIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, pretendida por FERNANDA EDITH BRUNO; JOANA SOLEDAD BRUNO y LEANDRO MARTÍN BRUNO, ubicada en Corrientes N° 671, Sector B, Unidad Uno-Nueve, Capilla del Rosario, Guaymallén. Mayo 22, hora 10:30. Límites: Norte y Este con circulación (espacio común del edificio); Sur: con Unidad Uno-Diez de Edgardo Norberto Gil; Nora Estela Gil y Sonia Edith Gil y Oeste: Unidad Uno-Ocho de Ana María Lanza Volpe. EX-2025-03125858-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8948199 Importe: \$ 6480
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Mariano Rodriguez Garrido realizará mensura en propiedad horizontal de WMM S.A.S

dominio fiduciario Art. 1701 inc. "a" CC y CN, superficie 507.40m2 aproximadamente, ubicado a 75m al oeste de calle Maza costado sur, en callejón comunero con salida a Calle Maza, a 67m al norte de calle Cruz Videla costado oeste, Cruz de Piedra, Maipú. Por el presente se cita a los condóminos del callejón comunero. Mayo 24. Hora: 16:00. EX-2025-03252004-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_8951398 Importe: \$ 3240
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero agrimensor Emilio Santi mensurará de MARÍA ELENA CARRERA 380m2 en Av. San Martín 3055, 4ta sección Este, Ciudad, Capital. Mayo 24. Hora: 09:00. EX-2025-03323052- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8951399 Importe: \$ 1620
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Sergio Di Nasso, mensurará 861,17m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Propiedad "EL SANTO S.A.", pretendida por PEDRO FURLOTTI, Callejón Comunero salida a Calle Juan I. Maza S/N°. Rodeo del Medio, Maipú. Límites Norte: callejón Comunero, Este: El Santo S.A., Sur: Horst Henriete Hermine Rosa Charlotte, Oeste: Silvia Alicia Meinardo. Mayo 24. Hora: 10:00. EX-2025-03547974- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8951438 Importe: \$ 3240
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

(*)

José Giordano, Ing. Agrimensor, mensurará 687,31 m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propiedad HILDA ROSALIA BORDON. Pretendida por: CARINA ELIZABETH RAMOS, ANDRÉS SEPULVEDA, JULIA ELENA ABRIL SEPULVEDA. Calle Publica N° 1 S/N° (costado sur), 170,23 m al Oeste de calle Unión, Valle del Sol, Vallecitos (138 m al Sur de calle Draghi Lucero), Loteo Los Zorzales, Fracción 38, Potrerillos, Lujan de Cuyo. Límites: Norte, Calle Publica; Sur, Arroyo Las Vacas; Este, Los pretendientes; Oeste, Jorge Teves. Mayo 24, Hora 13:00. EX-2025-02619150-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8948205 Importe: \$ 4050
15-16-19/05/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI, mensurará 200 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de COOPERATIVA DE PROVISION CONSUMO y VIVIENDA OCHO DE MAYO LIMITADA en posesión de Juan Josue Mendieta calle San Pedro N° 1715 B° 8 de Mayo, El Plumerillo, Las Heras, Mayo 21, hora 10:00. Expediente EX-2025-03367676-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8947327 Importe: \$ 2430
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI, mensurará aproximadamente 320,00 m2, para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima en posesión de Marco Antonio Garcia, Calle Javier Molina N° 693, Palmira, San Martín, Mayo 24, hora 09:30 Expediente EX-2025-03367702-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8947330 Importe: \$ 2430

14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mediará 300,00 m², de NESTOR RAUL PERANO, calle Patricias Mendocinas N° 320 – Ciudad – General Alvear. EX 2025-03432277- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Mayo 21 Hora 8:00.

Boleto N°: ATM_8947384 Importe: \$ 1620
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mediará 1878,73m² aproximadamente. Titular: NIEVAS NELIDA FANNY. Av. Vélez Sarsfield 2649, Ciudad de San Rafael. de Mayo de 2025; Hora 12.00. EX-2025-03448855-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8947883 Importe: \$ 1620
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel Barrionuevo MAT. CAM.: 1715 mediará 2397ha 9449m² aproximadamente. Propiedad de JOSÉ RAMÓN TABOADA, ubicada en Ruta Nacional N°144 s/N° km. 774 costado norte, frente a paraje Los Parlamentos, Piedras de Afilar, Cuadro Benegas. Mayo 21 Hora 09:00. Expte.: EX-2025-03481146- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8948315 Importe: \$ 2430
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Adolfo Giol Ing. Agrimensor mediará 258.75m² de PAUBER, ELBA EUGENIA y MILA, EMILIO CLEMENTE, Calle Lavalle 272 Ciudad Rivadavia. Mayo 21. Hora: 18:00. EX-2025-03447769- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8949885 Importe: \$ 1620
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Carlos Mura, agrimensor, mediará, Titulo 1 = 741.85m², Titulo 2 = 244,70m². Propiedad JUAN FERNANDEZ Ubicada calle Juan Isidro Maza (EX LOS BAÑOS) N° 290, Rodeo Del Medio, Maipú. Mato 21. Hora: 13:00. EX-2025-03501768- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8950007 Importe: \$ 1620
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mediará 177.50m² propiedad de ROMERO, Laura Alejandra; ROMERO, Carina Victoria; ROMERO, Guillermo Angel. Ubicación: Laprida 1170, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Mayo 21. Hora: 16:20. EX-2025-03453622-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8950043 Importe: \$ 1620
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Eduardo Sueta, Agrimensor mediará 120723.07m² aproximadamente parte de mayor extensión de Instituto Nacional de Colonización y Régimen de la Tierra, pretendida por, GUTIERREZ GUILLERMO polígono 1, MARCOS polígono 2, DAMIAN polígono 3, ALBERTO polígono 4 y TERESA polígono 5, LUIS polígono 7, BARROSO DELFINA polígono 6, AYUB MARIA VIRGINIA polígono 8, calle La Intendencia y Alberdi, Cuadro Nacional San Rafael.Limites Poligono 1 Norte polígono 6 Sur calle Alberdi Este Poligono 2 Oeste calle la intendencia Poligono 2 Norte polígono 6 Sur calle Alberdi Este Poligono 5 Oeste Poligono 1 Poligono 3 Norte Poligono 5 Sur calle Alberdi Este Poligono 4 Oeste Poligono 5 Poligono 4 Norte Poligono 7 Sur Calle Alberdi Este Poligono 8 Oeste Poligono 3 Poligono 5 Norte Poligono 7 Sur Poligono 3 Este Poligono 7 Oeste Poligono 2 y 6 Poligono 6 Norte Poligono 7 Sur Poligono 1,2 y 5 Este Poligono

5 Oeste calle La Intendencia Poligono 7 Norte Estado Nacional Argentino Sur Poligono 3,4,5 y 6 Este Poligono 8 Oeste calle la Intendencia Poligono 8 Norte Estado Nacional Argetino Sur Calle Alberdi Este Campos Alvaro Oeste Poligono 4 y 7 Expediente EE-32861-2025 Mayo 19 Hora: 10:30

Boleto N°: ATM_8949783 Importe: \$ 9720
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Juan Carlos Padilla Ing. Agrimensor Mensurará aproximadamente 10000.00 m2, CARBOMETAL S.A.I.Y.C. pretende Marta Elena Alanes, Gestión Título Supletorio ley 14159 y Modificatorias por calle de uso público 45.00m al oeste de intersección con Ruta Provincial 180 costado norte frente a la ex fabrica CARBOMETAL, El Nihuil, San Rafael Mendoza. Límites: Norte: CARBOMETAL S.A.I.Y.C. Sur: Calle librada al uso público Este: CARBOMETAL S.A.I.Y.C. Oeste: CARBOMETAL S.A.I.Y.C. Punto de encuentro: Destacamento policial, El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Expte N°: EX2025-03497378-GDEMZA-DGCAT_ATM Mayo 20 Hora: 9.30

Boleto N°: ATM_8949855 Importe: \$ 4050
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 200.00 m² aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. Propiedad de COOPERATIVA DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN BERMEJO LIMITADA, Volcan Socompa 3840, La Lagunita, Guaymallén. Pretendientes ANTONIA BEATRIZ PEREZ y JORGE ALFREDO GREGORIO VIDELA. Norte y Sur: Cooperativa de Vivienda y Urbanización Bermejo Limitada, Este: calle Volcán Socompa y Oeste: Ana Otiniano Quevedo. Mayo 21. Hora: 10:00. EX-2025-03396302- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8950001 Importe: \$ 3240
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará aproximadamente 330,75m² Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatoria, propiedad de LUCESOLI, María Lola; ESTRELLA, Héctor Alberto; SEPULVEDA, Pedro Carlos; VACIRCA, Jorge Luis; CARIO, Alfredo Walter; ORTEGA, Ricardo; CASTILLO, Juan Lino; FIGUEROA, Luis; VALDIVIA de FIGUEROA, María; LUCESOLI o MARQUEZ de LUCESOLI María o María Lola; ESTRELLA, Héctor Alberto o Alberto; CARIO, Alfredo Walter o Walter Alfredo; ORTEGA, Ricardo ó Ricardo Manuel; NUÑEZ, Ruben ó Ruben Alejandro; VENTURA ECHEGARAY, Juan o ECHEGARAY, Juan Ventura; LORENZO, Ricardo; QUIROGA, Daniel Modesto; D'ACCURZZIO, Víctor; QUINTIN o QUINTID, CIOCCA, Daniel; ESCOBAR, Carlos Renee; FERNANDEZ, Luis Carlos; CABEZAS de GARAY, Stella Maris; MORALES, Ester Victoria o Esther Victoria; MORAN de CARRIZO, Mónica Patricia o Mónica Patricio o Mónica; MURILLO o MURILLO ORTEGA CIUFFARDI, Luis Fernando; LA REA ORTEGA, Maria Catalina; PEÑALOSA, Rubén Darío; RAMIREZ, José Manuel; ESTRELLA, Víctor Ignacio; NUÑEZ, Edgardo; NUÑEZ, Walter Alejandro; PAEZ, Luis ó Luis Alberto; SAJN, Pedro Alberto; RODRIGUEZ, Enrique; SANCHEZ, Osvaldo u Osvaldo Fabián; TAPIA, Mirta Cecilia; ANDRADA, Carlos Eduardo; ATAMANCHUK, Mario; DIAZ, Raúl Hernán; ESTRELLA, Raúl Alejandro; GALLARDO, Juan; GONZAGA DUARTE SAA, Luis ó DUARTE SAA, Luis Gonzaga; TERCEROS, Luis Florencio; SILVA DEL TRANSITO, Aurelio; GARCÍA, Juana Rosa; ESPINOZA, Marta Alicia; MIRANDA, Osvaldo u Osvaldo Jorge; GUTIERREZ, Cirilo Alberto; GONZALES, Osvaldo Alberto; GANDÓLFI, Ernesto Guillermo; AMBROSIO, Jorge ó Jorge Néstor; CASTILLO DE TERCEROS, Margarita; ESTRELLA de GÓMEZ, Silvia Cristina; QUEVEDO, Cecilia Beatriz; GUERRERO, María; FERNANDEZ, Elida Mabel; ESTRELLA, Luis Roberto; NAVARRO de MARQUÉZ, Lidia; VIZIOLI, Raúl Alcides; ALBORNOZ de CARO, Bibiana Betriz; VERGARA PALMA, Luis Nelson; CONTI, Eugenio Ángel; DUTTO, Roberto Manuel Fernando; DUTTO, María Raquel; MOSCI, Luis Hermogenes; GIL de MOSCI, Victoria Esperanza; REYES, Diana Edith; GUERRERO, Francisca Adelia; MAMANI, Julio Walter; MONTES, Wilson Ramón; MAZZAN, Flavio Javier; SALINAS, Lucio Adrián; ROMERO, Eva Edith; MIGUELES, Juan Carlos; MIGUELES DE AGÜERO, Lidia Beatriz; OCHOA, Epifanio Ricardo; AREQUIPA, Eva Argentina; CASTELLINO de BARZOLA, Margarita; GENTILI, Ángel Albino; DOS

SANTOS, Sergio Gustavo; RAUEK de DOS SANTOS, Amanda Elena; LUQUEZ, Rafael; ROBLES Manuel; MANSILLA, Siro Eulogio; ROSALES, Juana Elba; CASTILLO TORRES, Gustavo Daniel; BERNALES, Susana Juana; COZZANI, Juan Pablo; COZZANI, Nicolás Agustín; VILLALOBOS, Mariela Mabel; VILLALOBOS, Alejandro; VILLALOBOS, Daniel Horacio; GRANIC, Alejandra Verónica; GRANIC, Jorge Gustavo; GRANIC, María Laura; pretendido por CRISTINA GABRIELA SUAREZ. Límites: Límites: Norte, Sur y Oeste con Titulares, Este: Calle San Ignacio de Loyola. Ubicación: calle San Ignacio de Loyola s/nº Costado Oeste, a 46m al norte de calle Margarita Corvalán, San Francisco del Monte, Guaymallén. Mayo 21. Hora: 09:00. EX-2025-03095899- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8950038 Importe: \$ 21060
14-15-16/05/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo medirá 223.50m² de CABRERA, Leandro José ubicados en B° Solares De Roca (D-19), costado oeste de calle N° 2 a 205m al sur de Alte. Brown y sobre esta a 185m al este de centro de rotonda de calle Boulouge Sur Mer, La Cieneguita, Las Heras. Mayo 20, 9:30hs. EX-2025-03286695- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8938172 Importe: \$ 2430
13-14-15/05/2025 (3 Pub.)

Diego Guida, Ingeniero Agrimensor medirá 429,55m², propiedad de CARLOS ENZO GUAKINCHAY, ubicada en calle Huarpes 24, Tulumaya, Lavalle. Mayo 20. Hora 10. Expediente: EX-2025-03278686-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8938181 Importe: \$ 810
13-14-15/05/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame medirá 203,05 m² aproximadamente propiedad de Luis Primo María Fontanelli, para obtención título supletorio ley 14.159 y Modificatorias, pretendidos por GERARDO MARTIN ZANETTI, ubicados en Calle Roma N° 3545, Bermejo, Guaymallén. Límites; Norte Florencio I. Ruarte; Sur: Fernández Felix Demetrio, Este: Soc. Cerámica Cuyo S.R.L.; Oeste Calle Roma. Mayo 20, Hora 10.30 Expte. EX-2025-03323061- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8941761 Importe: \$ 3240
13-14-15/05/2025 (3 Pub.)

José Granata, Agrim medirá 161.06 m² HUMBERTO ATILIO CONTI en Calle Santiago Araujo 1376, Villa Nueva. Guaymallén. Mayo: 20, 15 hs. EX-2025-03408905- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8947287 Importe: \$ 810
13-14-15/05/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Genovesi Luciano medirá aproximadamente 850m², De Consorcio Centro Malargüe; ubicados calle 20 de Junio N°627, Ciudad, Malargüe, gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58. Pretendiente: FERNANDEZ, OSCAR EDUARDO. Límites: Norte: Consorcio Centro Malargüe, Sur: Maldonado Leticia Gabriela y Maldonado de Vedia Maria Soledad; Gustavo Federico Puppato Este: Francisco Gustavo Segarra, Mabel Beatriz Lopez y Alberto Enrique Zarpelon, Palmira Villar Oeste: Calle 20 de Junio. Expediente: EX-2025-02868066-GDEMZA-DGCAT_ATM día: 22/05/2025, 12.30 Hs

Boleto N°: ATM_8945726 Importe: \$ 3240
13-14-15/05/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Vignoni Didier medirá aproximadamente 3102.22 m² (P.M.E.), para obtención Título Supletorio Ley 14159, y sus modificatorias, propiedad de ANTONIO MATA Y MARIA RIOS DE

MATA, pretendida por GOMEZ GERARDO ALBERTO. Ubicados en Calle Belgrano s/nº a 112m aprox. al oeste de calle Lencinas, Mundo Nuevo, Junín, Mendoza. Límites: Norte: Gil Higinio, Sur: calle Belgrano, Este: Villafañe de Martínez Bernard, Oeste: mas propiedad de los titulares del presente. Mayo: 20, Hora 13:00. Expediente EX-2025-03422305-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8947294 Importe: \$ 4050
13-14-15/05/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. YOLANDA ROSA CATALANI, D.N.I. N° 5.134.541, con domicilio real en calle Los Olivos 380, Luján de Cuyo, Mendoza COMUNICA TRANSFERENCIA del 100% del FONDO DE COMERCIO de su propiedad denominado "AÑOS DORADOS" Residencia para Mayores ubicado en calle Los Olivos 380 de Luján de Cuyo, Mendoza, a la Sra. ANA PAOLA QUIROGA, D.N.I. N° 25.221.219 domiciliada en San Juan 913, B° Palmero, Luján de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8951149 Importe: \$ 6750
15-16-19-20-21/05/2025 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: Se pone en conocimiento que OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SA CUIT 30-67877449-5 ha procedido a realizar la transferencia del comercio ubicado en Ruta Nacional n° 7 KM 1146,4, Uspallata, Las Heras, Provincia de Mendoza dentro del Rubro ESTACION DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, SERVICOMPRAS CON ELABORACION DE COMIDA Y CAFÉ Y VENTA DE GAS ENVASADO" a favor de KM 1107 SA CUIT 30-71642202-6.

Boleto N°: ATM_8947044 Importe: \$ 5400
13-14-15-16-19/05/2025 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

FRIGORÍFICO TUNUYÁN SA – Comunica que de acuerdo con la Resolución 2000/2024 prorrogada por Resolución 5600/2024 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza, la sociedad ha resuelto acogerse a lo normado por aquella normativa y acceder al Plan de Regularización para Sociedad Anónimas. A tal fin cumple en presentar ante la autoridad de contralor de la provincia para su inscripción la totalidad de los órganos de administración y representación cuya registración se encontrare pendiente y a su vez, presentar la totalidad de los estados contables cuya presentación se encontrare también pendiente a los fines de integrar el legajo contable de la sociedad y ordenar su archivo. En virtud de ello, comunica e informa que por Asamblea General Ordinaria de 21/02/2014 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 38 cerrado al 31/10/2013 y se designó nuevas autoridades; por Asamblea General Ordinaria de 23/01/2015 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 39 cerrado al 31/10/2014 y se designó nuevas autoridades; por Asamblea General Ordinaria de 26/02/2016 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 40 cerrado al 31/10/2015 y se designó nuevas autoridades; por Asamblea General Ordinaria de 15/02/2017 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 41 cerrado al 31/10/2016 y se designó nuevas autoridades; por Asamblea General Ordinaria de 28/02/2018 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 42 cerrado al 31/10/2017 y se designó nuevas autoridades; por Asamblea General Ordinaria de 26/02/2019 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 43 cerrado al 31/10/2018 y se designó nuevas autoridades; por Asamblea General Ordinaria de 11/06/2021 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 44 y 45 cerrados al 31/10/2019 y 31/10/2020, respectivamente, y se designó nuevas autoridades; por Asamblea General Ordinaria de 10/06/2022 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 46 cerrado al 31/10/2021 y se designó nuevas autoridades; por Asamblea General Ordinaria de 21/04/2023 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 47 cerrado al 31/10/2022 y se designó

nuevas autoridades; por Asamblea General Ordinaria de 12/04/2024 se aprobó estados contables de le ejercicio n° 48 cerrado al 31/10/2023 y se designó nuevas autoridades. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8901917 Importe: \$ 5940
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

FRIGORÍFICO TUNUYÁN S.A. En cumplimiento con el artículo 60 LGS, comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/01/2025, la sociedad ha designado nuevas autoridades. En virtud de ello, la sociedad comunica nómina de autoridades vigentes; a saber, por las acciones clase "A" se designa como Directores Titulares a Jaime Javier Campomar DNI 8.607.671, Pedro Miguel Alonso DNI 13.429.379 y Marcela Rosa Toscano DNI 12.719.158 y como Directores Suplentes a Domingo Caliri DNI 10.899.575 y Juan Campomar DNI 27.711.534. Por las acciones clase "B" se designa como Directores Titulares a Vito Domingo Lanzilotta DNI 10.558.546 y Alberto Agnese DNI 8.024.169 y como Director Suplente a Jorge Héctor Najul DNI 20.631.646. Para los cargos de Síndico Titular se designa a Andrés Antonio Millán y Síndico Suplente Luis Felipe Aguinaga Baro. Asimismo, la sociedad comunica que por reunión del Directorio de fecha 31/01/2025 se designa para el cargo de Presidente al señor Jaime Javier Campomar DNI 8.607.671 y como Vicepresidente al señor Pedro Miguel Alonso DNI 13.429.379. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8903222 Importe: \$ 2700
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

S.A.C.I. DAWBARN Y MOFFATT LTDA. Comunica que conforme el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 2025 fue resuelta por unanimidad la disolución de la sociedad por decisión de los socios según artículo 94 inciso 1 de la ley 19550 y fue designada en las funciones de Liquidador la Sra: Silvia Dora Dawbarn de Arman, DNI 4.963.841.-SILVIA DAWBARN DE ARMANI. PRESIDENTE.

Boleto N°: ATM_8947386 Importe: \$ 1080
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACIÓN. **CEPAS DE MALÚ S.R.L.** ESCRITURA NÚMERO DIECINUEVE. En la Ciudad de General San Martín, departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, República Argentina, a DIEZ de ABRIL de dos mil veinticinco, ante mí: CLAUDIA MARIELA ROMERO, Notaria titular del Registro ciento once, comparece el señor GERARDO ADRIAN SÁNCHEZ RÍOS, Documento Nacional de Identidad 20.413.026: EXPONEN: PRIMERO: Que viene por la presente a subsanar las observaciones legales y contables en el Expediente Administrativo EX2024-05843808-GDEMZA-DPJ#MGTYJ en lo referente a la sede social, al domicilio de los gerentes y a la integración del capital social. SEGUNDO: A tales efectos los artículos quedan redactados de la siguiente manera: TERCERO: Los socios deciden: a) SEDE SOCIAL: Fijar la SEDE SOCIAL y establecer domicilio legal en Carril Nuevo número 5783 (corresponde identificación de suministro de EDESTE S.A. ruta 4501 / folio 3300), distrito Rodríguez Peña, departamento Junín, de esta Provincia; c) CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL Y ESPECIAL: Los señores IVANA CARINA SOTANA, LUIS DAMIAN SOTANA y ARMANDO DIEGO SOTANA, constituyen domicilio legal y especial en Carril Nuevo número 5783 (corresponde identificación de suministro de EDESTE S.A. ruta 4501 / folio 3300), distrito Rodríguez Peña, departamento Junín, de esta Provincia; según lo estipulado por artículo 256 de Ley de Sociedades; y declaran bajo juramento no encontrarse inhabilitados, inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el régimen de incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la citada Ley, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Código Penal Argentino; y d) CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: a) La señora IVANA CARINA SOTANA la cantidad de DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000.=) cada una, que ascienden

a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.=) representativas del TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (33,34%) del capital social; b) El señor LUIS DAMIAN SOTANA la cantidad de DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS UN MIL (\$ 1.000.=) cada una, que ascienden a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.=) representativas del TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) del capital social; y c) El señor ARMANDO DIEGO SOTANA la cantidad de DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS UN MIL (\$1.000.=) cada una, que ascienden a la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.=) representativas del TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (33,33%) del capital social. Dicho capital se integra en este acto y en dinero en efectivo y de la siguiente manera: a) La señora IVANA CARINA SOTANA la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.=) que representan el OCHO COMA TREINTA Y CUATRO POR CIENTO (8.34%) del capital; b) El señor LUIS DAMIAN SOTANA la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.=) que representan el OCHO COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (8.33%) del capital; y c) El señor ARMANDO DIEGO SOTANA la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.=) que representan el OCHO COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (8.33%) del capital; haciendo una integración total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$7.5000.000.=), lo que representa el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital. El resto de las cuotas serán integradas en un plazo no mayor de dos (2) años conforme normativa legal vigente. TERCERO: En consecuencia, subsanados los motivos que dieron origen a las observaciones efectuadas, solicita de la autorizante expida testimonio para su toma de razón en los registros respectivos.

Boleto N°: ATM_8947040 Importe: \$ 9720
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

PAMPA VALLEY S.A.S.- Comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 01 de Abril de 2025, designó para integrar el directorio a las siguientes personas: como Director Titular y Presidente el Sr. Antonio Omar Diaz, argentino, viudo, nacido el 22/12/1950, mayor de edad, DNI 08.556.391, de profesión comerciante, domiciliado en Mathus Hoyos, 5313, El Sauce, Guaymallen, Mendoza. Director Suplente: Sr. Marcelo Daniel Jofre, argentino, soltero, nacido el 08/03/1975 mayor de edad, DNI 24.232.351, de profesión comerciante; domiciliado en Valdivia 901, Distrito Las Cañas, Guaymallen, Mendoza. Los mismos han sido designados por un mandato de tiempo indeterminado.

Boleto N°: ATM_8947339 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

UNIMED SA COMUNICA LA APERTURA DE SEDE EN LA CIUDAD DE MENDOZA, La misma se ubica en Calle Peltier N°50 planta baja, oficina 6, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8949867 Importe: \$ 3240
15-16-19-20-21-22/05/2025 (6 Pub.)

(*)

A los 13 días del mes de junio de 2024, por Acta de asamblea, los accionistas de **VAUREL S.A.S.** designan al nuevo órgano de Administración, al Señor GREGORIO BAJDA MOLINA, como administrador titular, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 40.973.159, CUIT NRO. 20-40.973.159-2, argentino, soltero, nacido el 10 de marzo del 1998, de 27 edad, de profesión comerciante con domicilio en calle Chaco 1.347, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza, y como Administrador suplente a la Sra. MARÍA JOSÉ MOLINA, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 22.973.229, CUIT NRO. 27-22.973.229-9, divorciada, nacida el 21 de agosto de 1972, de 52 años de edad, de profesión Licenciada en Nutrición con domicilio en calle Chaco 1.347, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, de esta Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8947748 Importe: \$ 4320
15-16/05/2025 (2 Pub.)

(*)

CUYOPLACAS S.A. CUIT: 30-59747321-0. Comunica que: Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 08/01/2025 (la "Asamblea") se resolvió la designación de Ignacio Martín Meggiolaro, DNI Nro. 30.821.049 como Sindico titular y de Cecilia Balhas, DNI Nro. 28.474.332 como Síndico suplente por el término de un año.

Boleto N°: ATM_8951456 Importe: \$ 810
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SA – DISTROCUYO SA.- De conformidad con el Art. 10 inc. 8 Ley 19.550 se notifica que por Asamblea General del 25/04/2025 se ha designado nuevo Directorio con la siguiente conformación: Directores Titulares a los Sres. Guillermo Juan Pando, Silvestre Vila Moret, Gastón Bourdieu, Sebastián Gutiérrez y Tomas Braun; y como Directores Suplentes a los Sres. Sergio Grinenco, Pablo Gutiérrez, Gustavo Lopez Teran, Pedro Richards, y Maria Matilde Hoenig.- Elegir por la clase "B" de acciones como Directores Titulares a los Sres. Daniel Alejandro Rada y Facundo Biffi, y como Directores Suplentes a los Sres. Lucas Gabriel Llopart y Santiago Oscar Portabella.- Elegir por la clase "D" de acciones como Director Titular al Ing. Lucas Guillermo Estrada Casas y como Director Suplente al Ing. Alfredo Omar Ibaceta -

Boleto N°: ATM_8949753 Importe: \$ 2430
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

LACIENDA S.A.: Se hace saber que, con fecha 29-04-2025 los socios en forma unánime han decidido el aumento del capital social en la suma de \$ 789.000 (pesos setecientos ochenta y nueve mil 00/100 ctvos.) El cual se integra de la siguiente forma. Pesos setecientos ochenta y seis mil setecientos treinta con 31/100 ctvos (\$ 786.730,31) mediante la capitalización de aportes irrevocables y pesos dos mil doscientos sesenta y nueve con 69/100 ctvos (\$ 2.269,69) mediante aporte en efectivo. Y la reforma del estatuto en su TITULO II.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. - Artículo quinto. Quedando redactado de la siguiente forma TITULO II- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos un mil con 00/100 (\$ 801.000,00.-) representado en seis mil seiscientos setenta y cinco (6.675) acciones de pesos ciento veinte con 00/100 (\$ 120) de valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. - Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. - Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Boleto N°: ATM_8950128 Importe: \$ 3510
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

EL BUEY S.A.: Se hace saber que, con fecha 30-04-2025 los socios en forma unánime han decidido el aumento del capital social en la suma de \$ 384.000 (pesos trescientos ochenta y cuatro mil 00/100 ctvos) el cual se integra de la siguiente forma: pesos trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 51/100 ctvos (\$ 383.479,51) mediante la capitalización de aportes irrevocable y pesos quinientos veinte con 49/100 ctvos (\$ 520,49) en en efectivo. Y la reforma del estatuto en su TITULO II.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. - Quedando redactado de la siguiente forma: TITULO II- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos noventa y seis mil con 00/100 (\$ 396.000,00) representado en tres mil trescientas acciones (3.300) acciones de pesos ciento veinte con 00/100 (\$ 120,00) de valor nominal cada una. Las acciones

serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. - Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán firmadas por el presidente. - Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Boleto N°: ATM_8950132 Importe: \$ 3240
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE SRL: Comunica que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 21 de abril de 2025 se resolvió la designación de las siguientes personas para la composición de la Sindicatura: (i) Síndico Titular: María Eugenia Oliva, DNI 32.353.548; (ii) Síndico Titular: Luis María Iannizzotto, DNI 31.432.434; (iii) Síndico Titular: Eleonora Vicchi, DNI 23.731.591; (iv) Síndico Suplente: Emiliano Cuitiño Fracapani, DNI 25.354.853. Quedando por lo tanto la sindicatura compuesta de la siguiente manera: Síndicos titulares: María Eugenia Oliva; Luis María Iannizzotto y Eleonora Vicchi y síndico suplente: Emiliano Cuitiño Fracapani.

Boleto N°: ATM_8951182 Importe: \$ 1620
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

BODEGAS CARO S.A.: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 49 de fecha 31 de marzo de 2025, el órgano de gobierno de la sociedad resolvió por unanimidad el cambio del Domicilio de la sociedad BODEGAS CARO S.A. a la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, fijando el domicilio de la sede social en calle Presidente Alvear 151, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Asimismo, mediante la misma Acta, por decisión unánime de los Socios se modificó el Artículo Segundo del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO SEGUNDO: Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Mendoza. El directorio podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero".

Boleto N°: ATM_8951388 Importe: \$ 2160
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS CONJUNTO URBANO PALMARES ("A. Pro. C.U.P.") Comunica que por ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 22 de Abril de 2025, celebrada en segunda convocatoria a las 20hs, se resolvió en su orden del día número 4 la designación de los miembros de la Comisión Directiva por un nuevo período estatutario, a saber: Presidente Señor MARIO CHAVES, DNI N° 8.553.420, domiciliado en calle Paul Harris, 1657, MZ. C, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza; Secretario Señor DANIEL TERAMO, DNI 12.259.922, domiciliado en calle Sevilla 1676, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza; Tesorera Señora ROMINA MEDINA, DNI 25.355. 206, domiciliada en calle Kentenich 1597, Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza. Los nuevos miembros fijan domicilio especial en Club House Barrio Palmares, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8951434 Importe: \$ 1890
15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

SPN WINES SOCIEDAD ANONIMA - Informa que por Asamblea General Extraordinaria de carácter unánime celebrada el día 04 de diciembre de 2023, se resolvió aprobar el aumento del capital social, en los términos del art. 234 de la ley general de sociedades, llevándolo de Pesos Tres Millones Seiscientos Mil a Pesos Cuatro Millones Ochocientos Mil mediante la emisión de Mil Doscientas acciones preferidas sin derecho a voto. Se aprobó la modificación del artículo quinto del estatuto el que quedo redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000) representado por un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Clase A, un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Clase B y por dos mil cuatrocientas (2.400) acciones preferidas nominativas no endosables de pesos mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una y sin derecho a voto, denominadas acciones Clase C. Las acciones preferidas Clase C dispondrán del derecho de preferencia sobre el cobro de dividendos aprobados sobre ganancias realizadas y liquidas, equivalente al 50% del total de dividendos a distribuir en cada ejercicio, y con prioridad de distribución respecto de las acciones ordinarias Clase A y B. Las acciones preferidas Clase C no tendrán derecho a preferencia en la emisión de nuevas acciones de cualquier tipo. La Asamblea también podrá decidir en el futuro la emisión de más acciones preferidas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, y podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias y/o establecerse la posibilidad de su rescate anticipado a opción de la sociedad y en las condiciones que se establezcan en su emisión. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del Artículo 211 de la LGS y demás leyes que rijan sobre la materia y serán firmadas por el Presidente y un Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La Asamblea puede delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la LGS.-

Boleto N°: ATM_8951497 Importe: \$ 6750
15/05/2025 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1134/2025

Expediente N°2025/1014/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 05/06/2025 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$147.783.726,77.-

VALOR DEL PLIEGO: \$147.780.-

ASUNTO: "OBRAS CIVILES DEPARTAMENTALES ZONA 3" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

15-16/05/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1135/2025

Expediente N°2025/1134/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 09/06/2025 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$308.857.726,77.-

VALOR DEL PLIEGO: \$308.857.-

ASUNTO: "REACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS ETAPA 3" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

15-16/05/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1106

Motivo: Adquisición de premoldeados de hormigón para reductores de velocidad

Expediente Licitatorio N° 3558-25

Presupuesto oficial: \$ 347.500.000,00

Apertura de Sobres: 05/06/2025 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 33. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

15/05/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1104

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: "Obras de Urbanización distrito Chacras de Coria- Etapa 2"

Expediente Licitatorio N° 3561-25

Presupuesto oficial: \$ 218.901.935,59

Apertura de Sobres: 02/06/2025 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 33. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

15-16/05/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1105

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: "Remodelación calle Guardia Vieja- Etapa 3"

Expediente Licitatorio N° 3567-25

Presupuesto oficial: \$ 169.213.280,38

Apertura de Sobres: 03/06/2025 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 33. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

15-16/05/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD LUJÁN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1107

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: "Obras de Urbanización - Desagüe aluvional calle Costa Flores"

Expediente Licitatorio N° 3559-25

Presupuesto oficial: \$ 49.597.900,00

Apertura de Sobres: 04/06/2025 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 33. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gov.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

15-16/05/2025 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N.º 86/2025 para contratar lo siguiente: Objeto: "ADQUISICIÓN DE ACEITES Y ADITIVOS" para mantenimiento de parque automotor municipal.-

Expte.: 3048/2025

Fecha de Apertura: 05/06/2025

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 253.600,00

Presupuesto Oficial: \$ 253.677.801,50

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gov.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hacienda y Administración: Pescara 190–MAIPÚ (Mza.)– TEL (WHATSAPP): 261-2060553.

S/Cargo

15/05/2025 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN CIUDAD Y DISTRITOS.

EXPEDIENTE: N° 6930-S-2025

RESOLUCIÓN: N° 370/SAOSP/2025

APERTURA: El día 02 DE JUNIO de 2025

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.200.000.000 (Pesos Un Mil Doscientos Millones)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200.000 (Pesos Un Millón Doscientos Mil). El pliego se deberá adquirir hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449294/4449353 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza (T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

14-15/05/2025 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD TUPUNGATO

Licitación Pública N° 25/2.025

Objeto: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE – NAFTA SÚPER"

Expte.: EG-3.528-2.025

Apertura: 22 de Mayo de 2.025

Hora: 09:00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS:CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$46.880.000,00)

Valor Pliego: PESOS: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$46.880,00)

Valor Estampillas: PESOS: DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web www.tupungato.gov.ar

S/Cargo

14-15/05/2025 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N°1133/2025

Expediente N°2025/1180/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 02/06/2025 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$18.002.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$18.000.-

ASUNTO: "OBRA ACCESO SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO" Consulta y venta de pliegos
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

14-15/05/2025 (2 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 43564/2024

Licitación Pública N° 03/2025

LP - OBRA: FEE-1-B-2-PUESTA EN MARCHA - SISTEMA CONTRA INCENDIO

Presupuesto Oficial DE DICIEMBRE 2024: \$ 219.012.181,82

Garantía de Licitación: \$ 2.190.121,82

Valor del pliego: \$ 88.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 11 de junio de 2025, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar

<https://licitaciones.uncuyo.edu.ar>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 11 de junio de 2025.

Boleto N°: ATM_8893294 Importe: \$ 24300

05-06-07-08-09-12-13-14-15-16/05/2025 (10 Pub.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Secretaría de Gestión Económica y de Servicios

Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios

EXP: 38722/2024

Licitación Pública N° 04/2025

LP - OBRA: MENDOZA - CU - FCE-1-A-3 - PB, 1°, 2°, 3° PISO, SUBSUELO Y SALÓN DE GRADO -
INSTALACIÓN ELECTRICA

Presupuesto Oficial DE DICIEMBRE 2024: \$439.997.089,87

Garantía de Licitación: \$ 4.399.970,90

Valor del pliego: \$176.000,00

ACTO DE APERTURA: el día 18 de junio de 2025, a las 11:00 hs

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

Solicitud de pliegos: licitaciones.cims@uncuyo.edu.ar

<https://licitaciones.uncuyo.edu.ar>

Presentación de ofertas: Dirección de Logística y Administración, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8,
Planta Baja, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de
9:00 a 13:00 hs y hasta las 10:00 hs, del día 18 de junio de 2025.

Boleto N°: ATM_8891767 Importe: \$ 36450

28-29-30/04 05-06-07-08-09-12-13-14-15-16-19-20/05/2025 (15 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

EIDCTO PUBLICADO EL DÍA 23/04/2025 EN EL BOLETIN OFICIAL N° 32338 - SE COLOCO ERRONEAMENTE LA FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO, SE COLOCO 01/03/2025, EN LUGAR DE LA CORRECTA QUE ES 05/03/2025. "MEGAGEOGRAPHYC S.A.S CONSTITUCIÓN: comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada mediante instrumento privado, de fecha del acto constitutivo 05/03/2025, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: VIDELA, Oscar Aurelio, DNI N° 12.377.176, CUIT N° 20-12377176-2, nacido el 10 de febrero de 1.957, de 68 años de edad, divorciado, de nacionalidad Argentina, de profesión empresario, domiciliado en José Manuel Estrada N° 807, Distrito San Martín, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial en Olavarría N° 299, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, GUEVARA, María Belén, DNI N° 28.401.045, CUIT N° 27-28401045-6, nacido el 18 de agosto de 1.980, de 44 años de edad, divorciada, de nacionalidad Argentina, de profesión geógrafa, domiciliado en Olavarría N° 299, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial en Olavarría N° 299, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y RENEDO, Mirta Jannette, DNI N°13.871.771, CUIT N° 27-13871771-8, nacida el 07 de junio de 1.959, de 65 años de edad, viuda, de nacionalidad Argentina, de profesión empresaria, domiciliada en Carril Montecaseros N° 350, Distrito San Martín, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza, fijando domicilio especial en Olavarría N° 299, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 2) Fecha acto constitutivo: de fecha 01 de marzo de dos mil veinticinco. 3) Denominación: MEGAGEOGRAPHYC S.A.S. 4) Domicilio social: El domicilio de la sede social se ha fijado en Olavarría N° 299, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: Podrá realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del País, a la creación, producción, intercambio, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganadera, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte privado. 6) Plazo de duración: cincuenta (50) años desde la fecha de constitución. 7) Capital Social: Sé fija en la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), representado por MIL (1.000) acciones de PESOS MIL (\$ 1.000,00), cada una, valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables, los cuales son 100% suscriptas y 25% integradas. 8) Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administrador Titular y Presidente, el Señora GUEVARA, María Belén, DNI N° 28.401.045, CUIT N°

27-28401045-6 con domicilio especial en la sede social y Administrador suplente a la Señora RENEDO, Mirta Jannette, DNI N°13.871.771, CUIT N° 27-13871771-8 con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año."

Boleto N°: ATM_8951171 Importe: \$ 17280
15-16/05/2025 (2 Pub.)

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde:

19/07/2022 14:30:08

Válido hasta:

18/07/2025 14:30:08
=====